

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 06 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Código de Conducta de los Servidores Públicos... que no tienen publicada en el portal de www.elgrullo.gob.mx, en el apartado de gaceta municipal" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le que información que solicito se encuentra en el siguiente link: <http://elgrullo.gob.mx/Admin/Documentos/Paginas/a9586121-b6e0-48ed-915b-878ba66cf08d/COD-CONDUCTA.pdf> ; de la misma manera lo puede encontrar entrando en la pagina oficial del gobierno municipal, entrando al menú de "GOBIERNO", una vez desplegado el menú entra a la pestaña de "Gacetas Municipales" y en la parte inferior lo podrá encontrar.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 19 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/544/2018

Expediente: 223/2018

Folio: 04570818

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 08 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Conocer el número de servidores públicos asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, según lo establecido en la Fracción XII del artículo 15 de la ley en la materia para el Estado de Jalisco y sus Municipios." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/512/2018 a el **LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA**, oficial de recursos humanos y proveeduría del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **47/OM/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 20 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO
 HORA 11:00 AM
 FECHA 08/09/18
 DE EL GRULLO, JALISCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio número: **UTEG/512/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **223/2018**Folio: **04570818**

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 08 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

“Conocer el número de servidores públicos asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, según lo establecido en la Fracción XII del artículo 15 de la ley en la materia para el Estado de Jalisco y sus Municipios.” (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

El Grullo, Jalisco, 10 de septiembre de 2018.


L.A.E. Aldo Daniel González Salas
 Titular de la Unidad de Transparencia
 del Municipio de El Grullo Jalisco.



Oficio número:47/OM/2018
Asunto: Respuesta De Transparencia

L.A.E. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO.

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando respuesta a su solicitud con número de oficio, **UTEG/512/2018**

Solicitando, **CONOCER el número de servidores públicos asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, según lo establecido en la fracción XII del artículo 5 de la ley en la materia para el estado de Jalisco y sus municipios.**

247 de base, confianza, agentes municipales y regidores en el ayuntamiento de El Grullo

Atentamente:

"2018, Centenario De La Creación Del Municipio De Puerto Vallarta Y Del XXX Aniversario Del Hospital Civil De Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, a 20 de septiembre del 2018.


Sergio Fonseca Gallaga
Oficial Mayor
Del Municipio De El Grullo.



Oficio número: **UTEG/543/2018**Expediente: **224/2018**Folio: **04565018****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 08 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Copia certificada de la infracción a ESTACIONOMETROS MUNICIPALES identificada con el folio 07216844803, FOLIO 3617, FECHA 16/02/2016, MUNICIPIO EL GRULLO, del vehículo de mi propiedad placas JEW5083." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/513/2018** a el **LIC. FILIMON NAVA BARRERA**, director de reglamentos del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **135/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 20 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/513/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **224/2018**
Folio: **04565018**

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 08 de septiembre dirigida a este sujeto obligado, en la que se solicita literalmente:

"Copia certificada de la infracción a ESTACIONOMETROS MUNICIPALES identificada con el folio 07216844803, FOLIO 3617, FECHA 16/02/2016, MUNICIPIO EL GRULLO, del vehículo de mi propiedad placas JEW5083." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibido
12/09/18


Dirección de Reglamentos

Núm. De oficio 135/2018

Asunto: Contestación a Solicitud de información

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco
Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con **Oficio Numero: UTEG/513/2018**. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 08 de Septiembre. Sobre la cuestión de:

"Copia certificada de la infracción a ESTACIONOMETROS MUNICIPALES identificada con el folio 072/6844803, FOLIO 3617, FECHA 16/02/2018, MUNICIPIO EL GRULLO, del vehículo de mi propiedad placas JEW5083," (sic)

Dando respuesta a su petición le anexo a contestación una copia simple que me solicita solamente sin certificar por la situación que genera costo ese trámite por lo tanto tendrá que realizarse de manera de personal.

Sin más por el momento agradezco la atención brindada al presente me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.
"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".
EL GRULLO, JAL A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

CLAVE	DECISION	NOCIÓN	NOCIÓN
-------	----------	--------	--------

FOLIO 3617		 El Grullo Juntos Dejamos Huella	
EL GRULLO, JALISCO			
16 02 16 19:30		A	
DÍA	MES	AÑO	HORA
PLACAS		CLAVE	
SEW-50-83		ESTADO	
Jalisco			
MARCA / COLOR Y/O NOMBRE			
CIVIC ROJO			
TIPO DE VEHICULO O INFRACCIÓN			
			
UBICACIÓN		DOMICILIO	NUMERO DE PARQUIMETRO
ALLENDE MORELOS U. ROSALES GRAL. ANAYA L. RAYÓN OBREGÓN COLÓN N. HÉROES	☒	SIN	A-1
PAGAR EN HACIENDA MUNICIPAL PASADO 22 DÍAS DE COMETIDA LA INFRACCIÓN PODRÁ SER PAGADOS EN AL RECAUDADORA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA			
OBSERVACIONES	LLEGÓ A DEPOSITAR	NO LO QUISO, SE FUE	
sin tiempo			
FIRMA DEL INSPECTOR Ana			

EN TODAS LAS INFRACCIONES DESCRITAS SE TOMARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO:
 50 % DEL 1 AL 5 DÍA POSTERIOR AL DÍA DE LA INFRACCIÓN
 25% DEL 6 AL 10 DÍAS POSTERIOR AL DÍA DE LA INFRACCIÓN
 PASADO DOS DÍAS HÁBILES DE REALIZADA LA INFRACCIÓN SE TOMARÁ LA MISMA
 COMO ACEPTADA

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE PARQUÍMETROS
 LUNES A VIERNES: 8:00 A 20:00 HRS.
 SÁBADOS: 8:00 A 14:00 HRS.
 EXCEPTO DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 05 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Necesito conocer de los 125 ayuntamientos de Jalisco, lo siguiente:

- 1) *¿Con cuántos cementerios cuenta el municipio?*
- 2) *De cada uno de los cementerios existentes,*
 - 2.1) *¿Cuál es la capacidad total de cada uno (número de criptas y/o nichos)?*
 - 2.2) *¿Cuáles son las dimensiones territoriales de cada uno?*
 - 2.3) *¿Aproximadamente qué porcentaje de capacidad tienen disponible cada uno de ellos?*
 - 2.4) *¿De cada uno de ellos tienen instalaciones que permita la cremación de cuerpos?*
- 3) *¿Cuántos servicios de inhumación ha ofrecido el o los cementerios municipales durante los últimos cinco años (desglosado por año)? (Si no se cuenta con información de cinco años se solicita la información que se cuente).*
- 4) *De contar con dichos servicios, ¿Cuántos servicios de cremación ha ofrecido el o los cementerios municipales durante los últimos cinco años (desglosado por año)? (Si no se cuenta con información de cinco años se solicita la información que se cuente).*
- 5) *¿El cementerio municipal es operado por la administración pública, por algún tercero (concesión o alguna otra figura jurídica) o de manera conjunta?*
- 6) *¿El municipio tiene contemplado algún proyecto de ampliación del cementerio municipal?*
- 7) *¿El municipio tiene contemplado algún proyecto para un nuevo cementerio municipal? En caso de que la respuesta sea sí, ¿En que proceso se encuentra dicho proyecto de nuevo cementerio municipal?*
- 8) *¿Cuántas inhumaciones han realizado en los últimos 5 años, desglosado por año? (Si no se cuenta con información de cinco años se solicita la información que se cuente).*
- 9) *¿El municipio cuenta con reglamento municipal del régimen de asociación pública privada?" (sic)*

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1,

85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/514/2018 a la **C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO**, directora de servicios públicos municipales del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio SPM122/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/514/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **225/2018**
 Folio: **004525318**

C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO
DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 05 de septiembre, dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha del 07 de septiembre, en la que se solicita literalmente:

"Necesito conocer de los 125 ayuntamientos de Jalisco, lo siguiente:

- 1) *¿Con cuántos cementerios cuenta el municipio?*
- 2) *De cada uno de los cementerios existentes,*
 - 2.1) *¿Cuál es la capacidad total de cada uno (número de criptas y/o nichos)?*
 - 2.2) *¿Cuáles son las dimensiones territoriales de cada uno?*
 - 2.3) *¿Aproximadamente qué porcentaje de capacidad tienen disponible cada uno de ellos?*
 - 2.4) *¿De cada uno de ellos tienen instalaciones que permita la cremación de cuerpos?*
- 3) *¿Cuántos servicios de inhumación ha ofrecido el o los cementerios municipales durante los últimos cinco años (desglosado por año)? (Si no se cuenta con información de cinco años se solicita la información que se cuente).*
- 4) *De contar con dichos servicios, ¿Cuántos servicios de cremación ha ofrecido el o los cementerios municipales durante los últimos cinco años (desglosado por año)? (Si no se cuenta con información de cinco años se solicita la información que se cuente).*
- 5) *¿El cementerio municipal es operado por la administración pública, por algún tercero (concesión o alguna otra figura jurídica) o de manera conjunta?*
- 6) *¿El municipio tiene contemplado algún proyecto de ampliación del cementerio municipal?*
- 7) *¿El municipio tiene contemplado algún proyecto para un nuevo cementerio municipal? En caso de que la respuesta sea sí, ¿En que proceso se encuentra dicho proyecto de nuevo cementerio municipal?*
- 8) *¿Cuántas inhumaciones han realizado en los últimos 5 años, desglosado por año? (Si no se cuenta con información de cinco años se solicita la información que se cuente).*
- 9) *¿El municipio cuenta con reglamento municipal del régimen de asociación pública privada?" (sic)*

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
 EL GRULLO, JALISCO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibi
 12-09-18
 Ma Blanca Pérez B.

Servicios Públicos Municipales.

Oficio: SPM122/2018

Asunto: Respuesta a su oficio UTEG/514/2018.

El Grullo, Jalisco., a 17 de septiembre del 2018.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de Unidad de Transparencia.
Presente:

En espera de que se encuentre bien, le envío un cordial saludo, así mismo doy respuesta a su oficio UTEG/514/2018.

1.- Un cementerio municipal.

2.1.- Hasta el momento hay 3,748 fosas construidas con medidas de 2x1 y 3x3m.

2.2.- 43,885.97m2

2.3.- 2%

2.4.- No

3.- 2014: 161, 2015: 183, 2016: 184, 2017:187, 2018: 113. Total: 824 (en la base de datos que contamos no se especificaba si eran inhumaciones o exhumaciones, hasta que en él 2017 iniciamos con esa captura; con la información que nos compartió Registro civil, nomás tienen a partir del 2015, más no especifica si son inhumaciones en el cementerio municipal o particular.)

4.- No contamos con el servicio.

5.- Es operado por una Administradora del Cementerio Municipal.

6.- No.

7.- No.

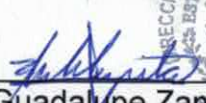
8.- 2014: 161, 2015: 183, 2016: 184, 2017:187, 2018: 113. Total: 824

9.- No.

Sin más por el momento, me despido de Usted poniéndome a sus órdenes.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."


C. María Guadalupe Zamora Murillo
Encargada de Servicios Públicos Municipales.

c.c.p. Dr. J. Jesús Chagollán Hernández.- Presidente Municipal.
Archivo

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 11 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“¿Cuánto costó en total, al erario, el primer informe de gobierno que presentó el presidente municipal en 2016? ¿Cuánto gastó el alcalde, rubro por rubro, concepto por concepto, en el primer informe de gobierno que presentó en 2016?” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/515/2018** a el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN**, encargado de la hacienda municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **HM/225/2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 20 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/515/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **226/2018**Folio: **04614118**

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 11 de septiembre dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“¿Cuánto costó en total, al erario, el primer informe de gobierno que presentó el presidente municipal en 2016? ¿Cuánto gastó el alcalde, rubro por rubro, concepto por concepto, en el primer informe de gobierno que presentó en 2016?” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recib. 12/09/18



EL GRULLO JALISCO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NO. DE OFICIO HM/225/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/515/2018, EXPEDIENTE 226/2018, FOLIO 04614118, LE INFORMO QUE LOS GASTOS DE INFORME DE GOBIERNO DEL AÑO 2016 FUERON POR \$27,596.00 Y SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

12-sep-16	ADAN DIAZ OSORIO	APOYO PARA EVENTO DE INFORME DE GOBIERNO Y EVENTO DEL SISAME	Orden Pago N° 049722	\$	600.00
12-sep-16	CESAR GUILLERMO SOLTERO SALAZAR	PAGO POR ENTREGA DE OFICIOS PARA EL DESFILE, INVITACIONES PARA INFORME DE GOBIERNO Y APOYOS EN VARIOS EVENTOS CULTURALES	Orden Pago N° 049723	\$	1,200.00
15-sep-16	RODOLFO PEÑA ZAMORA	PAGO POR LA ELABORACION DE MASCADAS PARA EL 1ER INFORME	Orden Pago N° 049706	\$	1,500.00
15-sep-16	ROBERTO RUBIO FUENTES	PAGO DE LUZ Y SONIDO PARA EL 1ER INFORME DE GOBIERNO	Factura N° 687F71	\$	4,060.00
15-sep-16	MA. ELENA NUÑEZ RAMOS	ABONO A RENTA DE TOLDOS, ESCENARIO, TABLON, ROLLO DE CHAROL Y FLETE PARA EL 1 ER INFORME DE GOBIERNO	Factura N° 289	\$	11,252.00
15-sep-16	LORENA NUÑEZ RAMOS	FLORES PARA LA SALA DE INFORME DE GOBIERNO	Factura N° 79	\$	2,700.00
19-sep-16	RIGO JOSUE NARANJO VELARDE	PAGO DE RENTA DE PANTALLA GIGANTE	Factura N° 1	\$	1,972.00
03-oct-16	LORENA NUÑEZ RAMOS	DECORACION DEL ESCENARIO DE INFORME DE GOBIERNO	Factura N° 80	\$	3,500.00
04-oct-16	RIGO JOSUE NARANJO VELARDE	PAGO DE RENTA DE CAMARA DE VIDEO POR EVENTO DEL DIA DEL INFORME	Factura N° 2	\$	812.00
TOTAL					\$ 27,596.00

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.



ATENTAMENTE

LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Oficio número: **UTEG/538/2018**Expediente: **227/2018**Folio: **04614618****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 11 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“¿Cuánto costó en total, al erario, el primer informe de gobierno que presentó el presidente municipal en 2017? ¿Cuánto gastó el alcalde, rubro por rubro, concepto por concepto, en el primer informe de gobierno que presentó en 2017?” (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/516/2018** a el **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN**, encargado de la hacienda municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **HM/226/2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 20 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/516/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **227/2018**
Folio: **04614618**

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 11 de septiembre dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“¿Cuánto costó en total, al erario, el primer informe de gobierno que presentó el presidente municipal en 2017? ¿Cuánto gastó el alcalde, rubro por rubro, concepto por concepto, en el primer informe de gobierno que presentó en 2017?” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EL GRULLO JALISCO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NO. DE OFICIO HM/226/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/516/2018, EXPEDIENTE 227/2018, FOLIO 04614618, LE INFORMO QUE LOS GASTOS DE INFORME DE GOBIERNO DEL AÑO 2017 FUERON POR \$99,627.93 Y SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Fecha	Proveedor	Descripción	Referencia	Importe
18/Oct/2017	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	PAGO DE FACTURA A MARIO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ POR LA RENTA DE EQUIPO PARA SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	CFDI AAA1255E	\$ 3,650.52
22/Sep/2017	ROBERTO RUBIO FUENTES	RENTA DE CABLEADO PARA SEGUNDO INFORME	CFDI 098DA0CB	\$ 580.00
12/Sep/2017	ERNESTO ROMERO NUÑEZ	SERVICIO DE MESEROS PARA LA CENA 2DO INFORME	CFDI AAA14D72	\$ 1,218.00
14/Sep/2017	LORENA NUÑEZ RAMOS	ARREGLO Y DECORACION DE ESCENARIO	CFDI FE 119	\$ 5,500.00
18/Ago/2017	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ	INFORME DE GOBIERNO 2017	CFDI F8DF	\$ 15,000.00
18/Sep/2017	DELIA PEÑA ZAMORA	ALIMENTOS PERSONAL DE PRESIDENCIA PREVIO AL INFORME	CFDI 38	\$ 3,233.66
18/Sep/2017	DELIA PEÑA ZAMORA	ALIMENTOS PERSONAL DE PRESIDENCIA PREVIO AL INFORME	CFDI 65	\$ 750.00
22/Sep/2017	SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EL GRULLO, S.C.L.	LAVADO DE TOLDOS PARA EL INFORME	CFDI 20529	\$ 237.57
27/Oct/2017	IGNACIO GONZALEZ MURILLO	COMPRA DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL INFORME	CFDI 1307	\$ 6,460.27
5/Sep/2017	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PERSONIFICADORES 2DO INFORME	CFDI 42936439	\$ 1,035.00
6/Oct/2017	SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EL GRULLO, S.C.L.	CONSUMIBLES EVENTO DE INFORME	CFDI VMZ20904	\$ 159.71
7/Sep/2017	MARIO RAFAEL JUAREZ PELAYO	MOBILIARIO PARA INFORME 2017	CFDI FE 16	\$ 15,410.00
7/Sep/2017	EFREN MURILLO ESTRELLA	IMPRESION 2DO INFORME	CFDI	\$ 18,500.00
8/Sep/2017	COPPEL S.A. DE C.V.	ROPA PARA MODELO DEL INFORME	CFDI 968 275325 R2	\$ 617.00
13/Sep/2017	CESAR GUILLERMO SOLTERO SALAZAR	PERIFONEO PARA INVITACION DEL INFORME	Orden Pago N° 2784	\$ 3,360.00
13/Sep/2017	MA. ISABEL ALVARADO GONZALEZ	LAVADO Y SECADO DE TOLDOS	CFDI AAA12B7D	\$ 440.80
15/Dic/2017	BENJAMIN BEJAR LLAMAS	MADERA SEGUNDO INFORME	CFDI 934	\$ 133.40
18/Oct/2017	CESAR TOVAR BAUTISTA	PAGO DE FACTURAS DE IMPRESION DE LONAS PARA EL INFORME	CFDI 9F3C9720	\$ 8,700.00
22/Sep/2017	CESAR GUILLERMO SOLTERO SALAZAR	PAGO POR SERVICIO DE PERIFONEO SOBRE EL INFORME Y PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS	Orden Pago N° 2848	\$ 2,660.00
3/Oct/2017	EFREN MURILLO ESTRELLA	IMPRESION DE SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	CFDI AAA1D526	\$ 4,500.00
6/Oct/2017	EFREN MURILLO ESTRELLA	IMPRESION GACETA DE INFORME	CFDI AAA1C1B8	\$ 7,482.00
TOTAL				\$ 99,627.93

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDO ÉXITO EN
SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE



LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 11 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"1.- Nombre completo de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras que han recibido base por parte de este ayuntamiento, en el periodo que comprende del 01 de octubre del año 2015 a la fecha.

2.- Copia digital o documento que exista en el cual señalen la fecha en la que fueron otorgados estas bases y en qué área del gobierno municipal fueron asignados los trabajadores." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/517/2018** a el **LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA**, oficial de recursos humanos y proveeduría del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **46/OM/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
HORA 12:50
FECHA 12/09/18
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

Oficio número: **UTEG/517/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **228/2018**
Folio: **04616318**

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 11 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

- "1.- Nombre completo de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras que han recibido base por parte de este ayuntamiento, en el periodo que comprende del 01 de octubre del año 2015 a la fecha.**
- 2.- Copia digital o documento que exista en el cual señalen la fecha en la que fueron otorgados estas bases y en qué área del gobierno municipal fueron asignados los trabajadores." (sic).**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 12 de septiembre de 2018

L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Oficio número:46/OM/2018
Asunto: Respuesta De Transparencia

L.A.E. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO.

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando respuesta a su solicitud con número de oficio, **UTEG/517/2018**

Solicitando, **1.- NOMBRE COMPLETO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN RECIBIDO BASE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 A LA FECHA**

2.- COPIA DIGITAL O DOCUMENTO QUE EXISTA EN EL CUAL SEÑALEN LA FECHA EN LA QUE FUERON OTORGADOS ESTAS BASES Y EN QUE AREA DEL GOBIERNO MUNICIPAL FUERON ASIGNADOS LOS TRABAJADORES.

Adjunto Un Listado Con Nombre Fecha Y Adscripción

Atentamente:

"2018, Centenario De La Creación Del Municipio De Puerto Vallarta Y Del XXX Aniversario Del Hospital Civil De Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, a 20 de septiembre del 2018.


Sergio Fonseca Gallaga
Oficial Mayor
Del Municipio De El Grullo.



NOMBRE	ASCRIPCION	FECHA DE BASIFICACIÓN
Castellon Panduro Yessica Noemi	Hacienda Municipal	01/01/2012
PEREZ PRECIADO MARIA BLANCA	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/01/2012
Renteria Mendoza Sandra	Secretaria General	01/02/2012
REYNAGA GARCIA ARCADIO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	01/02/2012
CAMBREROS SANCHEZ ADRIAN	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	01/02/2012
VALERA PARRA RICARDO FABIAN	SEGURIDAD PUBLICA	01/02/2012
GONZALEZ ARIZAMENDI VISTOR ALEJANDRO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/02/2012
GONZALEZ GABIÑO FRANCISCO JAVIER	ASEO PUBLICO	01/02/2012
Becerra Arriola Sandra Zuleika	Registro Civil	01/02/2012
ROMERO NUÑEZ ERNESTO	REGLAMENTOS	01/03/2012
VENTURA RAMIREZ JUAN	RASTRO MUNICIPAL	01/03/2012
Rodriguez Atanacio Ma. Guadalupe	Oficialia Mayor	01/05/2012
Gomez Diaz Beatriz	Hacienda Municipal	16/06/2012
RESENDIZ RAMOS GREGORIO	OBRAS PUBLICAS	18/06/2012
RAMIREZ RAMIREZ SILVERIO	PARQUES Y JARDINES	18/06/2012
Espitia Montaña Araceli	Oficialia mayor	01/08/2012
ESQUIVEL ZAMORA MOISES	PROYECTO	01/10/2012
SANCHEZ MOYA SERGIO	PARQUES Y JARDINES	01/10/2012
TORREROS VALENCIA ROERTO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	06/10/2012
SERVIN VARGAS SALVADOR	DESARROLLO URBANO	01/04/2013
IBARRA GARCIA JUAN MANUEL	SEGURIDAD PUBLICA	16/04/2013
BRACAMONTES LOPEZ ALBERTO	ASEO PUBLICO	16/04/2013
GODOY VARGAS RAMON	SEGURIDAD PUBLICA	03/05/2013
REYES MACHUCA MAXIMINO	SEGURIDAD PUBLICA	01/08/2013
BARRAGAN RODRIGUEZ MOISES	SEGURIDAD PUBLICA	05/11/2013
FLORES FLORES MARTIN	SEGURIDAD PUBLICA	15/02/2014
TORREROS LOPEZ RIGOBERTO	SEGURIDAD PUBLICA	04/03/2014
CHAVEZ ORTEGA MOISES ALEJANDRO	PARQUES Y JARDINES	16/05/2014
LOERA ARREOLA FRANCISCO JAVIER	PARQUES Y JARDINES	16/05/2014

SANCHEZ MARTINEZ JONATAN	SEGURIDAD PUBLICA	01/07/2014
HERRERA DIAZ ADGAR ISRAEL	ASEO PUBLICO	16/07/2014
MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	ASEO PUBLICO	16/07/2014
Vazquez Lopez Jose Ernesto	Oficialia Mayor	01/08/2014
Zaragoza Ortiz Luis Enrique	Oficialia Mayor	01/08/2014
Estrada Rubio Diana Guadalupe	Participacion Social	01/08/2014
HERNANDEZ MANCILLA ALEXANDER	SEGURIDAD PUBLICA	01/08/2014
ESPINOZA MONTOYA UBALDO	OBRAS PUBLICAS	16/08/2014
DE LA LIMA MORENO ALFONSO DE JESUS	DESARROLLO URBANO	01/09/2014
LOPEZ GONZALEZ MANUEL RAFAEL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16/09/2014
CISNEROS MORALES VICTOR ALEJANDRO	SEGURIDAD PUBLICA	19/09/2014
CERVANTES GARCIA JOSE	PARQUES Y JARDINES	01/10/2014
LLAMAS OLIVA RENE	SEGURIDAD PUBLICA	16/10/2014
LOPEZ FLORES RUBEN	ASEO PUBLICO	16/10/2014
RODARTE PACHECO PAULO	ASEO PUBLICO	01/11/2014
CORONA PEÑA FERNANDO	SEGURIDAD PUBLICA	08/01/2015
SARAY LIRA SERGIO	TALLER MECANICO	01/02/2015
ZAMORA DE DIOS LAURA ELIZABETH	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	16/04/2015
Becerril Ponce Samantha Nohely	Presidencia	01/05/2015
GONZALEZ CRUZ AGUSTIN	OBRAS PUBLICAS	16/05/2015
GARCIA COVARRUBIAS JOSE LUIS	ALUMBRADO PUBLICO	16/05/2015
MONICO MARISCAL HECTOR	SEGURIDAD PUBLICA	01/06/2015
GUTIERREZ VALENZUELA IGNACIO	RASTRO MUNICIPAL	16/06/2015
Castellon Panduro Carla Jannet	Registro civil	01/07/2015
BEAS MONTES ISRAEL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/07/2015
PELAYO ROBLES ANGEL SALVADOR	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	01/07/2015
TRUJILLO MORENO FRANCISCO	PARQUES Y JARDINES	16/07/2015
Cardenas Perez Teresita de Jesus	Hacienda Municipal	16/08/2015
HERRERA FLORES ARMANDO	ASEO PUBLICO	16/08/2015
RODRIGUEZ LLAMAS AGUSTIN	PARQUES Y JARDINES	01/09/2015
GARCIA MENESES LUIS ISRAEL	ALUMBRADO PUBLICO	01/09/2015
Ortega Santos Claudia Leonides	Contraloria	16/09/2015

PONCE MEDINA MIGUEL ANGEL	OBRAS PUBLICAS	16/09/2015
LOPEZ FLORES RAFAEL	PARQUES Y JARDINES	16/09/2015
Sandoval Ponce Linda Guadalupe	Transparencia	01/10/2015
QUILES PADILLA JOSE ALFREDO	OBRAS PUBLICAS	20/10/2015
Ahumada topete lorena elizabeth	Presidencia	30/10/2015
RAMIREZ GRADILLA VICTOR GEOVANNY	DESARROLLO URBANO	16/01/2016
CHAIRES ZUÑIGA GUSTAVO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	01/03/2017
Gama Pimentel Rosa Elba	Presidencia	01/07/2017
Valencia Rosa Elia	Presidencia	01/08/2017
NUÑEZ CARRILLO ALBERTO	OBRAS PUBLICAS	01/08/2017
Renteria Mendoza Ana Lilia	REGLAMENTOS	01/08/2017
RAMIREZ ALVAREZ JOSE DE JESUS	RASTRO MUNICIPAL	01/08/2017
FELIX ANGUIANO MANUEL	PARQUES Y JARDINES	01/08/2017
QUILES PADILLA ADAN	CEMENTERIO	01/08/2017
VALLE SANTANA EFRAIN	ASEO PUBLICO	01/08/2017
CARRILLO ZAMORANO PABLO	ASEO PUBLICO	01/08/2017
DURAN LEAL ALEJANDRO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/08/2017
CHAVEZ CORTES SAVADOR	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	16/08/2017
PEÑA CHAGOLLAN SANTIAGO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	16/08/2017
FLORES RENTERIA ISAI	PARQUES Y JARDINES	16/08/2017
SALCEDO ESPINOZA JESUS ISRAEL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16/08/2017
GOMEZ LLAMAS LETICIA PAOLA	DESARROLLO URBANO	01/09/2017
Rosas Martin Del Campo Martha Lilia	CONTADORA	16/03/2018
SIMON PLAZOLA JESUS FRANCISCO	Presidencia	16/03/2018
Araiza Diaz Maria Lourdes	Turismo	16/03/2018
VILLAREAL FLORES JOSE	REGLAMENTOS	16/03/2018
ROMERO JIMENEZ MANUEL CANDELARIO	PARQUES Y JARDINES	16/03/2018
ZAMORA MURILLO MANUEL	PARQUES Y JARDINES	16/03/2018
MURRILLO LOPEZ JOSE LUIS	ASEO PUBLICO	16/03/2018
MAGNO MONTES CLARA	SERVICIOS PUBLICOS	16/03/2018
Pimienta Castillo Anaiz Carmina	Presidencia	18/03/2018
Luna Santana Lidia	CADI	10/08/2018

REAL LARIOS OSIRIS MELISSA	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	16/08/2018
NAVA BARRERA FILIMON	REGLAMENTOS	16/08/2018
COVARRUBIAS RENTERIA CINDY	DESARROLLO URBANO	16/08/2018
Ponce Alvarado Daniela Alejandra	Departamento de Seguridad Publica	16/08/2018
Sevilla Jimenez Uriel Alonso	Parques y Jardines	16/08/2018
Maldonado Zavalza Maria	CADI	16/08/2018
Chavez Sanchez Erika Elisabeth	CADI	01/09/2018
Chavez Sanchez Martha Veronica	CADI	01/09/2018
PEREZ CORONA ADAN	Cementerio Municipal	16/09/2018
Llamas Gomez Dulce Ailed	Comedor Comunitario	16/09/2018

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 11 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"1.- Nombre completo de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras que recibieron base en la administración 2012-2015.

2.- Especificar en qué áreas fueron asignados los trabajadores que recibieron su base en la la administración 2012-2015." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/518/2018** a el **LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA**, oficial de recursos humanos y proveeduría del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **48/OM/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA 12 Sep 18
HORA 2:45 pm
PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO
ORIGINAL

Oficio número: UTEG/518/2018
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: 229/2018
Folio: 04617218

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 11 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

- "1.- Nombre completo de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras que recibieron base en la administración 2012-2015.**
2.- Especificar en qué áreas fueron asignados los trabajadores que recibieron su base en la la administración 2012-2015." (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 12 de septiembre de 2018.

L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Oficio número:48/OM/2018
Asunto: Respuesta De Transparencia

L.A.E. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO.

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando respuesta a su solicitud con número de oficio, **UTEG/518/2018**

Solicitando, **1.- NOMBRE COMPLETO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES** que recibieron base en la administración 2012-2015

2.- especificar en qué áreas fueron asignados los trabajadores que recibieron sus bases en la administración 2012-2015

Adjunto Un Listado Con Nombre Fecha Y Adscripción

Atentamente:

"2018, Centenario De La Creación Del Municipio De Puerto Vallarta Y Del XXX Aniversario Del Hospital Civil De Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, a 20 de septiembre del 2018.


Sergio Fonseca Gallaga
Oficial Mayor
Del Municipio De El Grullo.



NOMBRE	ASCRIPCION	FECHA DE BASIFICACIÓN
Castellon Panduro Yessica Noemi	Hacienda Municipal	01/01/2012
PEREZ PRECIADO MARIA BLANCA	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/01/2012
Renteria Mendoza Sandra	Secretaria General	01/02/2012
REYNAGA GARCIA ARCADIO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	01/02/2012
CAMBREROS SANCHEZ ADRIAN	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	01/02/2012
VALERA PARRA RICARDO FABIAN	SEGURIDAD PUBLICA	01/02/2012
GONZALEZ ARIZAMENDI VISTOR ALEJANDRO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/02/2012
GONZALEZ GABIÑO FRANCISCO JAVIER	ASEO PUBLICO	01/02/2012
Becerra Arriola Sandra Zuleika	Registro Civil	01/03/2012
ROMERO NUÑEZ ERNESTO	REGLAMIENTOS	01/03/2012
VENTURA RAMIREZ JUAN	RASTRO MUNICIPAL	01/03/2012
Rodriguez Atanacio Ma. Guadalupe	Oficialia Mayor	01/05/2012
Gomez Diaz Beatriz	Hacienda Municipal	16/06/2012
RESENDIZ RAMOS GREGORIO	OBRAS PUBLICAS	18/06/2012
RAMIREZ RAMIREZ SILVERIO	PARQUES Y JARDINES	18/06/2012
Esptia Montaña Araceli	Oficialia mayor	01/08/2012
ESQUIVEL ZAMORA MOISES	PROYECTO	01/10/2012
SANCHEZ MOYA SERGIO	PARQUES Y JARDINES	01/10/2012
TORREROS VALENCIA ROERTO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	06/10/2012
SERVIN VARGAS SALVADOR	DESARROLLO URBANO	01/04/2013
IBARRA GARCIA JUAN MANUEL	SEGURIDAD PUBLICA	16/04/2013
BRACAMONTES LOPEZ ALBERTO	ASEO PUBLICO	16/04/2013
GODOY VARGAS RAMON	SEGURIDAD PUBLICA	03/05/2013
REYES MACHUCA MAXIMINO	SEGURIDAD PUBLICA	01/08/2013
BARRAGAN RODRIGUEZ MOISES	SEGURIDAD PUBLICA	05/11/2013
FLORES FLORES MARTIN	SEGURIDAD PUBLICA	15/02/2014
TORREROS LOPEZ RIGOBERTO	SEGURIDAD PUBLICA	04/03/2014
CHAVEZ ORTEGA MOISES ALEJANDRO	PARQUES Y JARDINES	16/05/2014
LOERA ARREOLA FRANCISCO JAVIER	PARQUES Y JARDINES	16/05/2014

SANCHEZ MARTINEZ JONATAN	SEGURIDAD PUBLICA	01/07/2014
HERRERA DIAZ ADGAR ISRAEL	ASEO PUBLICO	16/07/2014
MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	ASEO PUBLICO	16/07/2014
Vazquez Lopez Jose Ernesto	Oficialia Mayor	01/08/2014
Zaragoza Ortiz Luis Enrique	Oficialia Mayor	01/08/2014
Estrada Rubio Diana Guadalupe	Participacion Social	01/08/2014
HERNANDEZ MANCILLA ALEXANDER	SEGURIDAD PUBLICA	01/08/2014
ESPINOZA MONTROYA UBALDO	OBRAS PUBLICAS	16/08/2014
DE LA LIMA MORENO ALFONSO DE JESUS	DESARROLLO URBANO	01/09/2014
LOPEZ GONZALEZ MANUEL RAFAEL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16/09/2014
CISNEROS MORALES VICTOR ALEJANDRO	SEGURIDAD PUBLICA	19/09/2014
CERVANTES GARCIA JOSE	PARQUES Y JARDINES	01/10/2014
LLAMAS OLIVA RENE	SEGURIDAD PUBLICA	16/10/2014
LOPEZ FLORES RUBEN	ASEO PUBLICO	16/10/2014
RODARTE PACHECO PAULO	ASEO PUBLICO	01/11/2014
CORONA PEÑA FERNANDO	SEGURIDAD PUBLICA	08/01/2015
SARAY LIRA SERGIO	TALLER MECANICO	01/02/2015
ZAMORA DE DIOS LAURA ELIZABETH	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	16/04/2015
Becerril Ponce Samantha Nohely	Presidencia	01/05/2015
GONZALEZ CRUZ AGUSTIN	OBRAS PUBLICAS	16/05/2015
GARCIA COVARRUBIAS JOSE LUIS	ALUMBRADO PUBLICO	16/05/2015
MONICO MARISCAL HECTOR	SEGURIDAD PUBLICA	01/06/2015
GUTIERREZ VALENZUELA IGNACIO	RASTRO MUNICIPAL	16/06/2015
Castellon Panduro Carla Jannet	Registro civil	01/07/2015
BEAS MONTES ISRAEL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/07/2015
PELAYO ROBLES ANGEL SALVADOR	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	01/07/2015
TRUJILLO MORENO FRANCISCO	PARQUES Y JARDINES	16/07/2015
Cardenas Perez Teresita de Jesus	Hacienda Municipal	16/08/2015
HERRERA FLORES ARMANDO	ASEO PUBLICO	16/08/2015
RODRIGUEZ LLAMAS AGUSTIN	PARQUES Y JARDINES	01/09/2015
GARCIA MENESES LUIS ISRAEL	ALUMBRADO PUBLICO	01/09/2015
Ortega Santos Claudia Leonides	Contraloria	16/09/2015

PONCE MEDINA MIGUEL ANGEL	OBRAS PUBLICAS	16/09/2015
LOPEZ FLORES RAFAEL	PARQUES Y JARDINES	16/09/2015
Sandoval Ponce Linda Guadalupe	Transparencia	01/10/2015
QUILES PADILLA JOSE ALFREDO	OBRAS PUBLICAS	20/10/2015
Ahumada topete lorena elizabeth	Presidencia	30/10/2015
RAMIREZ GRADILLA VICTOR GEOVANNY	DESARROLLO URBANO	16/01/2016
CHAIREZ ZUÑIGA GUSTAVO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	01/03/2017
Gama Pimentel Rosa Elba	Presidencia	01/07/2017
Valencia Rosa Elia	Presidencia	01/08/2017
NUÑEZ CARRILLO ALBERTO	OBRAS PUBLICAS	01/08/2017
Renteria Mendoza Ana Lilia	REGLAMENTOS	01/08/2017
RAMIREZ ALVAREZ JOSE DE JESUS	RASTRO MUNICIPAL	01/08/2017
FELIX ANGUIANO MANUEL	PARQUES Y JARDINES	01/08/2017
QUILES PADILLA ADAN	CEMENTERIO	01/08/2017
VALLE SANTANA EFRAIN	ASEO PUBLICO	01/08/2017
CARRILLO ZAMORANO PABLO	ASEO PUBLICO	01/08/2017
DURAN LEAL ALEJANDRO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	01/08/2017
CHAVEZ CORTES SAVADOR	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	16/08/2017
PEÑA CHAGOLLAN SANTIAGO	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	16/08/2017
FLORES RENTERIA ISAI	PARQUES Y JARDINES	16/08/2017
SALCEDO ESPINOZA JESUS ISRAEL	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16/08/2017
GOMEZ LLAMAS LETICIA PAOLA	DESARROLLO URBANO	01/09/2017
Rosas Martin Del Campo Martha Lilia	CONTADORA	16/03/2018
SIMON PLAZOLA JESUS FRANCISCO	Presidencia	16/03/2018
Araiza Diaz Maria Lourdes	Turismo	16/03/2018
VILLAREAL FLORES JOSE	REGLAMENTOS	16/03/2018
ROMERO JIMENEZ MANUEL CANDELARIO	PARQUES Y JARDINES	16/03/2018
ZAMORA MURILLO MANUEL	PARQUES Y JARDINES	16/03/2018
MURRILLO LOPEZ JOSE LUIS	ASEO PUBLICO	16/03/2018
MAGNO MONTES CLARA	SERVICIOS PUBLICOS	16/03/2018
Pimienta Castillo Anaiz Carmina	Presidencia	18/03/2018
Luna Santana Lidia	CADI	10/08/2018

REAL LARIOS OSIRIS MELISSA	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	16/08/2018
NAVA BARRERA FILIMON	REGLAMIENTOS	16/08/2018
COVARRUBIAS RENTERIA CINDY	DESARROLLO URBANO	16/08/2018
Ponce Alvarado Daniela Alejandra	Departamento de Seguridad Publica	16/08/2018
Sevilla Jimenez Uriel Alonso	Parques y Jardines	16/08/2018
Maldonado Zavalza Maria	CADI	16/08/2018
Chavez Sanchez Erika Elisabeth	CADI	01/09/2018
Chavez Sanchez Martha Veronica	CADI	01/09/2018
PEREZ CORONA ADAN	Cementerio Municipal	16/09/2018
Llamas Gomez Dulce Ailed	Comedor Comunitario	16/09/2018

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **E-MAIL** con fecha 07 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"solicito al ITEI y a los 125 ayuntamientos del estado de jalisco los tres avisos de privacidad que obliga la ley a poseer en el artículo 21.1 LPDPPSOEJM – Artículo 21. Principios –Modalidades del aviso de privacidad. 1. El aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular en tres modalidades: corto, simplificado e integral. EN FORMATO WORD." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le hace saber que, la información que solicito la puede encontrar en la pagina del gobierno municipal, ingresando en el menú de "TRANSPARENCIA", después accede a el apartado de "AVISO DE PRIVACIDAD", y ahí encontrara la información que solicita; o también puede acceder al siguiente link: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=d8f60aa3-27a9-47f9-a071-e9f1845c3016>

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE, puesto que parte de la información que solicita es inexistente**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 30 de agosto de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Secretaría de Educación Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"...Solicito a usted de la manera más respetuosa, nos proporcione información referente al o los PROGRAMAS DE UNIFORMES ESCOLARES entregados por la Secretaría Desarrollo Social y/o Secretaría de Educación del Estado de los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, en específico lo siguiente:

1. *¿Existe alguna ley, norma o reglamento que obligue al Estado a la entrega de uniformes Escolares de forma gratuita? Indicar cuál(es)*
2. *¿Cuál fue el monto asignado a este programa(s) para los ciclos Escolares 2017-2018 y 2018-2019?*
3. *Mencione las cantidades por prenda o por paquete de uniformes escolares adquiridos para los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, desglosado por nivel escolar (preescolar, primaria y secundaria) o cualquier otro nivel que recibe este apoyo.*
4. *Menciona las prendas escolares que conforman cada uno de los paquetes de los Uniformes Escolares.*
5. *Indique cuál es el precio unitario adjudicado por cada una de las prendas que conforman el uniforme Escolar.*
6. *Indique el precio unitario por paquete de Uniformes Escolares en los ciclos escolares mencionados.*
7. *Proporcionar las reglas de Operación vigentes de este Programa." (sic)*
8. *Indique cuál es el proceso que se realiza para la entrega de los Uniformes Escolares.*
9. *Indique el tipo de proceso mediante el cual fueron adjudicados los Uniformes Escolares (Licitación, invitación a Cuando menos tres, Adjudicación Directa) o cualquier otro favor especificar.*
10. *En caso de que se realice la compra de los insumos, favor de especificar el tipo de proceso mediante el cual fueron adquiridos.*
11. *Mencionar las especificaciones técnicas de las prendas que conforman el Uniforme Escolar.*
12. *Mencionar la composición de telas utilizadas para confección de los Uniformes Escolares, así como su ficha técnica.*
13. *En el caso de haber solicitado pruebas de laboratorio, solicito copia simple del resultado del dictamen mediante el cual se comprobó la composición de las telas (pruebas de laboratorio).*
14. *Indique el nombre de los participantes en los procedimientos para la adquisición de Uniformes Escolares en los ciclos 2017-2018 y 2018-2019. Tanto adjudicados como no adjudicados.*
15. *Indique el monto adjudicado a los proveedores ganadores por procedimiento.*
16. *Solicito de la manera mas atenta, copia simple de los contratos y sus anexos mediante los cuales fueron adquiridos los Uniformes Escolares en los ciclos 2017-2018 y 2018-2019.*
17. *En caso de realizarse un proceso mediante adjudicación, solicitamos de la manera más atenta, copia simple del convenio y/o contrato o documentos con talleres textiles y/o*

- sociales del Estado y la forma en que se determina que proveedores participan en el programa y de qué forma.
18. Solicito de la manera mas atenta, indique los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser proveedores del programa.
 19. En caso de no haber solicitado pruebas de laboratorio, indique bajo que método la Dependencia pudo comprobar la calidad de las prendas que conforman los Uniformes escolares.
 20. Indique quienes confeccionan las prendas que integran los Uniformes Escolares del programa.
 21. Solicito de la manera mas atenta, copia simple de las facturas y/o remisiones selladas y firmadas y debidamente pagadas por parte de la Dependencia a los proveedores adjudicados de los programas de Uniformes Escolares en los ciclos 2017-2018 y 2018-2019.

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN COPIA DIGITAL O COPIA SIMPLE, DEBERÁ VENIR DESGLOSADA POR PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENE, TAL Y COMO LO OFERTARON O LE FUERON ADJUDICADOS A LOS PROVEEDORES, ASIMISMO, EL MONTO TOTAL OTORGADO A LOS PROVEEDORES EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE LOS CICLOS 2016-2017 Y 2017-2018..." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/519/2018 a el LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES, director de desarrollo e integración social del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio 51/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de septiembre del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/519/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **231/2018**
 Folio: **04430018**

LIC. EDUARDO MONTES MORALES
DIRECTOR DESARROLLO E INTEGRACION SOC.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 30 de agosto de la presente anualidad, la cual fue dirigida al sujeto obligado denominado a Secretaría de Educación Jalisco, quien derivó a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"...Solicito a usted de la manera más respetuosa, nos proporcione información referente al o los PROGRAMAS DE UNIFORMES ESCOLARES entregados por la Secretaría Desarrollo Social y/o Secretaría de Educación del Estado de los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, en específico lo siguiente:

1. *¿Existe alguna ley, norma o reglamento que obligue al Estado a la entrega de uniformes Escolares de forma gratuita? Indicar cuál(es)*
2. *¿Cuál fue el monto asignado a este programa(s) para los ciclos Escolares 2017-2018 y 2018-2019?*
3. *Mencione las cantidades por prenda o por paquete de uniformes escolares adquiridos para los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, desglosado por nivel escolar (preescolar, primaria y secundaria) o cualquier otro nivel que recibe este apoyo.*
4. *Menciona las prendas escolares que conforman cada uno de los paquetes de los Uniformes Escolares.*
5. *Indique cuál es el precio unitario adjudicado por cada una de las prendas que conforman el uniforme Escolar.*
6. *Indique el precio unitario por paquete de Uniformes Escolares en los ciclos escolares mencionados.*
7. *Proporcionar las reglas de Operación vigentes de este Programa." (sic)*
8. *Indique cuál es el proceso que se realiza para la entrega de los Uniformes Escolares.*
9. *Indique el tipo de proceso mediante el cual fueron adjudicados los Uniformes Escolares (Licitación, invitación a Cuando menos tres, Adjudicación Directa) o cualquier otro favor especificar.*
10. *En caso de que se realice la compra de los insumos, favor de especificar el tipo de proceso mediante el cual fueron adquiridos.*
11. *Mencionar las especificaciones técnicas de las prendas que conforman el Uniforme Escolar.*
12. *Mencionar la composición de telas utilizadas para confección de los Uniformes Escolares, así como su ficha técnica.*
13. *En el caso de haber solicitado pruebas de laboratorio, solicito copia simple del resultado del dictamen mediante el cual se comprobó la composición de las telas (pruebas de laboratorio).*
14. *Indique el nombre de los participantes en los procedimientos para la adquisición de Uniformes Escolares en los ciclos 2017-2018 y 2018-2019. Tanto adjudicados como no adjudicados.*
15. *Indique el monto adjudicado a los proveedores ganadores por procedimiento.*

16. Solicito de la manera mas atenta, copia simple de los contratos y sus anexos mediante los cuales fueron adquiridos los Uniformes Escolares en los ciclos 2017-2018 y 2018-2019.
17. En caso de realizarse un proceso mediante adjudicación, solicitamos de la manera más atenta, copia simple del convenio y/o contrato o documentos con talleres textiles y/o sociales del Estado y la forma en que se determina que proveedores participan en el programa y de qué forma.
18. Solicito de la manera mas atenta, indique los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser proveedores del programa.
19. En caso de no haber solicitado pruebas de laboratorio, indique bajo que método la Dependencia pudo comprobar la calidad de las prendas que conforman los Uniformes escolares.
20. Indique quienes confeccionan las prendas que integran los Uniformes Escolares del programa.
21. Solicito de la manera mas atenta, copia simple de las facturas y/o remisiones selladas y firmadas y debidamente pagadas por parte de la Dependencia a los proveedores adjudicados de los programas de Uniformes Escolares en los ciclos 2017-2018 y 2018-2019.

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN COPIA DIGITAL O COPIA SIMPLE, DEBERÁ VENIR DESGLOSADA POR PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENE, TAL Y COMO LO OFERTARON O LE FUERON ADJUDICADOS A LOS PROVEEDORES, ASIMISMO, EL MONTO TOTAL OTORGADO A LOS PROVEEDORES EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE LOS CICLOS 2016-2017 Y 2017-2018..." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. Presidencia

OFICIO No. 51/2018
ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado el rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACION** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, con fecha 30 de Agosto de la presente anualidad, la cual fue dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y a esta unidad de transparencia, del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo.

Con base a lo solicitado en el oficio UTEG/519/2018, Expediente 231/2018, No. de Folio 0430018:

Cabe mencionar que dentro del Margen de Programas Sociales establecidos en el Municipio de El Grullo, Jalisco, aún no se ha llevado ejecución alguna de Programas referentes a Uniformes Escolares, por lo cual no existe dato o historial que de contestación a los puntos establecidos en la petición anterior.

Sin otro en particular me despido de usted, agradeciéndole de antemano sus finas atenciones prestadas al presente. Quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO., 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"



LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES.
DIR. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL

JEMM/DGER

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Autlán de Navarro y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito del artículo 8, fracción VI, inciso 8, de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, los contratos de personal de confianza, por obra o tiempo determinado, tiempo indeterminado, base, eventuales, por mes, trimestrales, anual o indefinido." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/520/2018** a el **LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA**, oficial de recursos humanos y proveeduría del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **49/OM/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de septiembre del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/520/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **232/2018**Folio: **04650318**

LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 12 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Autlan de Navarro y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

“Solicito del artículo 8, fracción VI, inciso 8, de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, los contratos de personal de confianza, por obra o tiempo determinado, tiempo indeterminado, base, eventuales, por mes, trimestrales, anual o indefinido.”
(sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

El Grullo, Jalisco, 14 de septiembre de 2018.


L.A.E. Aldo Daniel González Salas.
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Recibido:
14/09/18
[Signature]

Oficio número:49/OM/2018
Asunto: Respuesta De Transparencia

L.A.E. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO.

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando respuesta a su solicitud con número de oficio, **UTEG/520/2018**

Solicitando, **solicito del artículo 8, fracción VI, inciso 8, de los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, los contratos de personal de confianza, por obra o tiempo determinado, tiempo indeterminado, base, eventuales, por mes, trimestrales, anuales o indefinido.**

A lo que se le responde: *ponemos a disposición la información solicitada en la oficina de oficialía mayor en un horario de 9:00am a 3:00pm*

Atentamente:

**"2018, Centenario De La Creación Del Municipio De Puerto Vallarta Y Del XXX Aniversario Del Hospital Civil De Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, a 20 de septiembre del 2018.**



Sergio Fonseca Gallaga
Oficial Mayor
Del Municipio De El Grullo.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 12 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"... Como mi derecho, le solicito la siguiente INFORMACIÓN PÚBLICA: QUIERO LA CALIFICACIÓN QUE LE FUE NOTIFICADA POR CIMTRA DE MANERA PRELIMINAR EN EL PRESENTE AÑO 2018, ASÍ COMO LA TABLA EN EXCEL QUE LE FUE REMITIDA.

QUIERO ADEMÁS LAS MISMAS INFORMACIÓN QUE LE PIDO PERO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS (es el ranking de cimtra de jalisco): [...] ...EL GRULLO..." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se hace de su conocimiento que el municipio de El Grullo no tiene convenio con CIMTRA.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que parte de la información que solicito es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/563/2018

Expediente: 234/2018

Folio: 04690718

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"En el Caso de que una mujer mexicana, mayor de edad, casada, que se separo de su marido pero no se divorcio, y tuvo un hijo con otro hombre,

¿puede la mamá registrar a su hijo con sus apellidos y con los del verdadero papá del niño (aunque este no es su marido)?

Fundamente su respuesta con todos los preceptos legales que la sustenten.

¿Podría ella registrarlo como madre soltera en caso de que el padre no quisiera comparecer?

Fundamente su respuesta con todos los preceptos legales que la sustenten.

¿Han llegado a su oficina casos como este?

¿Qué tratamiento se les ha dado?

Que tan frecuente considera que es este supuesto una escala de:

Nunca

Alguna Vez

De vez en cuando

Recurrentemente

Muy Seguido

Todos los días

De antemano muchas gracias por el tiempo y las atenciones prestadas a la presente solicitud." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/521/2018 a la LIC. JESICA SILVANA SERRANO RAMÍREZ, oficial del registro civil del municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio 375/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/521/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **234/2018**
 Folio: **04690718**

LIC. JESSICA SILVANA SERRANO RAMÍREZ
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

*"En el Caso de que una mujer mexicana, mayor de edad, casada, que se separo de su marido pero no se divorcio, y tuvo un hijo con otro hombre,
 ¿puede la mamá registrar a su hijo con sus apellidos y con los del verdadero papá del niño (aunque este no es su marido)?*

Fundamente su respuesta con todos los preceptos legales que la sustenten.

¿Podría ella registrarlo como madre soltera en caso de que el padre no quisiera comparecer?

Fundamente su respuesta con todos los preceptos legales que la sustenten.

¿Han llegado a su oficina casos como este?

¿Qué tratamiento se les ha dado?

Que tan frecuente considera que es este supuesto una escala de:

Nunca

Alguna Vez

De vez en cuando

Recurrentemente

Muy Seguido

Todos los días

De antemano muchas gracias por el tiempo y las atenciones prestadas a la presente solicitud." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE
 EL GRULLO, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia

Oficio No. 375/2018

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
El Grullo, Jalisco
P r e s e n t e:

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención al oficio número UTEG/521/2018 derivado del expediente 234/2018 folio 04690718 de fecha 17 de septiembre de 2018, me permito contestar en tiempo y forma la solicitud de información, plasmada en el oficio de referencia, de la siguiente manera:

Respecto al caso que se plantea me permito contestar y fundamentar lo siguiente, transcribiendo para ello el artículo 47 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco que a la letra dice: "Cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su marido, en ningún caso ni a petición de persona alguna podrá el oficial del Registro Civil asentar como padre a otro que no sea el mismo marido, salvo que éste haya desconocido al hijo y exista sentencia ejecutoria que así lo declare."

De lo anterior se desprende que, si la madre del menor se encuentra casada, no puede registrar su hijo con otra pareja que no sea su marido. En todo caso tendría que presentar acta de divorcio para así poder registrar a su hijo con los apellidos de su respectivo progenitor.

Se realizan registros de nacimiento por madre soltera cuando así se solicita por la progenitora, requiriendo para ello sus documentos oficiales como lo son: acta de su nacimiento y una identificación oficial, revisando que su acta de nacimiento no contenga anotación marginal de matrimonio, verificando también en la base de datos del registro civil del estado de Jalisco.

Sí han llegado este tipo de casos y se le ha explicado a la madre del menor que debe promover el divorcio para así poder realizar el registro de nacimiento en el que el padre biológico pueda reconocer como su hijo al menor.

Considero que "De vez en cuando" se presentan estos casos.

Sin otro particular me despido de Usted, esperando que la información brindada satisfaga la solicitud de información recibida en su departamento y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



C.c.p. Archivo

Atentamente:

El Grullo, Jalisco; septiembre 25 de 2018
La Oficial del Registro Civil

Lic. Jesica Silvana Serrano Ramírez



Oficio número: UTEG/539/2018

Expediente: 235/2018

Folio: 04695518

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años, en el apartado de licencias de desarrollo urbano.. no presenta ninguna información..." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/522/2018** a el **ING. FRANCISCO SIXTOS ORTEGA**, sub director de desarrollo urbano municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **DUM/247/2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 20 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/522/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **235/2018**
Folio: **04695518**

ING. J. FRANCISCO SIXTOS ORTEGA
SUB DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años, en el apartado de licencias de desarrollo urbano.. no presenta ninguna información..." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE,
EL GRULLO, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Sub-Dirección de Desarrollo Urbano

No. Oficio: DUM/ 247 /2018

Asunto: Información Solicitada

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo y aprovecho para darle contestación a su atento oficio No. UTEG/522/2018 de fecha 17 de Septiembre de 2018, en donde me comunica que hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la cual fe dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de el Grullo, en la que solicita literalmente:

“ las concesiones,licencias,permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años, en el apartado de licencias de desarrollo urbano.. no presenta ninguna información...”(sic)

En la página de Gobierno El Grullo (elgrullo.gob.mx), en el apartado de Desarrollo Urbano se tienen los informes mensuales en los cuales se indica únicamente el número de trámites que se realizan, ya que como es de su conocimiento no se puede señalar más información sobre los particulares de acuerdo a **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES**.

“ Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas”

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, sin más por el momento me despido.

A T E N T A M E N T E :

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

El Grullo, Jalisco, a 19 de Septiembre del 2018



ING. FRANCISCO SIXTOS ORTEGA
SUB-DIRECTOR DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien, en los años del 2016, 2017, 2018. ya que no se encuentran publicados en el sitio." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/523/2018 a el **C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ**, Sindico del municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio 62/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/523/2018

Asunto: **Solicitud de información**

Expediente: 236/2018

Folio: 04695618

C. JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, existe una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 14 de septiembre dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien, en los años del 2016, 2017, 2018. ya que no se encuentran publicados en el sitio." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 17/09/18

HORA 2:39

PERSONA QUE RECIBE


RECIBIDO
SINDICATURA

DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: 62/2018
ASUNTO: RESPUESTA A INFOMEX
EL GRULLO JALISCO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el **C. José Asunción Vargas Álvarez**, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco.

Por medio del presente envió un cordial saludo y a la vez para darle respuesta a su oficio recibido con numero UTEG/523/2018 Expediente 236/2018 Folio 04695618 de fecha 17 de Septiembre del presente año el cual solicita:

"Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien, en los años del 2016, 2017, 2018. Ya que no se encuentran publicados en el sitio" (sic)

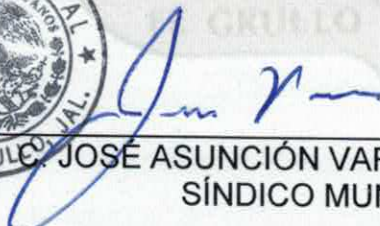
Así mismo informo que todo lo que solicita usted lo puede encontrar en el siguiente link: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=bf7bc64b-337e-4e00-b31d-7993e8e89f74>.

Siendo todo lo que tengo que notificarle me despido y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"




JOSÉ ASUNCIÓN VARGAS ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

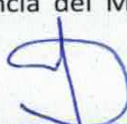
PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es de carácter **confidencial**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/524/2018 a el LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, director de promoción económica y UTEG/525/2018 a el LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES, director de desarrollo e integración social del municipio de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación mediante oficios 26/2018 y 55/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/524/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **237/2018**
Folio: **04695718**

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia



Recibi
17-Sep-18
U. Fanny U.S.

Oficio número: UTEG/525/2018

Asunto: **Solicitud de información**

Expediente: 237/2018

Folio: 04695718

17.09.2018
Recibi
Eduardo Montes Morales



LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES
DIRECTOR DESARROLLO E INTEGRACION SOC.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. Presidencia

No. De oficio 26/2018

Promoción Económica

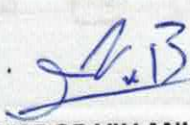
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho para entregarle la contestación a la solicitud de información con número de oficio **UTEG/524/2018**, Expediente **237/2018** y Folio **04695718**.

De la cual, en nuestro departamento de Promoción Económica, sólo contamos con un Programa Social, PROSPERA, en el cual sólo somos el enlace operativo. Toda la información de objetivos, metas, presupuestos, reglas de operación y demás, es directamente con la Delegación Estatal PROSPERA en Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018


LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA
DIR. DE PROMOCION ECONOMICA



OFICIO No. 55/2018
 ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado el rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACION** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, con fecha 14 de Septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y a esta unidad de transparencia, del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo.

Con base a lo solicitado en el oficio UTEG/525/2018, Expediente 237/2018, No. de Folio 04695718:

En este Departamento de Desarrollo e Integración Social Municipal, somos Enlace Operativo para llevar a cabo la ejecución de Programas Sociales, respecto a la información de los objetivos, metas, reglas de operación, entre otros factores correspondientes a su desarrollo es directamente con las Instancias que la gestionan; SEDIS, SEDESOL.

Con base al padrón de beneficiarios, por cuestiones confidenciales no se puede brindar dicha información.

PROGRAMA	DEPENDENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLE DIRECTO
Apoyo al Adulto Mayor	SEDIS	114 Adultos	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
"Pensión para Adultos Mayores" 65 y Más	SEDESOL	1,545 Adultos	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Seguro de Vida para Jefas de Familia	SEDESOL	4 Familias	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Apoyo al Transporte	SEDIS	12 Estudiantes	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Mujeres Jefas de Familia	SEDIS	26 Mujeres	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Jalisco Incluyente	SEDIS	2 beneficiarios	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Comedores Comunitarios	SEDIS	153 Niños	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Piso Firme	SEDIS	177 Hogares	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Próspera	SEDESOL	-	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Jornaleros Agrícolas	SEDESOL	75 Familias	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Mochilas con Útiles	SEDIS	5,540 Niños	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Sillas de Ruedas y Andaderas (Jalisco Incluyente)	SEDIS	20 Sillas	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar (Calentadores Solares)	SEDIS	139 Hogares	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES
Camión Multimodal	SEDIS	150 Estudiantes	LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES

Sin más por el momento me despido esperando se encuentre bien y deseándole éxito en sus labores.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO., 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES

DIR. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL

JEMM/dger

Oficio número: UTEG/571/2018

Expediente: 238/2018

Folio: 04678418

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicito es **inexistente**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios UTEG/528/2018 a **TODOS LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y ENCARGADOS DE AREAS DEL AYUNTAMIENTO**, UTEG/529/2018 a el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN, encargado de la hacienda municipal, UTEG/530/2018 a el ING. AARÓN AGUILAR RUÍZ, director de medio ambiente y cambio climático, UTEG/531/2018 a el ING. CARLOS PELAYO CORONA, secretario general del ayuntamiento y UTEG/536/2018 a los **REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO** del municipio de El Grullo, Jalisco, quienes dieron contestación mediante oficios 45/OM/2018, 022/2018, DJ/53/2018, CM096/2018, 138/2018, 54/2018, 376/2018, SPM127/2018, 105/2018, DUM/251/2018, HM/231/2018 y anexo, 952/2018, 29/2018, oficio de fecha 20 de septiembre de 2018 y oficio de fecha 26 de septiembre de 2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SOLICITUD PARA LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO

*En caso de que los servidores del ayuntamiento hayan presentado Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo", se me entregue copia del escrito presentado.

*En relación al punto anterior, solicito copia digital de la resolución emitida por la SCJN.

*Providencias o medida que ha tomado el gobierno para ahorrar combustible (gasolina).

*Nombre y domicilio fiscal del proveedor o proveedores de combustible al gobierno, de los años 2015 al 2018.

*Copia de los contratos que ha celebrado el gobierno con personas del sector privado para abastecer de combustible a este gobierno municipal,

*Si hubo concurso para proveer el servicio de abasto de combustible al gobierno y en su caso resolución en la que se declaró ganador a la persona o personas para proveer el servicio.

*Gasto por mes y año por consumo de combustible desde enero del 2015 hasta septiembre del 2018

*Relación por mes del gasto de combustible por dependencia, en la que se señalen los litros consumidos y el monto erogado, de ser posible por cada vehículo de cada una de las dependencias, desde el mes de enero del 2015 hasta septiembre del 2018.

*Reglamentos ecológicos o en materia de medio ambiente del municipio.

*Posicionamiento del gobierno en relación al gasolinazo y políticas que ha implementado para ahorrar combustible, reducir el gasto económico y mejorar la eficiencia del uso del combustible.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA 20 Sep 18
HORA 12:00 p.m.
PERSONA QUE RECIBE

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
El Grullo
Juntos Dejamos Huella

Oficio número: UTEG/528/2018
Asunto: **Solicitud de información**

Expediente: 238/2018

Folio: 04678418

**DIRECTORES, COORDINADORES
Y ENCARGADOS DE AREAS DEL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.

L.A.E. Aldo Daniel González Salas,
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

Oficio número: **UTEG/529/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **238/2018**Folio: **04678418**

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.

L.A.E. Aldo Daniel González Salas,
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Oficio número: UTEG/530/2018

Asunto: **Solicitud de información**

Expediente: 238/2018

Folio: 04678418

ING. AARÓN AGUILAR RUÍZ
DIR. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

**"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"**

El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.


L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Oficio número: **UTEG/531/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **238/2018**Folio: **04678418**

ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.


L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Oficio número: **UTEG/536/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **238/2018**
 Folio: **04678418**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
 P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 14 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE EL GRULLO, JALISCO**

FECHA 20/09/18

HORA 14:54

PERSONA QUE RECIBE

**RECIBIDO
 SINDICATURA**

Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.

L.A.E. Aldo Daniel González Salas.
 Titular de la Unidad de Transparencia
 del Municipio de El Grullo Jalisco.

Oficio número: 45/OM/2018
Asunto: Respuesta De Transparencia

L.A.E. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO.

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando respuesta a su solicitud con número de oficio **UTEG/528/2018**

Solicitando, **QUE EN CASO DE QUE LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO HAYAN PRESENTADO CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMO MEDIDA PARA COMBATIR EL GASOLINAZO, SE ME ENTREGUE COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO. A LA CUAL LA CONTESTACIÓN ES:**

No Se Presentó Ninguna Controversia Constitucional Por Parte Del Ayuntamiento Municipal De El Grullo.

Atentamente:

"2018, Centenario De La Creación Del Municipio De Puerto Vallarta Y Del XXX Aniversario Del Hospital Civil De Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, a 20 de septiembre del 2018.


Sergio Fonseca Gallaga
Oficial Mayor
Del Municipio De El Grullo.



JUZGADO MUNICIPAL DE
EL GRULLO, JALISCO.



Oficio: 022/2018

Asunto: Contestación.

C. L. A. E. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

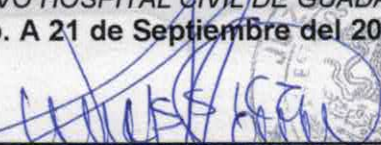
Por medio del presente reciba un cordial saludo y en contestación a su oficio número UTEG/528/2018, en relación al expediente 238/2018 con folio 04678418, hago de su conocimiento que esta oficina que ocupa el Juzgado Municipal, no cuenta con vehículo asignado a su cargo, por consiguiente, no necesita gasolina.

Así mismo, en cuanto reglamentos ecológicos o en materia del medio ambiente, le manifiesto que esta oficina trabaja con el reglamento de policía y buen gobierno, y dentro del mismo se encuentra implícito un apartado que sanciona las faltas a la ecología

Sin otro en particular, me despido de Usted, quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX
ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
El Grullo, Jalisco. A 21 de Septiembre del 2018.



LIC. YESICA VAZQUEZ CAMBEROS
JUEZ MUNICIPAL



No. de oficio: **DJ/53/2018**Asunto: **Se da respuesta a oficio**

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
Presente.-

En atención a su oficio número UTEG/528/2018, por medio del presente manifiesto a usted que el Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, ni los servidores públicos del mismo, presentaron CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL alguna ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo".

Quedo de usted como su amigo y seguro servidor.

Atentamente

El Grullo, Jalisco., a 24 de Septiembre de 2018



c.c.p. Archivo


Lic. Rubén Zepeda Covarrubias
Director Jurídico del Ayuntamiento de El Grullo

Dependencia: CATASTRO MUNICIPAL
No. de Oficio: CM096/2018 *dejamos Huella*
Asunto: CONTESTACION.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo, doy contestación a su oficio UTEG/528/2018, expediente 238/2018 y con folio 04678418 de fecha 20 de Septiembre 2018, por lo que le informo que **ningún servidor público que labora para esta Dirección de Catastro Municipal presento controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida en contra del "gasolinazo"**.

Sin otro en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

"EL GRULLO, JALISCO A 21 DE SEPTIEMBRE 2018"



LIC. ERIK EDUARDO GARCÍA RAMOS.
DIRECTOR DE CATASTRO.

"2018, Centenario de la Creacion del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

EEGR/omri.

Dirección de Reglamentos
Núm. De oficio 138/2018
Asunto: Contestación a Solicitud de información

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
Ayuntamiento De El Grullo, Jalisco
Presente:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y darle contestación a la solicitud con **Oficio Numero: UTEG/528/2018**. Sobre la solicitud de información vía INFOMEX de fecha de presentación 14 de Septiembre. Sobre la cuestión de:

"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS" (sic) SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Dando contestación referente a la petición de información no he presentado ninguna controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo"

Sin más por el momento agradezco la atención brindada al presente me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
EL GRULLO, JAL A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. FILIMON NAVA BARRERA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

OFICIO No. 54/2018
ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado el rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACION** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, con fecha 14 de Septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y a esta unidad de transparencia, del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo.

Con base a lo solicitado en el oficio UTEG/528/2018, Expediente 238/2018, No. de Folio 04678418:

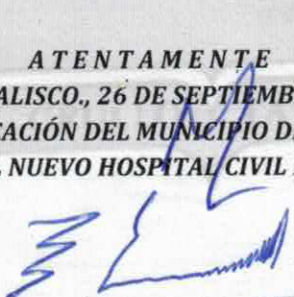
Cabe mencionar que no se presentó ninguna controversia Constitucional, por ende no hay resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro en particular me despido de usted, agradeciendo de antemano sus finas atenciones prestadas al presente. Quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO., 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"


LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES.
DIR. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL

JEMM/DGER

Dir. Planeación Mpal.
Asunto: Respuesta.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de la Unidad de Transparencia.
Presidente.

Por este conducto me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarle y en respuesta a la solicitud con fecha del 14 de septiembre de los corrientes, recibida por vía INFOMEX con folio 04678418, expediente 238/2018, le informo que, su servidor no presentó ninguna controversia constitucional.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 26 de septiembre de 2018.



L.C.P. Pablo Pérez Ezquivel
Director de Planeación del Municipio de El Grullo Jalisco.

c.c.p. Archivo.

Oficio No. 376/2018

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
El Grullo, Jalisco
Presente:

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención al oficio número UTEG/528/2018 derivado del expediente 238/2018 folio 04678418 de fecha 20 de septiembre de 2018, me permito contestar en tiempo y forma la solicitud de información, plasmada en el oficio de referencia, de la siguiente manera:

Manifiesto que la suscrita no presenté controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo".

De igual manera señalo que no tengo vehículo asignado a mi departamento, por lo que no llevo control alguno de la gasolina que se consume en este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular me despido de Usted, esperando que la información brindada satisfaga la solicitud de información recibida en su departamento y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

El Grullo, Jalisco; septiembre 25 de 2018

La Oficial del Registro Civil



Lic. Jesica Silvana Serrano Ramírez

C.c.p. Archivo

Servicios Públicos Municipales.

Oficio: SPM127/2018

Asunto: Respuesta a su oficio UTEG/528/2018.

El Grullo, Jalisco., a 25 de septiembre del 2018.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de Unidad de Transparencia.
Presente:

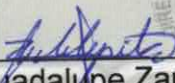
En espera de que se encuentre bien, le envío un cordial saludo, así mismo doy respuesta a su oficio UTEG/528/2018.

No he presentado controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo".

Sin más por el momento, me despido de Usted poniéndome a sus órdenes.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."


C. María Guadalupe Zamora Murillo
Encargada de Servicios Públicos Municipales.

c.c.p. Dr. J. Jesús Chagollán Hernández.- Presidente Municipal.
Archivo

L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Transparencia y Encargado del
Departamento de Informática.
PRESENTE:

Por medio del presente me sirvo a dar respuesta a su Oficio no. UTEG/528/2018, Expediente: 238/2018, Folio: 04678418 de Fecha 20 de Septiembre 2018, en el cual me pide:

"Solicitud adjunta en archivo de texto. Dirigida a todos los ayuntamientos municipales del estado de Jalisco. Por su atención muchas gracias" (sic). Se anexa Oficio de Solicitud.

- **En caso de que los servidores del ayuntamiento hayan presentado controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo", se me entregue copia del escrito presentado.**

Sobre la petición anterior le Informo que yo como servidor público no he presentado controversia constitucional alguna ante la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, como medida para combatir el gasolinazo.

Sin más por el momento me despido, reiterando a usted mis más sinceras consideraciones.

"2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "

El Grullo Jalisco a 24 de septiembre de 2018

ATENTAMENTE:



L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralora Municipal

Sub-Dirección de Desarrollo Urbano

No. Oficio: DUM/251/2018

Asunto: Información Solicitada

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo y aprovecho para darle contestación a su atento oficio No. UTEG/528/2018 de fecha 2 de septiembre de 2018, en donde me comunica que hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la cual es dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de el Grullo, en la que solicita literalmente:

“SOLICITUD ADJUNTA EN ARHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS “ (sic) SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD”

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE ESTA SUBDIRECCION NO GENERO NINGUN DOCUMENTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DEL ESCRITO ADJUNTO A LA SOLICITUD.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, sin más por el momento me despido.

A T E N T A M E N T E :

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

El Grullo, Jalisco, a 21 de Septiembre del 2018

ING. FRANCISCO SIXTOS ORTEGA
SUB-DIRECTOR DESARROLLO URBANO



EL GRULLO JALISCO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NO. DE OFICIO HM/231/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/529/2018, EXPEDIENTE 238/2018, FOLIO 04678418, LE INFORMO QUE POR MI PARTE NO PRESENTE NINGUN ESCRITO SOBRE EL GAZOLINAZO, POR LO CUAL NO ANEXO NINGUNA COPIA.

EL MUNICIPIO DE EL GRULLO NORMALMENTE MANEJA DOS PROVEEDORES DE COMBUSTIBLE QUE SON: SUPER SERVICIO LA ESPERANZA S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN PROLONGACION HIDALGO # 808, EN EL GRULLO JALISCO Y CAÑAGAS AUTLÁN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PREDIO ZACAPALA NO. 320, EN AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO. LE INFORMO QUE NO SE CELEBRAN CONTRATOS DE COMPRAVENTA PARA ABASTECER EL COMBUSTIBLE.

ANEXO UNA HOJA CON LA RELACION DEL GASTO DE COMBUSTIBLE POR MES Y AÑO DESDE ENERO DEL 2015 HASTA EL MES DE AGOSTO DEL 2018, NO SE CUENTA CON LA RELACION DE LITROS CONSUMIDOS Y TAMPOCO LA RELACION DE CONSUMO POR VEHICULO.

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE

LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



RELACION DE COMBUSTIBLE DE EL MUNICIPIO DE EL GRULLO

AÑO 2015

ENERO	\$	948,805.29
FEBRERO	\$	240,540.14
MARZO	\$	225,772.80
ABRIL	\$	292,618.13
MAYO	\$	387,686.62
JUNIO	\$	296,988.14
JULIO	\$	304,372.19
AGOSTO	\$	438,547.25
SEPTIEMBRE	\$	500,807.70
OCTUBRE	\$	226,227.14
NOVIEMBRE	\$	166,603.27
DICIEMBRE	\$	184,376.62
TOTAL	\$	4,213,345.29

AÑO 2016

ENERO	\$	371,291.67
FEBRERO	\$	203,964.12
MARZO	\$	398,080.96
ABRIL	\$	146,131.03
MAYO	\$	373,876.18
JUNIO	\$	586,555.42
JULIO	\$	362,076.44
AGOSTO	\$	379,697.40
SEPTIEMBRE	\$	502,786.02
OCTUBRE	\$	502,378.27
NOVIEMBRE	\$	180,871.32
DICIEMBRE	\$	375,538.94
TOTAL	\$	4,383,247.77

AÑO 2017

ENERO	\$	536,343.72
FEBRERO	\$	485,096.06
MARZO	\$	537,045.35
ABRIL	\$	382,532.20
MAYO	\$	437,261.21
JUNIO	\$	575,152.05
JULIO	\$	535,839.85
AGOSTO	\$	480,785.15
SEPTIEMBRE	\$	357,363.42
OCTUBRE	\$	350,257.62
NOVIEMBRE	\$	496,579.09
DICIEMBRE	\$	612,306.02
TOTAL	\$	5,786,561.74

AÑO 2018

ENERO	\$	608,047.31
FEBRERO	\$	654,273.16
MARZO	\$	796,754.43
ABRIL	\$	521,876.04
MAYO	\$	847,092.06
JUNIO	\$	486,227.16
JULIO	\$	788,194.67
AGOSTO	\$	605,871.57
TOTAL	\$	5,308,336.40

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente aprovecho para enviarle un cordial saludo, así mismo me permito darle respuesta a su oficio de fecha 20 de septiembre de 2018 con número UTEG/530/2018 y folio 04678418, en el que se me solicitan los reglamentos ecológicos o en materia de medio ambiente.

1. El reglamento y normatividad en materia de medio ambiente se encuentra publicado en la página oficial del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en la siguiente liga:
http://elgrullo.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20130311_org_66eb97b0-11b5-472b-80b2-de6a9ca4e9e7.pdf
2. El reglamento de policía y buen gobierno se encuentra publicado en la página oficial del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en la siguiente liga:
http://elgrullo.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20150610_org_3ef69c34-35cf-41ba-9560-52244317e71b.pdf
3. Respecto a la solicitud: *En caso de que los servidores del ayuntamiento hayan presentado Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medio para combatir el "gasolinazo", se me entregue copia del escrito presentado.

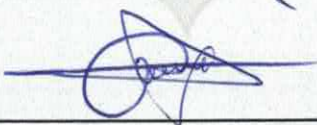
He de informarle que su servidor nunca presentó dicha Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018



ING. AARÓN AGUILAR RUIZ
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y C.C.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.

No. de Oficio: 952/2018

No. de Expediente: 25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/531/2018, Exp. 238/2018, de fecha 20 de Septiembre del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita literalmente lo siguiente:

***En caso de que los servidores del Ayuntamiento hayan presentado Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como medida para combatir el "gasolinazo", se me entregue copia del escrito presentado.**

***En relación al punto anterior, solicito copia digital de la resolución emitida por el SCJN.**

***Posicionamiento del Gobierno en Relación al gasolinazo y políticas que ha implementado para ahorrar combustible, reducir el gasto económico y mejorar la eficiencia del uso de combustible.**

Por lo que con relación a dicha solicitud, le hago de su conocimiento que no se llevó a cabo ni se presentó ningún documento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al tema en mención. Así mismo le comunico que no se realizó ningún posicionamiento por parte de esta Administración al respecto, ya que se continúa trabajando de la misma manera que se ha venido haciendo anteriormente, solo que de una manera más ordenada respecto a la distribución del mismo, ya que es de suma importancia el consumo y uso del combustible.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 20 de Septiembre de 2018



ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Archivo.

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
OFICIO: 29/2018
ASUNTO: RESPUESTA DE INFOMEX
EL GRULLO JALISCO A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio de la presente nos es grato saludarlo y a la vez darle respuesta a su oficio enviado con numero UTEG/536/2018, Expediente 238/2018 Folio 04678418 con fecha 20 de Septiembre del presente año, el cual solicita:

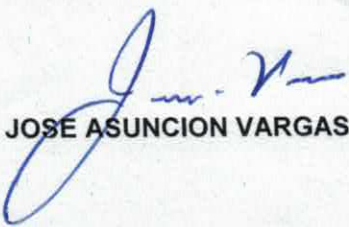
"SOLICITUD ADJUNTA EN ARCHIVO DE TEXTO. DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO. POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS" (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Así mismo por este medio comunicamos en calidad de Regidores de este Ayuntamiento de El Grullo Jalisco, Administración 2015-2018 que no se hizo ninguna controversia constitucional ante la SCJN para combatir el gasolinazo, por lo tanto, no hay ninguna copia.

Siendo todo lo que tengo que notificarle me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

  
C. JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ - C. MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA GALINDO

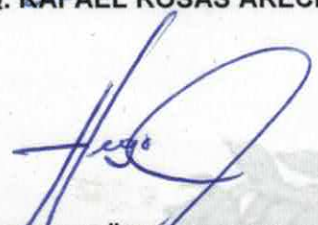
**OFICINA DE
REGIDORES**


LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA


MTRA. ADELINA JIMENEZ SANCHEZ


ARQ. RAFAEL ROSAS ARECHIGA

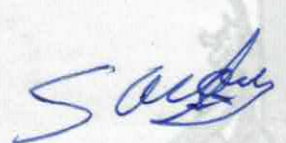

LIC. GABRIELA QUINTERO MORA


C. HUGO GÜITRON GONZALEZ


LIC. ANA MARGARITA GARCIA PEREZ



OFICINA DE
REGIDORES


DR. HUMBERTO SARAY MEZA


LIC. SANDRA TORRES CHAVEZ

c.c.p. Expediente

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 17 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Se solicita, de los 125 municipios del estado de Jalisco, lo que se anexa en PDF." (sic) SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/532/2018** a la **L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZALEZ**, contralora de municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **106/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/532/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **239/2018**Folio: **04720418**

L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

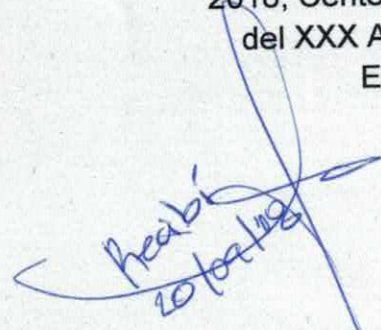
Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 17 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"Se solicita, de los 125 municipios del estado de Jalisco, lo que se anexa en PDF."
(sic) SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018


L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Transparencia y Encargado del
Departamento de Informática.
PRESENTE:

Por medio del presente me sirvo a dar respuesta a su Oficio no. UTEG/532/2018, Expediente: 239/2018, Folio: 04720418 de Fecha 20 de Septiembre 2018, en el cual me pide:

"Se solicita, de los 125 municipios del Estado de Jalisco, lo que se anexa en PDF." (sic) SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD

Tengo a bien solicitarle:

1) El Nombre de las personas pertenecientes al gobierno saliente que integran el comité de transición por parte del ayuntamiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R.- Los Integrantes de la Comisión por orden del presidente municipal J. Jesús Chagollán Hernández mediante oficio 150/2018, hace de mi conocimiento que la comisión de la Entrega Recepción 2015-2018 estará conformada por:

- 1.- L.c.p. Lilia López González/Contralor Municipal
- 2.- C. José Asunción Vargas Álvarez/ Síndico Municipal
- 3.- Ing. Carlos Pelayo Corona/ Secretario General
- 4.- Lic. Rubén Zepeda Covarrubias/Director Jurídico

2) Así mismo, saber quiénes integran el órgano de control interno del ayuntamiento que debió. Cuando menos con seis meses de anticipación a la fecha de terminación de la administración, expedir los manuales, los formatos de acta y demás formatos necesarios para el proceso de entrega-recepción de la administración pública para que se logre una transición ordenada de los siguientes elementos;

- I. Los recursos humanos a su cargo;
- II. Los bienes y recursos materiales a su resguardo;
- III. La disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción;
- IV. El total de asuntos pendientes;
- V. El Libro Blanco, cuando exista; y
- VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos municipales.

R.- Conforme a las Leyes aplicables en la materia la contraloría de cada municipio debe incluir en la contraloría Municipal, un órgano Interno de Control, un área investigadora una substanciadora una resolutora entre otras, en el municipio del Grullo la contraloría es UNIPERSONAL y no cuenta con el personal mínimo requerido, por lo tanto es el Contralor Municipal quien hizo su vez de órgano Interno de Control.

3) Por ende, solicito los formatos, actas, y manuales que usará el ayuntamiento para la transición ordenada de cuando menos, los siguientes elementos:

- I. Los recursos humanos a su cargo;
- II. Los bienes y recursos materiales a su resguardo;
- III. La disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción;
- IV. El total de asuntos pendientes;
- V. El Libro Blanco, cuando exista; y
- VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos municipales.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 16,17 y 20 de la Ley de entrega recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R.- le entrego la información solicitada (anexa) y hago la observación y de su conocimiento que el sábado 14 de julio de 2018, en el periódico oficial del Estado de Jalisco se dio a conocer que hubo reformas para los artículos 12,16,20,24,26,28,30 y 31 de la Ley de Entrega Recepción y usted en su pregunta no los ha tomado en cuenta.

Sin más por el momento me despido, reiterando a usted mis más sinceras consideraciones.

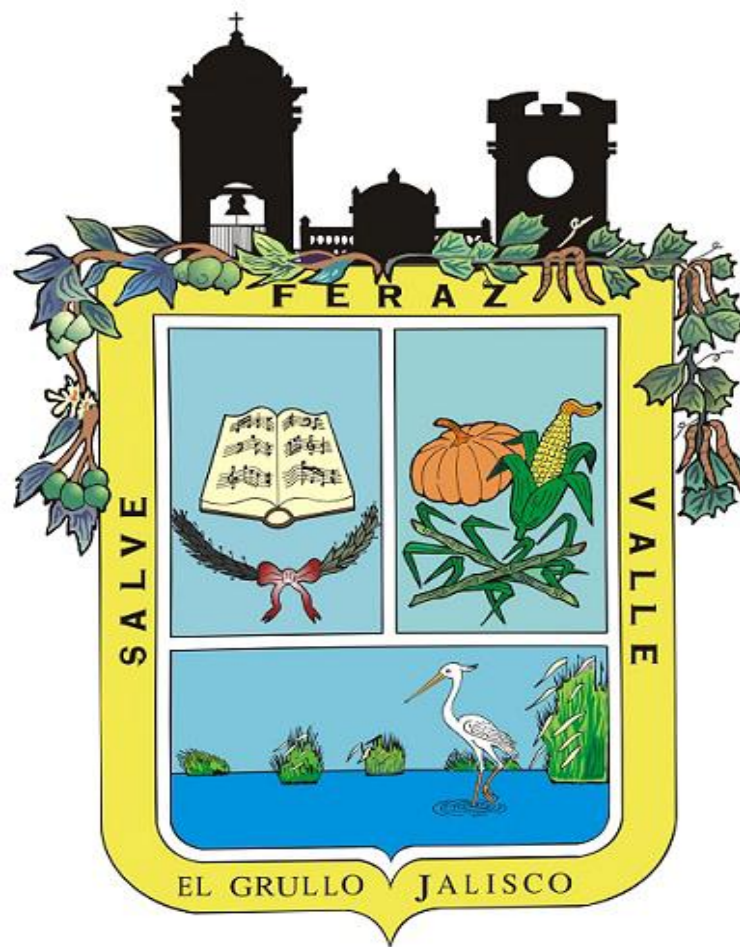
"2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "

El Grullo Jalisco a 24 de septiembre de 2018

ATENTAMENTE:

L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralora Municipal

MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO 2015-2018.



ETAPAS DE DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

1.- PREVIO.

1.1.- Preparación.

1.1.1.- Acuerdo de ayuntamiento para entrega-recepción.

1.1.2.- Elaboración del manual de entrega-recepción.

1.1.3.- Inventario.

1.1.4.- Formatos.

Recursos Humanos.

Recursos Materiales.

Recursos Financieros.

1.2.- Representación y comunicación.

1.2.1.- Nombramientos de Representantes.

1.2.1.1.- Atribuciones del órgano de control interno.

1.2.2.- Comisiones.

1.2.3.- Capacitación y supervisión.

2.- DURANTE.

2.1.- Oficial.

2.1.1.- Convocatoria.

2.1.2.- Formato de acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento

2.1.3.- Física.

2.1.4.- Formal o jurídica.

2.1.3.1.- Formato de declaratoria de recepción y resguardo.

2.1.3.2.- Formato de acta de entrega-recepción.

3.- POSTERIORES.

3.1.- Verificación y validación de la información (inventarios y asuntos).

3.1.1.- Aclaración de irregularidades del acta de entrega-recepción.

3.1.2.- Comparecencia.

3.2.- Responsabilidades y sanciones.

3.2.1.- Procesos administrativos o judiciales.

3.2.1.1.- Responsabilidad administrativa.

3.2.1.1.- Responsabilidad penal.

1.- PREVIO.

1.1.- Preparación. La entrega-recepción es el **procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal** mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del **acta administrativa de entrega-recepción** al servidor público que lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto, y si no se nombre a alguien le obliga a al órgano de control interno de la entidad pública de que se trate. **(Art. 2 LEREJM).**

Las entidades a que se refiere el artículo 1º de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el último año de su gestión, deberán prever, de acuerdo con su capacidad presupuestal, los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de entrega-recepción. **(Art. 19 LEREJM).**

En esta tesitura, es necesario que la preparación de la entrega-recepción se inicie en el último año de la gestión del ayuntamiento saliente, en el mes de diciembre previo al año en que se realice la entrega-recepción con la finalidad de que se incluyan dentro del presupuesto de egresos de acuerdo con su capacidad presupuestal, los recursos suficientes para sufragar los gastos (horas extras, viáticos, artículos de papelería, etc.) que se originen por las actividades del procedimiento de entrega-recepción.

1.1.1.- Acuerdo de ayuntamiento para entrega-recepción. El Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, sesionara a más tardar el día 31 de agosto de 2018, para aprobar los manuales, formatos y demás instrumentos donde se establezcan los lineamientos y criterios del procedimiento de entrega-recepción, de conformidad con los principios establecidos en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios **(Art. 7 LEREJM)**, los formatos a que se hace alusión en líneas precedentes, son los que se utilizaran para realizar la entrega-recepción de los siguientes recursos:

I.- Los recursos humanos a su cargo;

II.- Los bienes y recursos materiales a su resguardo;

III.- La disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción;

IV.- El total de asuntos pendientes;

1.1.3.- Inventario. Una vez aprobado el manual por parte del ayuntamiento se procederá a realizar el inventario de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles que son propiedad del municipio, para identificar con que bienes muebles cuenta cada dirección y en el caso de que alguno por su mal estado físico sea necesario dar de baja, se procederá a notificar al síndico para que, por medio de cabildo se autorice darlos de baja de el patrimonio municipal y las compras también se deberán de dar de alta en el patrimonio municipal.

1.1.4.- Formatos. Una vez aprobados por el ayuntamiento los formatos para la entrega-recepción que se utilizaran para realizar el inventario de los recursos materiales, humanos y financieros, así como la declaratoria. En el caso, de que sea necesario se pueden modificar los formatos por cada área, a fin de ser lo más específicos posibles, por lo que se proponen los siguientes formatos:



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE ACTAS



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Tipo	Concepto	Número	Fecha	Ubicación física	Observaciones

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Ubicación física	Nombre de la disposición	Fecha de expedición	Fecha de última modificación	Dirección de internet	Observaciones

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ENCARGADO QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE O EN COMISIONES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Asunto	Responsable del seguimiento	Estado que guarda	Trámite pendiente	Plazo o vencimiento	Observaciones

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE LIBROS DE ACTUACIONES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Libro número	Año	Número de actas por libro	Observaciones

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONENTANTE QUE
RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Asunto	Fecha	Autoridad que conoce del asunto	Avance del trámite	Observaciones

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
PLANTILLA DE PERSONAL



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Nombre	RFC	Adscripción	Plaza	Fecha de ingreso	Percepción mensual bruta	Estatus	Expediente completo

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE ALMACENES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo	Ubicación del almacén	Ubicación física

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ENCARGADO QUE ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPRESENTANTE QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

2015-2018

PADRÓN DE PROVEEDORES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

RFC	Clave	Nombre o razón social	Nombre comercial	Fecha de inscripción	Situación actual	Domicilio	Ciudad	Teléfono	Correo electrónico	Número de Expediente	Grupo comercial

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ENCARGADO QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. de resguardo	Nombre del resguardante	Descripción del bien	Descripción del bien COLOR	Descripción del bien MARCA	Descripción del bien MODELO	No. De inventario	Ubicación actual	No. De factura	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Estado físico actual

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
 ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
 RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE EQUIPO DE COMPUTO



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. de resguardo	Descripción del bien	Descripción del bien COLOR	Descripción del bien MARCA	Descripción del bien MODELO	No. De serie	No. De inventario	Ubicación actual	No. De factura	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Estado físico actual

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 ENCARGADO QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE VEHICULOS



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. de resguardo	Descripción del bien	Descripción del bien COLOR	Descripción del bien MARCA	Descripción del bien MODELO	No. De inventario	Ubicación actual	No. De factura	Fecha de adquisición	No. De placas	Valor de adquisición	No. de serie	Estado físico actual

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ENCARGADO QUE
ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. de resguardo	Descripción del bien	Descripción del bien COLOR	Descripción del bien MARCA	Descripción del bien MODELO	No. De inventario	Ubicación actual	No. De factura	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Estado físico actual	Nombre del comodante

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ENCARGADO QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. De inventario	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Descripción del bien	Ubicación y colindancias	Clave catastral	Superficie	Uso actual	Título de propiedad

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
EFFECTIVO



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Denominación	Cantidad	Subtotal	Total

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE
QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Nombre	Puesto	Objeto del fondo	Fondo

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

2015-2018

BANCOS



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Código control	Institución	Cuenta	Saldos	Firmas autorizadas

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE
QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INVERSIONES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Institución	Firmas autorizadas	No. De contrato	Tipo de inversión	Plazo	Tasa (%)	Capital

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPRESENTANTE QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
CUENTAS POR COBRAR



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Fecha	Documento	Importe	Deudor	Razón de la deuda

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPRESENTANTE QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
DEUDORES DIVERSOS



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Puesto	Fecha	Documento	Importe	Deudor	Razón de la deuda

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE
QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INGRESOS POR RECUPERAR

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018



Importe	Deudor	Concepto

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE
QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
ANTICIPOS A PROVEEDORES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombr e	Concepto	Factura	No. de cuenta	Monto del anticipo

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
TÍTULOS Y VALORES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Institución	Plazo	Tasa (%)	Fecha	Importe	Concepto	No. de cuenta	Interés generado	Saldo

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPRESENTANTE QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Tasa (%)	Uso y destino	Número de crédito	Acreedor	Garantía	Fecha del crédito	Fecha de vencimiento	Frecuencia de pagos	Monto del contrato	Saldo

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
ARRENDAMIENTO FINANCIERO



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Importe	Tipo del bien	Arrendador	Periodo

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
QUE ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONENTANTE
QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR PAGAR



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Fecha	Importe	Concepto	Acreedor	Referencia	Fecha de exigibilidad

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPRESENTANTE QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
OTROS POR PAGAR (ANTICIPO DE PARTICIPACIONES)



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Importe	Mes	Descuentos

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ENCARGADO QUE
ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE RECIBE



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

2015-2018

PADRONES (CATASTRO, AGUA POTABLE, LICENCIAS, CEMENTERIOS, ETC.)



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Ejercicio	Medio de respaldo	Número de respaldos	Números de fojas	Números de registros

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018



No.	Periodo	Cuenta Pública	Corte Semestral	Anual	Informe de Avance de Gestión Financiera

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONENTANTE
QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
DOCUMENTACIÓN OFICIAL



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Dirección o Departamento	Documento Oficial	Último Folio Expedido	Folio Inicial	Folio Final

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPRESENTANTE QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
SELLOS OFICIALES



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Dirección o Departamento	Leyenda del sello	Impresión del sello

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE
ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE
QUE RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Dirección de la Página	Fecha de última actualización	Dirección de correo electrónico (usuario)	Contraseña	Empresa que administra la página	Asuntos pendientes de publicar por transparencia	Responsable

**NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
 QUE ENTREGA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE QUE
 RECIBE**



MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
2015-2018
DOCUMENTOS DIVERSOS



AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	Documentación o Expediente	Dirección o Departamento	Forma de entrega	Folios	Observaciones

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE ENTREGA

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE
QUE RECIBE**

1.2.- Representación y comunicación.

1.2.1.- Nombramiento de los representantes. El nombramiento de los miembros de la comisión de entrega-recepción, le corresponde al Presidente Municipal como titular de la entidad, y determinar qué servidores públicos serán los responsables del procedimiento de entrega-recepción, situación que se deberá hacer del conocimiento al órgano de control interno municipal (Contraloría Municipal), **(Art. 4 LEREJM)**.

La comisión de entrega-recepción se formará por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, y todos los directores de cada área de la actual administración, junto con el Presidente entrante, y las personas que el designe como representantes de cada área, a más tardar el 31 de agosto de 2018, una vez conformada dicha comisión, se le deberá de notificar al Contralor Municipal u órgano de control interno.

El órgano de control interno recae en la figura de la Contraloría Municipal.

1.2.1.1.- Atribuciones del Órgano de Control Interno:

- I. Expedir los manuales, formatos de acta y demás formatos necesarios de entrega-recepción;
- II. Coordinar la instrumentación de la entrega-recepción;
- III. Revisar y supervisar el cumplimiento del procedimiento de entrega-recepción; y
- IV. Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan.
- V. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Entrega-Recepción. (Art. 17 LEREJM)

1.2.2.- Comisiones. La comisión de entrega por parte de la administración saliente la conformarán: el Presidente Municipal, Síndico Municipal, y todos los directores de cada área de la actual administración.

La comisión de recepción por parte de la administración entrante la conformarán: el Presidente y Sindico entrante, y las personas que el designe como representantes de cada área.

1.2.3.- Capacitación y supervisión.

La capacitación de encargados de las áreas y del personal que ellos consideren necesario, para el llenado de formatos para la entrega-recepción, esta se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2018 a las 12:00 hrs. en sala de cabildo.

La supervisión de avances de trabajo y aclaración de dudas del llenado de formatos, se llevará a cabo los días, 21 y 28 de agosto y el día 4 de septiembre de 2018 a las 12:00 hrs. en sala de cabildo. La entrega de toda la información está programada para el día 11 de septiembre del presente año.

La capacitación con la administración entrante, se realizará el día 27 de agosto a las 10:00 hrs. en sala de cabildo.

Las capacitaciones serán impartidas por la LCP Martha Lilia Rosas Martin del Campo, Coordinadora del Proceso de la Entrega – Recepción, quien también asesorara para el llenado de formatos a todos los departamentos.

2.- DURANTE.

2.1.- Oficial. Esta etapa comprende desde la emisión de la convocatoria para la sesión solemne de toma de protesta a los nuevos ediles que conformaran el ayuntamiento 2018-2021, el día 30 de septiembre de 2018; y la entrega física y formal o jurídica de entrega-recepción.

2.1.1.- Convocatoria. El Presidente Municipal saliente convocara para sesión solemne de ayuntamiento a los integrantes electos del ayuntamiento, para que se presenten el día 30 de septiembre del año de la elección a la hora que se señale en la **convocatoria**, para tomarles la protesta de ley. Pudiendo notificar a los ediles electos mínimo con setenta y dos horas de anticipación.

Si el Presidente Municipal saliente no cumple con esa obligación, el Presidente Municipal entrante debe rendir la protesta de ley ante el resto de los integrantes electos del Ayuntamiento y a continuación, el propio Presidente debe tomar dicha protesta a los demás miembros del Ayuntamiento.

En caso de falta absoluta por defunción del presidente entrante, se procederá a nombrar a un presidente municipal sustituto en los términos del artículo 70 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, antes de la toma de protesta de los integrantes del ayuntamiento.

Para iniciar el Ayuntamiento sus funciones el día siguiente de que les fue tomada la protesta a sus integrantes.

Los integrantes electos del Ayuntamiento que no se presenten en la fecha indicada, deben rendir la protesta de ley en la próxima sesión del ayuntamiento.

Cuando se esté en el desempeño de comisión de representación del Estado, de cargo de elección popular o exista otra causa justificada, los ediles electos pueden rendir la protesta de ley dentro de los 90 días siguientes. **(Art. 14 LGAPMEJ).**

2.1.2.- Formato para el acta de sesión solemne.

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE

En el municipio de El Grullo, Jalisco, siendo las _____ del día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, situados en el Palacio de Gobierno con domicilio en la finca marcada con el número 58 de la calle Obregón, habilitado previamente como recinto de reuniones del Ayuntamiento, estando reunidos J JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, MARIA DEL SOCORRO ESPINOSA GALINDO, ARMANDO SIMON PLAZOLA, ADELINA JIMENEZ SANCHEZ, RAFAEL ROSAS ARECHIGA, GABRIELA QUINTERO MORA, JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ, HUGO GUITRON GONZALEZ, ANA MARGARITA GARCIA PEREZ, HUMBERTO SARAY MEZA, SANDRA TORRES CHAVEZ, integrantes del Ayuntamiento saliente 2015-2018 dos mil quince guion medio dos mil dieciocho, para llevar acabo la sesión solemne de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia. - - - - -
- - - - - 2.- Comprobación del quorum. - - - - -
- - - - - 3.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- - - - - 4.- Toma de protesta a los miembros del Ayuntamiento entrante. - - - - -
- - - - - 5.- Palabras del Dr. J. Jesús Chagollan Hernández en su carácter de Presidente Municipal Saliente. - - - - -
- - - - - 6.- Clausura. - - - - -
- - - - - Una vez dado a conocer orden del día propuesto este fue aprobado por unanimidad de 11 once regidores presentes de 11 once que integran el Ayuntamiento 2015-2018 y desglosado de la siguiente manera: - - - - -
- - - - - **Punto número uno**, se realiza el pase de lista, encontrándose presente los 11 once regidores que conforman el Ayuntamiento Constitucional 2015-2018. - - - - -

- - - - **Punto número dos**, al estar presentes los 11 once regidores que conforman el actual Ayuntamiento, se declara que hay quórum legal para sesionar y abierta la sesión. - - - - -
- - - - **Punto número tres**, se procede a dar lectura al orden del día propuesto, y por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto. - - - - -
- - - - **Punto número cuatro**, en el desahogo de este punto del orden del día el ciudadano Presidente Municipal Dr. J. Jesús Chagollan Hernández en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 2, 4, 10, 13, 14 y 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a tomar protesta de ley al ciudadano Presidente Municipal, Regidores y Síndico electos, que entrarán en funciones el día 1° primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, conforme a la planilla siguiente: MONICA MARIN BUENROSTRO, ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ , DANIEL FLORES REGALADO, MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS, YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ, LAURA ANDRADRE FLORES, JAVIER COVARRUBIAS MICHEL, MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO, ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ, OSCAR JIMENEZ VARGAS, ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS, acto seguido, en uso de la palabra, el Dr. J. Jesús Chagollan Hernández Presidente Municipal toma la protesta de ley en el desempeño de sus funciones, dirigiéndose a los servidores públicos electos, en los siguientes términos: **“Protestan cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”**, a lo que contestaron **“Sí Protesto”**, a lo que el Dr. J. Jesús Chagollan Hernández Presidente Municipal continuó diciendo: **“Si así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”**. - - - - -
- - - - **Punto número cinco**, una vez que se dio por instalado el H. Ayuntamiento y, al efecto, el Presidente Municipal saliente el Dr. J. Jesús Chagollan Hernández, pronunció las siguientes palabras: **“Se declara legítimo y solemnemente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de El Grullo del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**. - - - - -

- - - - **Punto número seis**, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las _____ del día de su fecha, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido. - - - - -

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE 2015-2018.

J JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MARIA DEL SOCORRO ESPINOSA GALINDO

ARMANDO SIMON PLAZOLA

ADELINA JIMENEZ SANCHEZ

RAFAEL ROSAS ARECHIGA

GABRIELA QUINTERO MORA

HUGO GUITRON GONZALEZ

ANA MARGARITA GARCIA PEREZ

HUMBERTO SARAY MEZA

SANDRA TORRES CHAVEZ.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE 2018-2021.

MONICA MARIN BUENROSTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

DANIEL FLORES REGALADO

MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS

YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ

LAURA ANDRADRE FLORES

JAVIER COVARRUBIAS MICHEL

MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO

ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ

OSCAR JIMENEZ VARGAS

ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la sesión solemne de fecha 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho correspondiente al Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, donde hace la toma de protesta a los nuevos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, para el periodo 2018-2021 y consta de ____ fojas útiles, la primera utilizada por ambas caras de la misma. Conste. - - - - -

2.1.3.- Física. - La entrega física de todos los recursos será el día **1° de octubre de 2018 dos mil dieciocho** a partir de las 9:00 horas, todos los representantes de cada área tanto los funcionarios que entregan como los que reciben, revisan y firman las hojas de los inventarios, para después pasar a la sala de sesiones de ayuntamiento para culminar con la entrega formal de la entrega-recepción.

Siendo obligación de todo servidor público, al inicio del ejercicio de su encargo, recibir los recursos, bienes y documentos que se encontrarán bajo su responsabilidad y resguardo, independientemente de que esto se realice en el acto regulado por Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. **(Art. 11 LEREJM).**

El servidor público saliente de la administración pública 2015-2018 dos mil quince dos mil dieciocho, deberán de entregar la información íntegra y detallada según corresponda de:

I. Los recursos humanos a su cargo;

II. Los bienes y recursos materiales a su resguardo;

III. La disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción;

IV. El total de asuntos pendientes; y

VI. La demás documentación e información señaladas, en el acuerdo de ayuntamiento respecto a la entrega-recepción y la que a juicio del servidor público saliente deba ser incluida. **(Art. 20 LEREJM).**

El servidor público obligado a la **entrega**, es el directamente responsable de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información señalada en los párrafos precedentes.

El servidor público **entrante** deberá dejar constancia con su firma de los recursos, bienes y documentos que se les entregan y recibe. **(Art. 21 LEREJM).**

Para llevar a cabo la entrega-recepción del ayuntamiento (administración pública municipal), los servidores públicos salientes, junto con los servidores públicos entrantes, deberán llevar a cabo un acto formal, en el que se haga entrega de la documentación a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, según corresponda, haciendo constar la entrega de dicha información en el acta de entrega-recepción y sus anexos correspondientes. **(Art. 22 LEREJM).**

El acto de entrega-recepción del Ayuntamiento (administración pública municipal) y sus dependencias que tengan a su cargo tareas de seguridad, servicios médicos y de emergencia, así como las que por su naturaleza funcionen las veinticuatro horas del día, además de las que determine el ayuntamiento, tendrá que realizarse desde el primer minuto en el que tenga efectos el cambio de administración, sin que en el desarrollo de dicho acto se interrumpan las tareas a las que se hace referencia. **(Art. 23 LEREJM).**

Antes de realizarse el acto de entrega-recepción, el órgano de control interno o a la persona que para tal efecto se designe, deberá notificar mediante oficio al servidor público saliente y, en su caso, a los entrantes cuando menos con tres días hábiles de anticipación, del lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo dicho acto, pudiendo acompañar los proyectos de acta, así como los anexos que contengan la información relativa a los bienes y documentos que se entregarán. **(Art. 24 LEREJM).**

El servidor público saliente, el servidor público entrante o la persona que para el efecto se designe, así como el representante del órgano de control interno que corresponda o la persona que para el efecto se designe, y en presencia de los testigos, comparecerán en el lugar en que tendrá verificativo el acto de entrega-recepción con identificación oficial en la fecha y hora señalada para el efecto; acto seguido se procederá a levantar el acta correspondiente, y una vez que se ha verificado el contenido de la información relativa a la entrega-recepción, se hará la declaratoria de la recepción en resguardo de los bienes y documentos descritos en el acta y sus anexos, y se procederá a la firma autógrafa de la misma. **(Art. 25 LEREJM).**

2.1.3.- Formal o jurídica. La entrega formal o jurídica se realizará a las 09:00 nueve horas del día 1° de octubre de 2018 por parte de la comisión de entrega de la administración saliente, a la comisión de recepción de la administración entrante, culminando con la firma del acta de entrega-recepción y sus anexos.

2.1.3.1 Formato de declaratoria de recepción y resguardo.

DECLARATORIA DE RECEPCIÓN Y RESGUARDO

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el servidor público saliente, hace entrega de los recursos, bienes y documentos que son propiedad del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, de los cuales tiene en posesión; manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información falsa, con alteración u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 144, 151 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Jalisco; así como lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; sin perjuicio de la posterior revisión que realice el servidor público entrante, que al verificar su contenido recibe y acepta el resguardo de los mismos. - - - - -

Con el apercibimiento que, en caso de constituirse una probable responsabilidad, se procederá conforme a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ

Servidor Público Saliente

MONICA MARIN BUENROSTRO

Servidor Público entrante

LILIA LOPEZ GONZALEZ

Representante del Contralor Municipal Saliente

CARLOS PELAYO CORONA

Testigo

Servidor Público Saliente

HECTOR IVAN SERRANO CABRERA

Testigo

Servidor Público entrante

CLAUDIA CRISTINA SANDOVAL VELASCO

Representante del Contralor Municipal Entrante

2.1.3.2.- Formato de la acta para entrega recepción.

En cumplimiento a los señalado en los artículos 3° fracción II, 22,25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y conforme a los dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas, y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción. -----

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las _____ horas del día 1° primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el edificio del Palacio Municipal, con domicilio en la finca marcada con el número 58 de la calle Obregón, Colonia Centro de la ciudad de El Grullo, Jalisco, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción, por una parte el C. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ Presidente Municipal saliente y por la otra el C. MONICA MARIN BUENROSTRO Presidente Municipal entrante, quien a partir de esta fecha ocupa el cargo de Presidente Municipal de El Grullo Jalisco, el C. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ Presidente Municipal saliente, entrega formalmente el cargo constitucional que venía desempeñando. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 fracciones XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como las disposiciones aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones legales aplicables, identificándose el C. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ Presidente Municipal saliente con documento oficial expedido por el IFE con folio número 0549028960824, con domicilio actual en Calle Alamo número 10, Colonia Alamo, Código Postal 48740, en El Grullo, Jalisco y el C. MONICA MARIN BUENROSTRO Presidente Municipal entrante con documento oficial expedido por IFE, con folio número 0552087587998, con domicilio actual en Calle Xochimilco número 180 A, Colonia Pocito Santo, Código Postal 48740, en El Grullo, Jalisco, manifiestan la entrega-recepción de la administración pública municipal de El Grullo, Jalisco, el día 1° primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

También se encuentra presente en este acto la C. LILIA LOPEZ GONZALEZ en su carácter de Coordinadora de Contralor Municipal, quien se identifica con credencial expedida por INE con número de folio 0552045656971, con domicilio en Los Encinos no. 01, Colonia La Primavera, Código Postal 48748, Las Pilas Municipio de El Grullo, Jalisco y la C. CLAUDIA CRISTINA SANDOVAL VELASCO en su carácter

de Contralora Entrante, quien se identifica con documento oficial expedido por INE, con folio número 0549094773247, mismo que señala tener su domicilio en calle Gorgonia Rivera número 106 en la Colonia Centro, El Grullo, Jalisco Código Postal 48740 . - - - - -

Acto seguido, el C. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, Presidente Municipal saliente, designa como testigo al C. CARLOS PELAYO CORONA y quien se identifica con documento oficial expedido por IFE, con folio número 0558028963792, mismo que señala tener su domicilio en calle Marcelino Hernández número 300, en la Colonia Santa Cecilia, El Grullo, Jalisco Código Postal 48740. - - - - -

Asimismo, el C. MONICA MARIN BUENROSTRO, Presidente Municipal entrante, designa como testigo al C. HECTOR IVAN SERRANO CABRERA y quien se identifica con documento oficial expedido por IFE, con folio número 0553102096827, mismo que señala tener su domicilio en calle Circunvalación Oriente número 3 A en la Colonia Centro, El Grullo, Jalisco, Código Postal 48740. - - - - -

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta, los anexos y soporte documental respectivamente, lo cual consta de _____ fojas del acta y _____ fojas de _____ Anexos. - - -

El C. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, Presidente Municipal saliente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, bajo protesta de decir verdad manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la misma, se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las _____ horas, del día 1º primero de octubre de 2018 dos mil dieciocho, firmando para constancia el acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella

intervinieron, imprimiéndose la misma en 5 cinco tantos, entregándoles a los presidentes, coordinador saliente, contralor entrante y el quinto ejemplar a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. -----

ENTREGA

J JESÚS CHAGOLLAN HERNÁNDEZ
Presidente Municipal Saliente

LILIA LOPEZ GONZALEZ
Representante del Contralor Municipal Saliente

RECIBE

MONICA MARIN BUENROSTRO
Presidente Municipal Entrante

CLAUDIA CRISTINA SANDOVAL VELASCO
Representante del Contralor Municipal Entrante

TESTIGOS:

CARLOS PELAYO CORONA
Por el Presidente Municipal saliente

HECTOR IVAN SERRANO CABRERA
Por el Presidente Municipal entrante

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 1° primero de octubre de 2018 dos mil quince correspondiente al Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, donde entrega el cargo de Presidente Municipal el C. J JESÚS CHAGOLLAN HERNÁNDEZ y recibe el C. MONICA MARIN BUENROSTRO y consta de _____ fojas correspondientes al acta _____ fojas correspondientes a anexos e identificaciones. Conste. -----

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis, 9 del Código Civil del Estado de Jalisco). Así mismo, para efecto de transferir los mismo se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco. -----

3.- POSTERIOR.

3.1.- Verificación y validación de la información (inventarios y asuntos). Para la verificación y validación de la información física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.

3.1.1.- Aclaración de irregularidades del acta de entrega-recepción. La notificación y requerimiento de aclaración de las posibles irregularidades que pudieran surgir durante la validación y verificación de la información requerida, se practicara en el domicilio que señale el servidor público para tal fin, dentro del territorio del municipio de El Grullo, Jalisco; el servidor público entrante una vez que se percate de alguna irregularidad en los documentos y/o recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento del titular del órgano de control interno correspondiente, para que dentro del término de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo de treinta días hábiles establecido en el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, requiera al servidor público saliente, para que proceda a su aclaración.

En su caso, el encargado del órgano de control interno en funciones, requerirá al servidor público saliente que corresponda, para que de manera personal o por escrito comparezca, en un plazo no mayor a cinco días a la recepción de la notificación, a

manifestar lo que a su derecho corresponda. En caso de no comparecer dentro del término antes referido, se procederá en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

3.1.2.- Comparecencia.- La comparecencia que se realice ante el órgano de control interno en funciones, se encargará de levantar el acta administrativa de dicha comparecencia, en la cual se asentaran las manifestaciones que al respecto deseen hacer los servidores públicos sobre las inconsistencias detectadas; de considerarse por parte del servidor público entrante que no se aclaran dichas inconsistencias, el órgano de control interno procederá a realizar las investigaciones a que haya lugar, y de resultar que se constituye probable responsabilidad, se procederá conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

3.2.- Responsabilidades y sanciones.

3.2.1.- Procesos administrativos o judiciales. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, será sancionado, en lo que corresponda, por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de la posible responsabilidad de tipo penal o civil, en la que pudiera incurrir con motivo del desempeño de su función el servidor público saliente y/o entrante. **(Art. 30 LEREJM).**

La vigilancia del exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el ámbito de su competencia, en el ámbito municipal queda a cargo de la Contraloría Municipal como órgano de control interno y la Contraloría del Estado de Jalisco en su ámbito estatal, en sus respectivas competencias. **(Art. 31 LEREJM).**

3.2.1.1.- Responsabilidad administrativa. *“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales”* tendrá que observar todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Incurrir en **responsabilidad administrativa** los servidores públicos que cometan actos u omisiones en contravención a lo dispuesto por el artículo 61 y de cualquier disposición legal relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuando las conductas u omisiones a las que se refiere el párrafo anterior devengan en el pago de prestaciones económicas por parte de la entidad pública, se impondrá preferentemente la sanción pecuniaria prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las sanciones por **responsabilidades administrativas (LGRA)** consistirán en:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación por escrito;
- III. Sanción pecuniaria;
- IV. Suspensión en el empleo, cargo o comisión sin goce de sueldo, de tres a treinta días laborables;
- V. Destitución;
- VI. Inhabilitación de tres meses a seis años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público;
- VII. Destitución con inhabilitación hasta por seis años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

3.2.1.2.- Responsabilidad penal. En el ejercicio de sus funciones los servidores públicos pudieran cometer los siguientes delitos:

Delitos Cometidos en la Custodia o Guarda de Documentos

Artículo 151.- Se impondrán de uno a cuatro años de prisión a los servidores públicos que, indebidamente:

- I.- Substraigan, destruyan u oculten documentos, papeles u objetos que les hayan sido confiados, o a los que tengan acceso por razón de su cargo;
- II.- Quebranten o consientan en quebrantar los sellos de documentos o efectos sellados por autoridad competente, que tengan bajo su custodia; y
- III.- Abran, o consientan que se abran sin la autorización correspondiente, papeles o documentos cerrados que tengan bajo su custodia.

Cuando se sustraigan, destruyan, alteren, oculten o se impida el acceso a la información financiera de las entidades fiscalizadas requerida por la Auditoría Superior del estado de Jalisco para dictaminar las cuentas públicas, la pena se aumentará en una mitad y, en este caso, no se tendrá beneficio de libertad provisional bajo caución. **(Art. 151 CPEJ).**

Los servidores públicos salientes pudieran incurrir en el siguiente delito, en caso de faltar a la verdad de los hechos al momento de realizar la entrega-recepción.

Falsedad en Declaraciones y en Informes dados a una Autoridad

Artículo 168.- Comete el delito de falsedad en declaraciones:

I. Quien al declarar o informar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de una autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo;

II. A quien con el propósito de exculpar a alguien indebidamente en un proceso penal, simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo ante cualquier autoridad, se aplicará la pena de dos meses a dos años de prisión y multa por el importe de dos a ocho días de salario; y

III. Al que, examinado como perito por cualquier autoridad, en el ejercicio de sus funciones, faltare dolosamente a la verdad en su dictamen, se le impondrán de dos a seis años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo. **(Art. 151 CPEJ).**

LEGISLACIÓN:

- 1.-** Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 2.-** Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.-** Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 4.-** Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- 5.-** Guía Técnica de los servidores públicos para el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2012-2015 a 2015-2018, de conformidad con la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. Editado por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. (Poder Legislativo).
- 6.-** ley del Sistema Anti Corrupción del Estado de Jalisco.
- 7.-** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 8.-** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMPILADORES:

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN. Encargado de la Hacienda Municipal.

LIC. TERESITA DE JESUS CARDENAS PEREZ. Auxiliar de la Hacienda Municipal.

L.C.P. MARTHA LILIA ROSAS MARTIN DEL CAMPO. Contador Municipal y Encargado de Transparencia.

EL GRULLO, JALISCO, AGOSTO 10 DE 2018.

Oficio número: **UTEG/566/2018**Expediente: **240/2018**Folio: **04749518****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 18 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Incluye archivo anexo," (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicita es **inexistente**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/533/2018** a el **ING. AARÓN AGUILAR RUÍZ**, director de medio ambiente y cambio climático del municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio de fecha **25 de septiembre de 2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Solicito amablemente se me informe lo siguiente:

- 1.- El municipio cuenta con antirrábico o centro de salud animal?
- 2.- ¿Cuál es el nombre de dicho centro o lugar?
- 3.- Nombre, cargo y sueldo de la (s) persona (s) encargada (s) de su dirección de octubre de 2015 a la fecha
- 4.- Domicilio del antirrábico o centro de salud animal municipal
- 4.- Sueldo mensual percibido por el director del antirrábico o centro de salud animal del municipio
- 5.- ¿Quién atiende los reportes de animales deambulando en la vía pública?
- 6.- ¿Cuál es el protocolo de atención a los reportes de animales que deambulan en la vía pública?
En caso de no tenerlo favor de mencionarlo.
- 7.- ¿Cuál es el destino final de estos animales? (Protección civil, Bomberos, Panteón municipal, centro de salud animal, vehículo)
- 8.- ¿Cuál es el método que utilizan para sacrificar a estos animales?
- 9.- Nombre y cargo de la persona encargada de sacrificar a estos animales
- 10.- ¿Cuántos animales se sacrificaron de octubre de 2015 al 15 de septiembre de 2018 en su municipio?
- 11.- ¿Cuántos animales se sacrifican en promedio al mes?
- 12.- ¿Cuál es el presupuesto mensual designado a este rubro (antirrábico o centro de salud animal)
- 13.- Copia simple legible de los medicamentos comprados para el sacrificio de animales de octubre de 2015 al 15 de septiembre de 2018.

Oficio número: **UTEG/533/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **240/2018**Folio: **04749518**

ING. AARÓN AGUILAR RUÍZ
DIR. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 18 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"Incluye archivo anexo," (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.

L.A.E. Aldo Daniel González Salas,
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

Recibido
20/Sept/2018



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente aprovecho para enviarle un cordial saludo, así mismo me permito darle respuesta a su oficio de fecha 20 de septiembre de 2018 con número UTEG/533/2018 y folio 04749518, en el que se me solicita contestar respecto a un centro de salud animal.

Actualmente no contamos con un antirrábico o centro de salud animal Municipal, pues dichos servicios son proporcionados por el sector salud dependiente del gobierno del Estado, de modo que, de los trece puntos a contestar, del 1 al 4 y el número 13 me es imposible porque esos datos no existen en este Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático, supongo que el sector salud debe tenerlos.

Respecto a los puntos:

5. ¿Quién atiende los reportes de animales deambulando en la vía pública?
Estos reportes son atendidos por personal del departamento de Medio Ambiente y Seguridad Pública.

6. ¿Cuál es el protocolo de atención a los reportes de animales que deambulan en la vía pública?
No se tiene protocolo.

7. ¿cuál es el destino final de estos animales?
En el caso de ser sacrificados, se entregan primero las cabezas al sector salud dependiente del gobierno del Estado y después se entregan los cuerpos al relleno sanitario regional SIMAR dependiente del gobierno del Estado.

8. ¿Cuál es el método que utilizan para sacrificar estos animales?
Mediante inyección letal

9. Nombre y cargo de la persona encargada de sacrificar estos animales.
Médico Veterinario Ismael Chagollán Figueroa

10. ¿Cuántos animales se sacrificaron de octubre de 2015 a septiembre de 2018?
Se sacrificaron 35 perros

11. ¿Cuántos animales se sacrificaron en promedio al mes?

1 por mes en promedio

12. Cuál es el presupuesto mensual designado a este rubro (antirrábico o centro de salud animal).
No existe.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

EL GRULLO, JALISCO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018


ING. AARÓN AGUILAR RUIZ
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y C. GRULLO, JALISCO



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 18 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

- "a) ¿Cuántos grupos especiales (tácticos), o grupos de Reacción Policial existen en el estado o municipio?
 b) ¿Cuántos elementos activos los conforman? ¿Cuántos en el estado o municipio?
 c) ¿Cuál es el escudo que los identifica?
 d) ¿Cuánto tiempo de especialización llevan en su curso básico?
 e) ¿Cuáles especialidades existen?
 f) ¿Si lo tienen cuál es su slogan o arenga?
 g) ¿Cuánto tiempo de formación ocupan para su preparación inicial?
 h) ¿Cuáles son sus funciones principales?
 i) ¿Cuántos de estos grupos de Reacción Policial, también llamados grupos especiales operan en situaciones críticas?
 j) ¿Cuántos hay en el estado y en cada Municipio?
 k) ¿Cuántos elementos las integran?
 l) ¿Qué nombres tienen cada uno de estos grupos?" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicito es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/534/2018 a el LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS, comisario de seguridad pública del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio SPM122/2018.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de septiembre del 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/534/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **241/2018**
 Folio: **04730818**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibidas vía **INFOMEX** de fecha de presentación 18 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo con fecha 19 de septiembre, en las que se solicita literalmente:

- "a) ¿Cuántos grupos especiales (tácticos), o grupos de Reacción Policial existen en el estado o municipio?*
b) ¿Cuántos elementos activos los conforman? ¿Cuántos en el estado o municipio?
c) ¿Cuál es el escudo que los identifica?
d) ¿Cuánto tiempo de especialización llevan en su curso básico?
e) ¿Cuáles especialidades existen?
f) ¿Si lo tienen cuál es su slogan o arenga?
g) ¿Cuánto tiempo de formación ocupan para su preparación inicial?
h) ¿Cuáles son sus funciones principales?
i) ¿Cuántos de estos grupos de Reacción Policial, también llamados grupos especiales operan en situaciones críticas?
j) ¿Cuántos hay en el estado y en cada Municipio?
k) ¿Cuántos elementos las integran?
l) ¿Qué nombres tienen cada uno de estos grupos?" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Victor L. Viscarra

Oficio número: 156/2018

Asunto: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación a su oficio número **UTEG/534/2018, expediente 241/2018, folio 04730818**, donde solicitan textualmente:

- ¿Cuántos grupos especiales (tácticos), o grupos de Reacción Policial existen en el estado o municipio?
- ¿Cuántos elementos activos los conforman? ¿Cuántos en estado o municipio?
- ¿Cuál es el escudo que los identifica?
- ¿Cuánto tiempo de especialización llevan en su curso básico?
- ¿Cuáles especialidades existen?
- ¿Si lo tienen cuál es su slogan o arenga?
- ¿Cuánto tiempo de formación ocupan para su preparación inicial?
- ¿Cuáles son sus funciones principales?
- ¿Cuántos de estos grupos de Reacción Policial, también llamados grupos especiales operan en situaciones críticas?
- ¿Cuántos hay en el estado y en cada municipio?
- ¿Cuántos elementos las integran?
- ¿Qué nombres tienen cada uno de estos grupos?

Se contesta lo siguiente, **no se cuenta con grupos especiales (tácticos), o grupos de Reacción Policial; por lo tanto, la respuesta a los incisos consiguientes es negativa.**

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente:

EL GRULLO, JALISCO, A 20 DE SEPTIEMBRE 2018

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



LIC. JUAN JOSÉ CELIS TORRERROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 18 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito el resultado del PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018 de cada uno de los Municipios del Estado de Jalisco." (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/535/2018** a el **L.C.P. PABLO PÉREZ EZQUIVEL**, director de planeación del municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio de fecha **26 de septiembre de 2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/535/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **242/2018**Folio: **04724918**

L.C.P. PABLO PEREZ EZQUIVEL
DIRECTOR DEL DEP. DE PLANEACIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 18 de septiembre de la presente anualidad dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Guadalajara y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"Solicito el resultado del PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018 de cada uno de los Municipios del Estado de Jalisco." (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

El Grullo, Jalisco, 20 de septiembre de 2018.


L.A.E. Aldo Daniel González Salas,
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



Dir. Planeación Mpal.
Asunto: Respuesta.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de la Unidad de Transparencia.
Presidente.

Por este conducto me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarle y en respuesta a la solicitud con fecha del 18 de septiembre de los corrientes, recibida por vía INFOMEX con folio 04724918, expediente 242/2018, le informo que, el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", este año no fue implementado en el municipio.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente



El Grullo, Jalisco a 26 de septiembre de 2018.


L.C.P. Pablo Pérez Ezquivel
Director de Planeación del Municipio de El Grullo Jalisco.

c.c.p. Archivo.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"para los regidores... estan a una semana de irse del ayuntamiento y no han dado respuesta a la supuesta beca 3x1 para migrantes que que José Eduardo Morales nos prometio hace 2 años. solicito amablemente se me informe que hara el ayuntamiento al respecto de este tema" (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/552/2018** a los **REGIDORES Y REGIDORAS** del Ayuntamiento de El Grullo administración 2015-2018, Jalisco, quienes dieron contestación con oficios de fecha **27 de septiembre de 2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 05 de septiembre del 2018.


Lic. Grecia Marisol Pelayo Chávez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



 **321 387 4444**

 www.elgrullo.gob.mx

 **Gobierno Municipal El Grullo**

 **Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco**

Oficio número: **UTEG/552/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **243/2018**
Folio: **04861018**

**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho del presente escrito, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha de presentación 25 de septiembre, en la que se solicita literalmente:

***"para los regidores... estan a una semana de irse del ayuntamiento y no han dado respuesta a la supuesta beca 3x1 para migrantes que que José Eduardo Morales nos prometio hace 2 años.
solicito amablemente se me informe que hara el ayuntamiento al respecto de este tema" (sic).***

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**OFICINA DE
REGIDORES**



Asunto: Respuesta a oficio UTEG/552/2018
EXPEDIENTE 243/2018
FOLIO 04861018

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
PRESENTE. –

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en atención a la solicitud que a la letra dice:

“para los regidores... estan a una semana de irse del ayuntamiento y no han dado respuesta a la supuesta beca 3x1 para migrantes que que José Eduardo Morales nos prometio hace 2 años. solicito amablemente se me informe que hara el ayuntamiento al respecto de este tema” (sic).

Hacemos de su conocimiento lo siguiente:

En sesión ordinaria n° 65 con fecha 28 de julio del 2018 respecto al proceso del programa federal de becas 3x1, se aprobó dar la aportación correspondiente al municipio de \$171,855.00 (Ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 mn).

Dado que los migrantes no realizaron su aportación equivalente a una cantidad igual, el Ayuntamiento junto con el trabajo realizado por los beneficiarios de becas solventarán esta cantidad.

Los estudiantes aportaron \$93,450.00 (Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 mn), producto de una rifa. Y el Ayuntamiento aportará \$78,405.00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 mn), dando el total de \$171,855.00 (Ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 mn) correspondiente a los migrantes.

Respecto a la participación federal que equivale a \$169,290.00 (Ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa pesos 00/100 mn), estamos en espera de recibirla en el transcurso del día de hoy o mañana, por este motivo no ha sido posible la entrega de las mismas y hasta este momento no tenemos fecha oficial para ello.

En dado caso que termine nuestra gestión y los beneficiados no hayan recibido su beca, queda etiquetado por acuerdo de este ayuntamiento el recurso en tesorería municipal correspondiente al municipio y a los migrantes para este fin.

Esperando que esta información disipe todas sus dudas, de no ser así quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

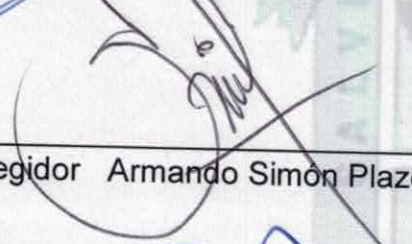
ATENTAMENTE:

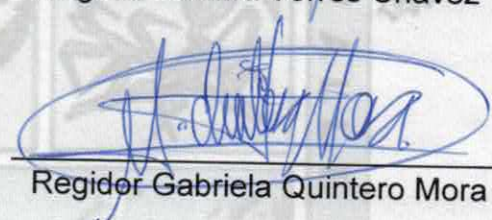
El Grullo Jalisco a 27 de septiembre de 2018
 "2018 Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
 y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

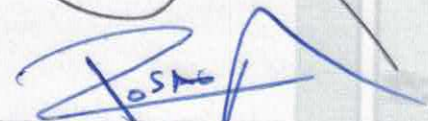
Ayuntamiento Constitucional
 Administración 2015-2018


 Regidor Ana Margarita García Pérez

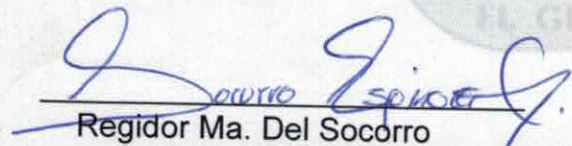

 Regidor Sandra Torres Chávez

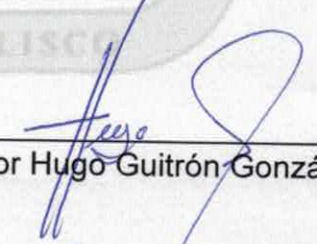

 Regidor Armando Simón Plazola

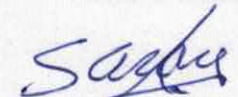

 Regidor Gabriela Quintero Mora

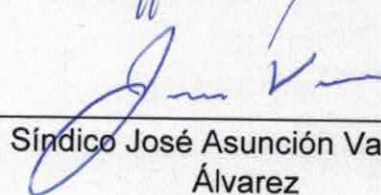

 Regidor Rafael Rosas Aréchiga


 Regidor Adelina Jiménez Sánchez


 Regidor Ma. Del Socorro
 Espinoza Galindo


 Regidor Hugo Guitrón González


 Regidor Humberto Saray Meza


 Síndico José Asunción Vargas
 Álvarez

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"para el contralor municipal... solicito copia simple los informes mensuales o anuales que realiza esa area"
(sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/552/2018** a la **L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZALEZ**, contralora de municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **107/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/552/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **244/2018**Folio: **04861118**

L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 25 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

"para el contralor municipal... solicito copia simple los informes mensuales o anuales que realiza esa area" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

El Grullo, Jalisco, 25 de septiembre de 2018

L.A.E. Aldo Daniel González Salas.

Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

Recibí
25/09/18

Contraloría Municipal
Asunto: Respuesta de Oficio.
Oficio: 107 /2018

L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Transparencia y Encargado del
Departamento de Informática.
PRESENTE:

Por medio del presente me sirvo a dar respuesta a su Oficio no. UTEG/552/2018, Expediente: 244/2018, Folio: 04861118 de Fecha 25 de Septiembre 2018, en el cual me pide:

"para el contralor municipal... solicito copia simple los informes mensuales o anuales que realiza el área" (sic)

Hago de su conocimiento que los Informes que presenta el área de Contraloría Municipal son ANUALES y los puede encontrar en las sesiones que tiene el ayuntamiento en la página del Municipio le dejo la liga correspondiente <http://elgrullo.gob.mx/> y <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=16101062-e920-4020-87e5-44dcf6891213> para completar la información ya que usted esta tan interesado, en saber què se hace en este departamento le anexo en físico uno de los informes presentados, saludos.

Sin más por el momento me despido, reiterando a usted mis más sinceras consideraciones.

"2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "

El Grullo Jalisco a 25 de septiembre de 2018

ATENTAMENTE:



P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralora Municipal

c.c.p. Archivo

Regidores del Ayuntamiento de El**Grullo, Jalisco****PRESENTES:****INFORME REGIDORES**

Por medio de la Presente envío a ustedes el Informe de este departamento, siguiendo las instrucciones según oficio 161/2018 de la Secretaría General.

La Contraloría Municipal de El Grullo, Jalisco, es un órgano regulador de fiscalización, de los recursos públicos, que tiene por objeto propiciar un manejo eficaz y eficiente, que permita coadyuvar a satisfacer las legítimas necesidades de la sociedad, por lo cual está facultada a realizar Auditorías a las diferentes áreas de la Administración Pública para lograr promover en todo momento la implementación de controles internos para garantizar la legalidad, austeridad y buen manejo en cuanto al gasto efectivamente realizado; de igual manera se verificaron áreas que generan ingresos al Municipio logrando con ello detectar errores en la aplicación de la ley y a su vez corregirlos para propiciar un aumento en la recaudación que se vea reflejado en servicios a la sociedad.

Resumen:

- Se Recibieron y se le dio contestación y seguimiento a cada uno de los Oficios enviados a ésta oficina por parte de Contraloría del Estado de Jalisco.
- Recepción y Respuesta a los Oficios enviados por Sindicatura, Transparencia y Secretaría General.
- Contestación Oficios INFOMEX
- Contestación vía whats App, a dudas que surgieron a los compañeros de las 12 coordinaciones del Estado de Jalisco.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO**
FECHA 08/02/18
HORA 11:12
PERSONA QUE RECIBE
sabel
**RECIBIDO
SINDICATURA**

- Asistí a Reunión con la Contralora del Estado para tratar asuntos relacionados con la Elaboración del PAT(Plan Anual de Trabajo)
- Asistí al Instituto Cabañas para la Firma del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.
- Asistí al Taller de **"Taller de capacitación para la instrumentación de acciones en el combate a la corrupción"**
- Asistí a Reunión a Contraloría del Estado para Capacitación de talleres de llenado de las Declaraciones Patrimoniales.

Beneficios

1. Cumplimiento con la sociedad.
2. Eficiencia en el manejo de recursos.
3. Transparencia y rendición de cuentas.

Sin más por el momento me despido, reiterando a usted mis más sinceras consideraciones.

"2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "

El Grullo Jalisco a 08 de febrero de 2018

ATENTAMENTE:



L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralora Municipal

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“para el director de transparencia... solicito los informes mensuales del año 2018” (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le hace saber que, la información que solicito la puede encontrar en la pagina del gobierno municipal, ingresando en el menú de “GOBIERNO”, después accede a el apartado de “DEPARTAMENTOS”, en donde encontrara el de “UNIDAD DE TRANSPARENCIA”, una vez ahí, encontrara la opción “INFORMES MENSUALES”, en donde podrá encontrar los correspondientes informes; o también puede acceder al siguiente link: <http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=064ed75e-fe33-464e-acac-b0e6cec424f6>.

SEGUNDO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"para José Eduardo Montes Morales... usted esta a una semana de salir del ayuntamiento y no ha dado respuesta a la supuesta beca 3x1 a los estudiantes que usted prometió hace dos años solicito amablemente se me informe que hará el ayuntamiento al respecto de este tema" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/554/2018** a el **LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES**, director de desarrollo e integración social del municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **53/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/554/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **246/2018**
Folio: **04861318**

LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES
DIRECTOR DESARROLLO E INTEGRACION SOC.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"para José Eduardo Montes Morales... usted esta a una semana de salir del ayuntamiento y no ha dado respuesta a la supuesta beca 3x1 a los estudiantes que usted prometio hace dos años solicito amablemente se me informe que hara el ayuntamiento al respecto de este tema" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Presidencia

OFICIO No. 53/2018
ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado el rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACION** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX**, con fecha 25 de Septiembre de la presente anualidad, la cual fue dirigida al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y a esta unidad de transparencia, del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo.

Con base a lo solicitado en el oficio UTEG/554/2018, Expediente 246/2018, No. de Folio 0461318:

Cabe mencionar que la entrega de la Beca "3x1" para Migrantes se realizará en congruencia con las etapas y debido proceso del Programa.

Sin otro en particular me despido de usted, agradeciendo de antemano sus finas atenciones prestadas al presente. Quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"



LIC. JOSE EDUARDO MONTES MORALES.
DIR. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL

JEMM/DGER

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"PARA EL JURIDICO... ¿porqué el jurídico hizo caso omiso a los nombramientos que el presidente otorgo fuera de la ley?? conoce lo que dictan los artículos 5, 6, 7 y 16 de ley para los servidores públicos del estado de jalisco y sus municipios? si así es, favor de nombrarlos en la respuesta. sé procederá con forme a la ley? (quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo y no tenga la capacidad requerida, será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.) ¿quién se encarga de ese proceso?" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

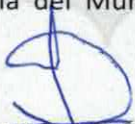
PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/557/2018 a el **LIC. RUBEN ZEPEDA COVARRUVIAS**, jurídico municipal de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **DJ/72/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/557/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **247/2018**
Folio: **04865018**

LIC. RUBEN ZEPEDA COVARRUBIAS
JURIDICO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción V, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VI, 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"PARA EL JURIDICO... ¿porqué el jurídico hiso caso omiso a los nombramientos que el presidente otorgo fuera de la ley?? conoce lo que dictan los artículos 5, 6, 7 y 16 de ley para los servidores públicos del estado de jalisco y sus municipios? si así es, favor de nombrarlos en la respuesta. sé procederá con forme a la ley? (quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo y no tenga la capacidad requerida, será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.) ¿quién se encarga de ese proceso?" (sic)

Anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



No. de oficio: **DJ/72/2018**Asunto: **Se da respuesta a oficio**

Lic. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Grullo
Presente.-

En atención a su oficio número UTEG/557/2018, por medio del presente manifiesto a usted que:

1.- Los nombramientos otorgados por el Presidente Municipal a los servidores públicos de confianza reúnen todos los requisitos establecidos en la ley para su validez, por lo tanto, no se otorgaron fuera de la ley.

2.- Sí conozco lo que dictan los artículos 5, 6, 7 y 16 de la ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco, mismos que transcribo textualmente tal como se me solicita:

Artículo 5. Los funcionarios públicos se rigen por las siguientes bases:

I. Su nombramiento siempre será temporal, por tiempo determinado, y nunca tendrán derecho a la estabilidad laboral, por lo que sólo disfrutarán de las medidas de protección al salario y de los beneficios a la seguridad social;

II. Su nombramiento no podrá exceder de:

a) El periodo constitucional correspondiente, tratándose de funcionarios públicos del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo incluidas la administración pública paraestatal y las de los ayuntamientos; o

b) La temporalidad del cargo de quien lo eligió, designó o nombró, tratándose del Poder Judicial y los organismos constitucionales autónomos;

III. Al término de su encargo no tendrán derecho a indemnización alguna; y

IV. Podrán ser removidos de forma libre y discrecional por parte de quien los eligió, designó o nombró, salvo cuando la ley establezca expresamente las autoridades, causas y procedimientos aplicables para su separación.

Artículo 6.- No podrá otorgarse ningún nombramiento supernumerario que trascienda el periodo constitucional del titular de la entidad pública, en el que se otorgó. El nombramiento otorgado en contravención a lo anterior será nulo de pleno derecho.

Los servidores públicos que desempeñen nombramientos temporales de carácter interino, provisional o por obra determinada, no adquieren derecho a la estabilidad laboral por dicho nombramiento, sin importar la duración del mismo.

Quien otorgue un nombramiento supernumerario en contravención al primer párrafo, o un nombramiento definitivo en contravención al segundo párrafo, ambos de este artículo, será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.

Artículo 7.- Los servidores públicos, con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo; a excepción de los relativos al Poder Legislativo y a los municipios, a quienes se les otorgará dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo que establece este párrafo será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.

El derecho obtenido por los servidores públicos en los términos del párrafo anterior deberá hacerse efectivo de inmediato, mediante la asignación de la plaza vacante correspondiente o la creación de una nueva, y a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal; siempre y cuando permanezca la actividad para la que fueron contratados, se tenga la capacidad requerida y cumplan con los requisitos de ley.

Los servidores públicos supernumerarios, una vez contratados de manera definitiva, podrán solicitar les sea computada la antigüedad desde su primer contrato para efectos del escalafón y del servicio civil de carrera.

La figura de prórroga contemplada en el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo no es aplicable a los servidores públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 16.- Sólo se podrá otorgar nombramiento definitivo o temporal cuando exista disponibilidad presupuestal para ello. Sólo se considerará nombramiento definitivo el que expresamente así lo manifieste y siempre que se cumpla con lo señalado en esta ley.

3.- Si los nombramientos fueron otorgados en apego a la legalidad, no sé a qué se refiera el solicitante al decir "*se procederá conforme a la ley*"?

4.- Del proceso de responsabilidad penal se encarga el Ministerio Público previa denuncia, y del proceso administrativo depende de la acción denunciada para determinar a qué autoridad correspondería conocer.

Quedo de usted como su amigo y seguro servidor.

Atentamente

El Grullo, Jalisco., a 27 de Septiembre de 2018



Lic. Rubén Zepeda Covarrubias
Director Jurídico del Ayuntamiento de El Grullo

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 26 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

*"Adjunto al presente el archivo con 15 preguntas a contestar y comprobar su respuesta a través de documentación respectiva. Va dirigido particularmente al área encargada del archivo municipal. solicito que todos los anexos se mande al correo israsotelo22(arroba,que no me deja coloar)gmail.com o se me envíe la liga correcta de su publicación en su sitio web institucional." (sic). **SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

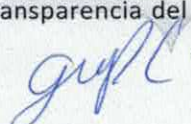
PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicito es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/558/2018** al **ING. CARLOS PELAYO CORONA**, secretario general del Ayuntamiento de El Grullo administración 2015-2018, Jalisco, quienes dieron contestación con oficios de fecha **27 de septiembre de 2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 05 de septiembre del 2018.


Lic. Grecia Marisol Pelayo Chávez.
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



 321 387 4444

 www.elgrullo.gob.mx

 Gobierno Municipal El Grullo

 Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco

Oficio número: **UTEG/558/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **248/2018**
Folio: **04884918**

ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con de fecha de presentación 26 de septiembre de la presente anualidad dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, y en la que solicita literalmente:

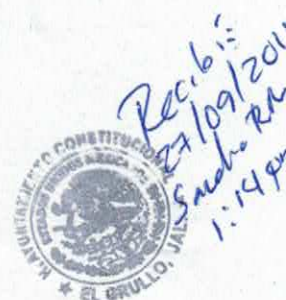
“Adjunto al presente el archivo con 15 preguntas a contestar y comprobar su respuesta a través de documentación respectiva. Va dirigido particularmente al área encargada del archivo municipal. solicito que todos los anexos se mande al correo israsotelo22(arroba,que no me deja coloar)gmail.com o se me envíe la liga correcta de su publicación en su sitio web institucional.” (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

Atentamente:

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
El Grullo, Jalisco, 27 de septiembre de 2018.**


L.A.E. Aldo Daniel González Salas
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



1.- Cuenta con espacio físico destinado para los documentos de archivo de su municipio? En caso de ser positivo, solicito la dirección (ubicación del lugar), teléfono y correo electrónico.

2.- Tiene establecido en su organigrama el área de coordinación de archivos (dirección o jefatura)? En caso de ser positivo, solicito el nombre completo y copia del nombramiento del titular del área.

3.- ¿Cuenta con áreas de archivo de trámite? ¿cuántas son?, y en su caso el directorio de las personas encargadas de dicho archivo.

4.-¿Cuenta con el área de archivo de concentración?, ¿esta área lleva a cabo la recepción, custodia y disposición documental de los expedientes semiactivos? en caso de ser positivo, solicito se me envíe un formato de transferencia primaria, y el manual del procedimiento del área.

5.-¿Cuenta con el área de archivo histórico? En caso de ser positivo, solicito se envíe por correo electrónico el inventario del área, se me especifique qué documentos manejan cómo históricos, el total de expedientes y cajas que tienen, el año del documento más antiguo, así como el formato de transferencia secundaria.

6.-¿Tiene establecido el Sistema Institucional de Archivos? En caso de ser positivo, deberá comprobarlo con los registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla.

7.- ¿Cuenta con medidas para administrar, organizar y conservar los documentos de archivo que recibe, produce, obtiene, adquiere, transforma o posee? ¿cuáles son? (describalas, o en su caso, envíe el documento que lo demuestra)

8.- ¿Cuenta con presupuesto destinado para la organización del área de archivo? ¿cuánto es? Y en que se gasta o en qué está destinado.

9.-¿Cuenta con los instrumentos de control archivístico? En caso de ser positivo, solicito en formato Word o Excel (en el que se haya trabajado) enviado al correo electrónico el Cuadro General de Clasificación, el Catalogo de Disposición Documental y los Inventarios (de transferencias, general y de baja documental).

10.-¿Cuenta con un Programa Anual de desarrollo Archivístico?, en caso de ser positivo, solicito la liga o el hipervínculo donde lo pueda visualizar o el archivo digitalizado enviado a mi correo electrónico. Si es negativo, la justificación y acta del comité de transparencia donde dan la inexistencia de dicho programa, ya que es obligatorio desde el 5 de mayo del año 2016, según los lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del INAI.

11.-¿Cuenta con un Grupo Interdisciplinario? En caso de ser positivo, solicito copia del acta de instalación (debidamente firmada por cada integrante).

12.- ¿Cuenta con la guía de archivo documental? En caso de ser positivo, solicito el hipervínculo donde la puedo visualizarla.

13.-¿Cuenta con aparato electrónico (escáner) para la digitación de documentos de archivo? En caso de ser positivo, solicito el tipo de escáner que maneja, y la ubicación del mismo.

14.-¿Cuenta con políticas de gestión documental electrónica?, cuáles son?

15.- ¿Cuál es su plantilla de personal autorizada?, (solicito número de empleados y nombres) ¿De la plantilla de personal autorizada, cuenta con servidores públicos con una carrera técnica o especialista en materia archivística?, en caso de ser positiva, solicito saber cuántos son los que cuentan con la carrera o especialidad, así como copia del título o diploma que lo acredite.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.

No. de Oficio: 971/2018

No. de Expediente: 25/2018

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/558/2018, Exp. 248/2018, de fecha 27 de Septiembre del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el cual solicita literalmente lo siguiente:

"Adjunto al presente archivo con 15 preguntas a contestar y comprobar su respuesta a través de documentación respectiva. Va dirigido particularmente al área encargada del archivo municipal. Solicito que todos los anexos se mande al correo israsotelo22(arroba, que no me deja coloar) gmail.com o se me envíe la liga correcta de su publicación en su sitio web institucional. " (sic). SE ANEXA OFICIO DE SOLICITUD.

Por lo que con relación a dicha solicitud, le comunico la siguiente información correspondiente a las respuestas de las preguntas enlistadas en el anexo del oficio.

1. Si, Hidalgo esquina con Jesús Madera. Tel. 3213873273
2. No se tiene organigrama
3. No se cuenta
4. Se envía oficio, no se cuenta con envíos de procedimiento del área.
5. No se cuenta
6. No se tiene
7. No se tiene
8. No se tiene presupuesto a signado
9. No se tiene
10. No se tiene programa anual
11. No se tiene
12. No se tiene
13. No se tiene
14. No se cuenta
15. Solo se cuenta con una persona Encargada del Archivo Municipal, su nombre: es Gemma Judith Santana Bonilla, no tiene ninguna especialidad ni título.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 27 de Septiembre de 2018



ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 26 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de los contratos por concepto de calzado y uniformes para las diferentes corporaciones de la Policía de este Estado, entre los años 2010-2018. Gracias." (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

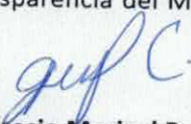
PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, puesto que parte de la información que solicito es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/559/2018** al **LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS**, director general de seguridad pública del Ayuntamiento de El Grullo administración 2015-2018, Jalisco, quienes dieron contestación con oficio **009/2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 05 de septiembre del 2018.


Lic. Grecia Marisol Pelayo Chávez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.



 **321 387 4444**

 www.elgrullo.gob.mx

 **Gobierno Municipal El Grullo**

 **Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco**

Oficio número: **UTEG/559/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **249/2018**
Folio: **04831018**

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibidas vía **INFOMEX** de fecha de presentación 21 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo con fecha 26 de septiembre, en las que se solicita literalmente:

"Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de los contratos por concepto de calzado y uniformes para las diferentes corporaciones de la Policía de este Estado, entre los años 2010-2018. Gracias." (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, de la cual solo corresponde lo que se encuentra subrayado.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibo
Blanca Herrera
27/09/2018



No. de Oficio: 009/2018

A s u n t o: Contestación.

LIC. GRECIA MARISOL PELAYO CHAVEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial y afectuoso saludo, en contestación a su oficio No. UTEG/559/2018, expediente 249/2018, remito a Usted, archivos digitales de los contratos localizados en archivo, respecto a calzado y uniformes, entregados al Municipio de el Grullo, Jalisco. Se hace mención que los documentos localizados corresponden a los años 2013, 2015, 2016 y 2017.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E:

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de
Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo
Hospital Civil de Guadalajara”
El Grullo, Jalisco., a 02 de octubre del 2018.



Juan José Celis Toreros.
Director General de Seguridad Pública Municipal



Contrato de Donación que celebran por una parte “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración, quien para efecto del presente contrato serán el (DONANTE) y por la otra “EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO”, representado en este acto por M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal electo y C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico y Ing. Carlos Pelayo Corona Secretario General, quien para los efectos legales del presente instrumento será el (DONATARIO) y/o EL AYUNTAMIENTO, mismo que someten al tenor de las Siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

- I.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” comparece a través de su representante el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, con efectos a partir del 25 veinticinco del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis; y con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción LXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción X y XI, 4 fracción II y VI, 8, 32 y 33 fracción II y III, XIII, 91 fracción VI, 114 fracción IX, X, XI y XVI, 116 fracción VI, 122 fracción II, IV, V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
- II.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite “EL AYUNTAMIENTO” deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (en lo subsecuente “LA DIRECCIÓN”) ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841.
- III.- “EL AYUNTAMIENTO”, a través de sus representantes, M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal; C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico y Ing. Carlos Pelayo Corona, Secretario General del Municipio de El Grullo, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.
- IV.- EL AYUNTAMIENTO señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en la calle Av. Obregón No. 48, C.P. 48740, teléfono (321) 387 20 91 - 387 20 67 del municipio de El Grullo, Jalisco.
- V.-“EL AYUNTAMIENTO” manifiesta que es petición solicitar en donación los bienes que se describen en la cláusula primera del presente instrumento contractual.
- VI.- La Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.

ANTECEDENTES:

- I.- Manifiestan las partes que el presente instrumento se realiza en atención y en cumplimiento al Convenio de Coordinación del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal el FASP, para atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistemas Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con Aportaciones Municipales para Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- II.- Siguen manifestando las partes que el presente instrumento se celebra a petición del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, con la finalidad de brindar apoyo a los municipios del Estado de Jalisco en materia de seguridad, como lo son los bienes objeto de este contrato, resultando más conveniente y práctico para la Administración Pública Estatal otorgarlos bajo la figura contemplada en el mismo instrumento “*debido a que son bienes consumibles, por su naturaleza y componentes de éstos.*” en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- III.- Brindar equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
- IV.- “LAS PARTES” manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por EL AYUNTAMIENTO, que forman parte integral del presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, otorga la donación pura y simple a “EL AYUNTAMIENTO” de los bienes que se describen a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
42	CAMISOLA MANGA LARGA
42	CAMISOLA MANGA CORTA
42	PANTALÓN
42	PAIRES DE BOTAS
42	GORRAS
42	JUEGO DE FORNITURAS



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 002/2017
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 22 de noviembre de 2017

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO” manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que los bienes se encuentran en su posesión y a través de ese acto queda formalizada la entrega recepción correspondiente.

TERCERA.- El(los) bien(es) solo deberá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para fines de **Seguridad Pública** de **EL AYUNTAMIENTO**, en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. En caso de que no sea destinado el(los) bien(es) para tal fin, se solicitará la devolución inmediata de los mismos a **EL AYUNTAMIENTO** en el plazo que para tal efecto le sea señalado por **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los **22 veintidós de noviembre de 2017 dos mil diecisiete**.

POR “ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. TESTIGOS Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública Gobierno del Estado de Jalisco Mtro. Gerardo Castillo Torres Director General Jurídico. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Lic. José Óscar Rangel Torres Director de Instrumentos Jurídicos. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Lic. Juan José Torres Orozco Director de General de Logística. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	POR “EL AYUNTAMIENTO” M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. C. José Asunción Vargas Álvarez, Sindico H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco. Ing. Carlos Pelayo Corona, Secretario General H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.
--	--



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 066/ELGRULLO/2015

BIENES MUEBLES (UNIFORMES)

MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA: 19-Marzo-2015.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Contrato de Donación que celebran por una parte **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, el Licenciado Salvador González Resendiz Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien para efecto del presente contrato será el (DONANTE) y por la otra **"EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO"**, representado en este acto por el C. Enrique Guerrero Santana, Presidente Municipal electo y el C. Jaime Díaz Infante Sánchez, Síndico y el L.C.P. Pablo Pérez Esquivel, Secretario General, a quien para los efectos legales del presente instrumento será el (DONATARIO) y/o EL AYUNTAMIENTO, mismo que someten al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** comparece a través de su representante el Licenciado Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante acuerdo número ACU/SEPAF/019/2013, De fecha 1º primero del mes Octubre del año 2013 dos mil trece, Suscrito por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí. En su carácter de Secretario de Planeación Administración y Finanzas De Gobierno de Estado de Jalisco", así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción IV, 14 fracciones LXIV y LXVI, y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, fracción V, 26, y 27 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como lo establecido por los artículos 1, 4 fracciones II, IV, 33 fracción III, 96Fracción IV y 98 X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de fecha 27 de mayo de 2014 dos mil catorce, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (en lo subsecuente **"LA DIRECCIÓN"**) ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841.

III.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, a través de sus representantes el C. Enrique Guerrero Santana, Presidente Municipal y el C. Jaime Díaz Infante Sánchez, Síndico y el L.C.P. Pablo Pérez Esquivel, Secretario General del Municipio de **El Grullo, Jalisco**, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

IV.- **EL AYUNTAMIENTO** señala domicilio convencional ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en la calle **Obregón No. 58, C.P. 48740, teléfono 3213874444 del municipio de El Grullo, Jalisco.**

V.- **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta que es petición solicitar en donación los bienes que se describen en la cláusula primera del presente instrumento contractual.

VI.- La Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 066/ELGRULLO/2015
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 19-Marzo-2015.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

ANTECEDENTES:

Único.- Manifiestan las partes que el presente instrumento se celebra a petición del **Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco**, con la finalidad de brindar apoyo a los municipios del Estado de Jalisco en materia de seguridad, como lo son los bienes objeto de este contrato, resultando más conveniente y práctico para la Administración Pública Estatal otorgarlos bajo la figura contemplada en el mismo instrumento **“debido a que son bienes consumibles, mismos que por su naturaleza y componentes de éstos, así como que por el desgaste de que tendrán por el uso normal, no son susceptibles de retorno para su posterior uso”** en atención a que su origen está vinculado al FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal,

I.- Brindar equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peñitos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.

II.- “LAS PARTES” manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por **EL AYUNTAMIENTO**, que forman parte integral del presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, otorga la donación pura y simple a **“EL AYUNTAMIENTO”** de los bienes que se describen a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
78	PANTALONES
39	CAMISAS MANGA CORTA
39	CAMISAS MANGA LARGA
39	GORRAS
39	BOTAS
39	FORNITURAS

SEGUNDA.-“EL AYUNTAMIENTO” manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que los bienes se encuentran en su posesión y a través de ese acto queda formalizada la entrega recepción correspondiente.

TERCERA.- El(los) bien(es) solo deberá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para fines de **Seguridad Pública de EL AYUNTAMIENTO**, en atención a que su origen está vinculado al **Fondo de Aportaciones para**



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 066/ELGRULLO/2015
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA: 19-Marzo-2015.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. En caso de que no sea destinado el(los) bien(es) para tal fin, se solicitará la devolución inmediata de los mismos a **EL AYUNTAMIENTO** en el plazo que para tal efecto le sea señalado por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los 19 diecinueve, del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"


Lic. Salvador González Resendiz.

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Con las facultades que le han sido delegadas mediante el acuerdo número ACU/SEPAF/019/2013, de fecha 1º primero del mes Octubre del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Secretario de Planeación Administración y Finanzas de Gobierno de Estado de Jalisco

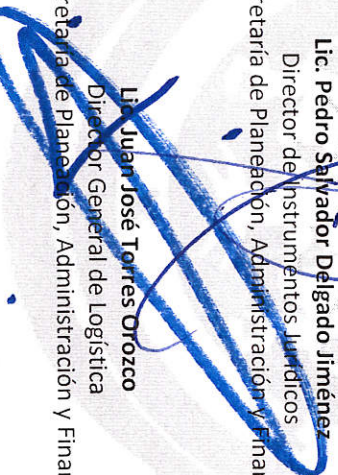
TESTIGOS


Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Jalisco


Mtro. Gerardo Castillo Torres
Director General Jurídico.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas


Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Director del Instrumentos Jurídicos
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas


Lic. Juan José Torres Orozco
Director General de Logística
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 066/ELGRULLO/2015

BIENES MUEBLES (UNIFORMES)

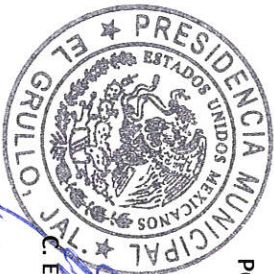
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA: 19-Marzo-2015.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

POR "EL AYUNTAMIENTO"



[Firma]
C. Enrique Guerrero Santana.
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco.



[Firma]
C. Jaime Díaz Infante Sánchez.
Síndico
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco.



[Firma]
L.C.P. Pablo Pérez Esquivel.
Secretario General
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco.



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 001/2016
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 07 DE ABRIL DE 2016.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN

Contrato de Donación que celebran por una parte "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", el Licenciado Salvador González Resendiz Subsecretario de Administración, quien para efecto del presente contrato serán el (DONANTE) y por la otra "EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO", representado en este acto por el Dr. J. Jesús Chagollan Hernández, Presidente Municipal, el C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico y el Ing. Carlos Pelayo Cotona, Secretario General, a quien para los efectos legales del presente instrumento será el (DONATARIO) y/o EL AYUNTAMIENTO, mismo que someten al tenor de las Siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" comparece a través de su representante el Licenciado Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción LXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, X, XI, 4 fracción II, 8, 32 y 33 fracción II y III, 96 fracción IV, 118 fracción X, XVII y XVIII, 120 fracción IV, 126 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite "EL AYUNTAMIENTO" deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (en lo subsecuente "LA DIRECCIÓN") ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", a través de sus representantes el por Dr. J. Jesús Chagollan Hernández, Presidente Municipal, el C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico y el Ing. Carlos Pelayo Cotona, Secretario General del Municipio de El Grullo, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

- IV.- EL AYUNTAMIENTO señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en la calle Obregón No. 48, C.P. 48740, teléfono (321) 387 20 91 / 387 32 73 del municipio de El Grullo, Jalisco.

V.-"EL AYUNTAMIENTO" manifiesta que es petición solicitar en donación los bienes que se describen en la cláusula primera del presente instrumento contractual.

VI.- La Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación. Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.

ANTECEDENTES:

I.- Manifiestan las partes que el presente instrumento se celebra a petición del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, con la finalidad de brindar apoyo a los municipios del Estado de Jalisco en materia de seguridad, como lo son los bienes objeto de este contrato, resultando más conveniente y práctico para la Administración Pública Estatal otorgarlos bajo la figura contemplada en el mismo instrumento "debido a que son bienes consumibles, por su naturaleza y componentes de éstos." en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal,

II.- Brindar equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.

III.- "LAS PARTES" manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por EL AYUNTAMIENTO, que forman parte integral del presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", otorga la donación pura y simple a "EL AYUNTAMIENTO" de los bienes que se describen a continuación:

CAMISOLA MANGA LARGA	CAMISOLA MANGA CORTA	PANTALÓN	PAIRES DE BOTAS	GORRAS	JUEGO DE FORNITURAS
42	42	42	42	42	42

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que los bienes se encuentran en su posesión y a través de ese acto queda formalizada la entrega recepción correspondiente.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 001/2016
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 07 DE ABRIL DE 2016.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GENERAL JURÍDICA

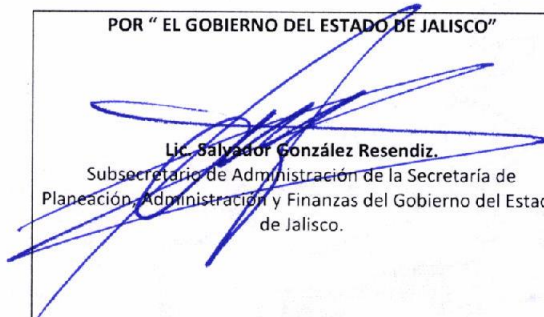
DIRECCIÓN

TERCERA.- El(los) bien(es) solo deberá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para fines de **Seguridad Pública** de **EL AYUNTAMIENTO**, en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. En caso de que no sea destinado el(los) bien(es) para tal fin, se solicitará la devolución inmediata de los mismos a **EL AYUNTAMIENTO** en el plazo que para tal efecto le sea señalado por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

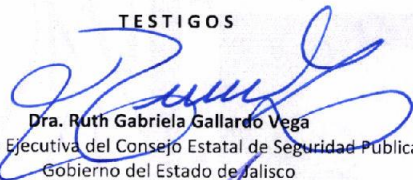
CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los **07 del mes de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.**

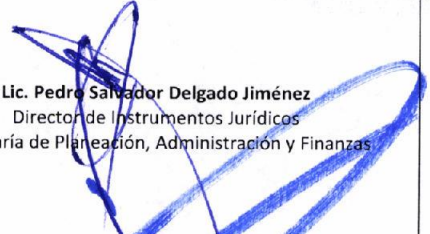
POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

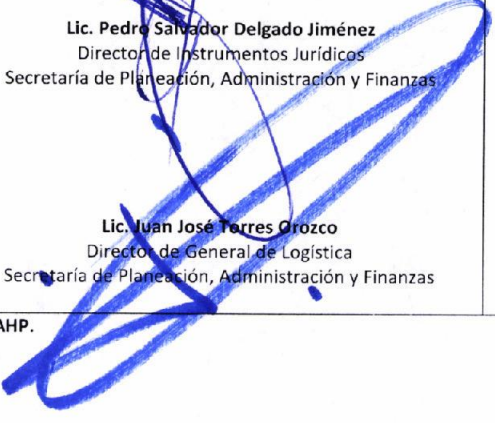

Lic. Salvador González Resendiz.
Subsecretario de Administración de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado
de Jalisco.

TESTIGOS

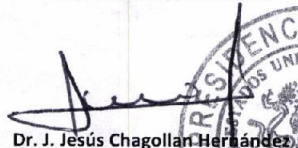

Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

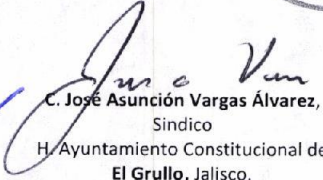

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Director General Jurídico.
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

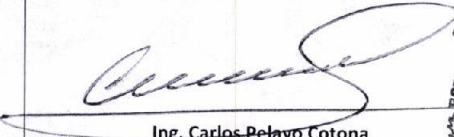

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Director de Instrumentos Jurídicos
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas


Lic. Juan José Torres Orozco
Director General de Logística
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

POR "EL AYUNTAMIENTO"


Dr. J. Jesús Chagollan Hernández
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco.


C. José Asunción Vargas Álvarez,
Sindico
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco.


Ing. Carlos Pelayo Cotona,
Secretario General
H. Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco.





CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 001/2017
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 09 de marzo de 2017.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Contrato de Donación que celebran por una parte "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración, quien para efecto del presente contrato serán el (DONANTE) y por la otra "EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO", representado en este acto por M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal electo y C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico y ing. Carlos Pelayo Corona Secretario General, quien para los efectos legales del presente Instrumento será el (DONATARIO) y/o EL AYUNTAMIENTO, mismo que someten al tenor de las Siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" comparece a través de su representante el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, con efectos a partir del 25 veinticinco del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis; y con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción LXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción X y XI, 4 fracción II y VI, 8, 32 y 33 fracción II y III, XIII, 91 fracción VI, 114 fracción IX, X, XI y XVI, 116 fracción VI, 122 fracción II, IV, V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

II.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite "EL AYUNTAMIENTO" deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (en lo subsecuente "LA DIRECCIÓN") ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", a través de sus representantes, M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal; C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico y ing. Carlos Pelayo Corona, Secretario General del Municipio de El Grullo, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

IV.- EL AYUNTAMIENTO señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en la calle Av. Obregón No. 48, C.P. 48740, teléfono (321) 387 20 91 - 387 20 67 del municipio de El Grullo, Jalisco.

V.- "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta que es petición solicitar en donación los bienes que se describen en la cláusula primera del presente instrumento contractual.

VI.- La Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.

ANTECEDENTES:

I.- Manifiestan las partes que el presente instrumento se realiza en atención y en cumplimiento al Convenio de Coordinación del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal el FASP, para atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con Aportaciones Municipales para Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

II.- Siguen manifestando las partes que el presente instrumento se celebra a petición del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, con la finalidad de brindar apoyo a los municipios del Estado de Jalisco en materia de seguridad, como lo son los bienes objeto de este contrato, resultando más conveniente y práctico para la Administración Pública Estatal otorgarlos bajo la figura contemplada en el mismo instrumento "debido a que son bienes consumibles, por su naturaleza y componentes de éstos." en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

III.- Brindar equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.

IV.- "LAS PARTES" manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por EL AYUNTAMIENTO, que forman parte integral del presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO", otorga la donación pura y simple a "EL AYUNTAMIENTO" de los bienes que se describen a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
34	CAMISOLA MANGA LARGA
34	CAMISOLA MANGA CORTA
34	PANTALÓN
34	PARES DE BOTAS
34	GORRAS
34	JUEGO DE FORNITURAS



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 001/2017
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 09 de marzo de 2017.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

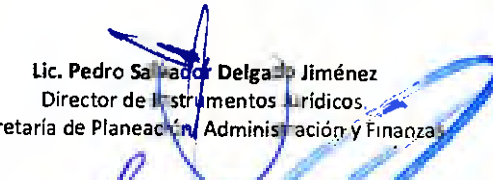
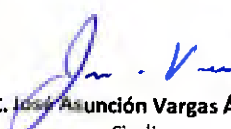
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que los bienes se encuentran en su posesión y a través de ese acto queda formalizada la entrega recepción correspondiente.

TERCERA.- El(los) bien(es) solo deberá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para fines de **Seguridad Pública** de **EL AYUNTAMIENTO**, en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. En caso de que no sea destinado el(los) bien(es) para tal fin, se solicitará la devolución inmediata de los mismos a **EL AYUNTAMIENTO** en el plazo que para tal efecto le sea señalado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO".

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los 09 nueve días del mes de marzo del año 2017.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"  Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. TESTIGOS  Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública Gobierno del Estado de Jalisco  Mtro. Gerardo Castillo Torres Director General Jurídico. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez Director de Instrumentos Jurídicos. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  Lic. Juan José Torres Orozco Director General de Logística. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	POR "EL AYUNTAMIENTO"  M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.  C. José Asunción Vargas Álvarez, Síndico H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo Jalisco  Ing. Carlos Pelayo Corona Secretario General H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.  
--	--



CONTRATO DE DONACIÓN
BIENES MUEBLES (KIT UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 15 del mes de Junio del año 2013.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Contrato de Donación que celebran por una parte “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” quien para efecto del presente contrato será el (DONANTE) y por la otra “EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO”, a quien para los efectos legales del presente instrumento será el (DONATARIO), mismo que someten al tenor de las Siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” a través de su representante el Licenciado Salvador González Resendiz, Director General de Abastecimientos, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante acuerdo 1° uno del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, publicado debidamente en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Tomo CCCLXXV, número 24, de la sección II, del día 5 cinco del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción IV, 14 fracciones LXIV y LXVI, y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, fracción V, 26, y 27 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones así como lo establecido por los artículos 5° y 37° Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” manifiesta que para cualquier comunicación o tramite “EL AYUNTAMIENTO” deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (en lo subsecuente “LA DIRECCIÓN”) ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext 26188 / 38 18 28 41 / 38 18 28 25.

III.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO” manifiesta que el presente instrumento se celebra a petición del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la finalidad de brindar apoyo a los municipios del Estado de Jalisco en materia de seguridad al otorgarles equipamiento destinado para dichos fines, como lo son los bienes objeto de este contrato, resultando más conveniente y práctico para la Administración Pública Estatal otorgarlos bajo la figura contemplada en el mismo debido a la naturaleza y componentes de éstos.”

IV.- “EL AYUNTAMIENTO”, a través de sus representantes el C. Enrique Guerrero Santana, Presidente Municipal y el C. Jaime Díaz Infante Sánchez, Sindico, del Municipio de El Grullo, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

V.-“EL AYUNTAMIENTO” señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal marcado con el número 48 de la Av. Obregón, C.P. 48740, teléfono (01 321) 387 20 91.

VI.-“EL AYUNTAMIENTO” manifiesta que es petición solicitar en donación los bienes que se describen en la clausula primera del presente instrumento contractual.

VII.- La Dirección General de Logística de la Secretaria de Planeación. Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, otorga la donación pura y simple a “EL AYUNTAMIENTO” de los bienes que se describen a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
56	GORRAS DE COMBATE, COLOR AZUL TELA RIP STOP, MCA, TRU SPEC
112	UNIFORMES TIPO OTAN, COLOR AZUL, TELA RIP STOP, MCA, TRU SPEC

SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO” manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que los bienes se encuentran en su posesión y a través de ese acto queda formalizada la entrega recepción correspondiente.

TERCERA.- El(los) bien(es) solo deberá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para fines de Seguridad Pública de EL AYUNTAMIENTO, en atención a que su origen está vinculado al fondo de aportaciones para la seguridad pública, previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. En caso de que no sea destinado el(los) bien(es) para tal fin, se solicitará la devolución inmediata de los mismos a EL AYUNTAMIENTO en el plazo que para tal efecto le sea señalado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los 15 quince días del mes Junio del año 2013 dos mil trece.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ.
Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

En cumplimiento a las facultades otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, mediante acuerdo 1° de Marzo del año 2013, publicado debidamente en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Tomo CCCLXXV, número 24, de la sección II, del día 5 de Marzo del año 2013 dos mil trece.

POR EL AYUNTAMIENTO

C. Enrique Guerrero Santana
Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco.

C. Jaime Díaz Infante Sánchez
Sindico Municipal de El Grullo, Jalisco.



**CONTRATO DE DONACIÓN
BIENES MUEBLES (KIT UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA: 15 del mes de Junio del año 2013.**

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

TESTIGOS

Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Publica

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez

Director de Instrumentos Jurídicos de la

Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Lic. Juan José Torres Orozco

Director General de Logística de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

GCT/PSDJ/LAHP.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE DONACION DE FECHA 15 quince del mes de junio del 2013, CELEBRADO ENTRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" y por la otra parte "EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO" EN CALIDAD DE "EL DONATARIO" RELATIVO A LA DONACIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 26 de septiembre de la presente anualidad, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

"Cuántas toneladas de plástico PET aluminio cartón y vidrio se recolectaron en el transcurso del 01 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2018.

Quiénes son los compradores de los productos recolectados.

Cómo entra el dinero de la venta de los productos reciclados a las arcas del ayuntamiento.

Quiero los documentos que comprueben lo obtenido con la venta durante los 3 años.

En qué se gastó el dinero" (sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

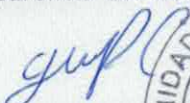
PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO**, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/560/2018** a la **C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO**, directora de servicios públicos municipales **UTEG/562/2018** al **L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN**, encargado de la hacienda municipal ambos del Ayuntamiento de El Grullo administración 2015-2018, Jalisco, quienes dieron contestación mediante oficios **HM/253/2018** y oficio de fecha **08 de octubre de 2018** respectivamente.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 08 de octubre del 2018.


Lic. Grecia Marisol Pelayo Chávez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de El Grullo Jalisco.

 **321 387 4444**

 **www.elgrullo.gob.mx**

 **Gobierno Municipal El Grullo**

 **Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco**

Oficio número: **UTEG/560/2018**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **250/2018**
 Folio: **04902418**

C. MARÍA GUADALUPE ZAMORA MURILLO
DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 26 de septiembre, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Cuántas toneladas de plástico PET aluminio cartón y vidrio se recolectaron en el transcurso de 01 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2018.
Quiénes los compradores de los productos recolectados.
Como entra el dinero de la venta de los productos de reciclado a las arcas del ayuntamiento.
Quiero los documentos que comprueben lo obtenido con la venta durante los 3 años.
En qué se gastó el dinero" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE,
EL GRULLO, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/562/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **250/2018**
Folio: **04902418**

L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 26 de septiembre, dirigida a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

"Cuántas toneladas de plástico PET aluminio cartón y vidrio se recolectaron en el transcurso del 01 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2018.

¿Quién es el comprador de los productos recolectados?

¿Cómo entra el dinero de la venta de los productos reciclados a las arcas del ayuntamiento?

¿Quiero los documentos que comprueben lo obtenido con la venta durante los 3 años?

¿En qué se gastó el dinero?" (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**HACIENDA
MUNICIPAL**

RECIBIDO

27 / SEP / 2018

FECHA

AZUCENA

FIRMA

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EL GRULLO JALISCO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NO. DE OFICIO HM/253/2018

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO NO. UTEG/562/2018, EXPEDIENTE 250/2018, FOLIO 04902414, LE INFORMO QUE ANEXO 10 HOJAS CON LA INFORMACION DE FECHA, NOMBRE DEL COMPRADOR, NUMERO DE RECIBO, CANTIDAD PAGADA Y EL TOTAL DE INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS RECICLADOS, DEL 1 DE OCTUBRE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2018 ES DE \$581,558.28. ESTE DINERO SE GASTA EN MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS PROGRAMAS DE RECICLADO EN MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE DEL EQUIPO DE TRANSPORTE DE ASEO PUBLICO. LOS RECIBOS OFICIALES SE ENCUENTRAN EN HACIENDA MUNICIPAL PARA SU CONSULTA.

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE


LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.
2015

FECHA: 28-sep-2018 Fecha

Abono(s)

OCTUBRE

3,605.00	02/10/2015 PAGO DE 225 KILOS DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$2.00 POR KILO	Recibo N° 2156889	450.00
3,605.00	02/10/2015 PAGO DE 3,585 KILOS DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$2.80 C/U	Recibo N° 2156885	10,038.00
3,616.00	19/10/2015 PAGO DE 18 KILOS DE ALUMINIO A RAZON DE \$17.00 POR KILO	Recibo N° 2157832	306.00
3,616.00	19/10/2015 PAGO DE 140 BOTELLAS DE VIDRIO A RAZON DE \$ 1.25 POR ENVASE	Recibo N° 2157833	175.00
3,618.00	21/10/2015 PAGO DE 600 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$ 0.30 CADA UNO	Recibo N° 2157978	180.00
3,619.00	22/10/2015 PAGO DE 645 KILOS DE PLASTICO RIGIDO A RAZON DE \$1.50	Recibo N° 2157992	967.50
3,619.00	22/10/2015 PAGO DE 2,385 KILOS DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$2.80 C/U	Recibo N° 2157994	6,678.00
3,621.00	26/10/2015 PAGO DE 1,185 KILOS DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$2.80 C/U	Recibo N° 2158114	3,318.00
3,622.00	27/10/2015 PAGO DE 607 K. DE LIBRO A RAZON DE \$1.10	Recibo N° 2158138	667.70
3,622.00	27/10/2015 PAGO DE 3 K. DE PERIODICO A RAZON DE \$0.80	Recibo N° 2158138	2.40
3,622.00	27/10/2015 PAGO DE 30 K. DE BOLSA A RAZON DE \$1.50	Recibo N° 2158138	45.00
3,623.00	28/10/2015 PAGO DE 440 KG. DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$1.80	Recibo N° 2158269	792.00
3,623.00	28/10/2015 PAGO DE 620 KG. DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$1.60	Recibo N° 2158270	992.00
OCTUBRE			24,611.60

NOVIEMBRE

3,883.00	03/11/2015 PAGO DE 140 BOTELLAS A RAZON DE \$1.25 C/U	Recibo N° 2158488	175.00
3,883.00	03/11/2015 PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 CEN. C/BOTE	Recibo N° 2158487	150.00
3,887.00	09/11/2015 PAGO DE 1,195 K. DE PLASTICO RIGIDO	Recibo N° 2158784	3,346.00
3,893.00	18/11/2015 PAGO DE 2,400 KG DE CARTON A RAZON DE \$ 1.10 EL KG	Recibo N° 2159195	2,640.00
3,893.00	18/11/2015 PAGO DE 22 KG DE ALUMINIO A RAZON DE \$ 15.00 EL KG	Recibo N° 2159196	330.00
3,893.00	18/11/2015 PAGO DE 120 BOTELLAS DE VIDRIO ARAZON DE \$ 1.25 C/U	Recibo N° 2159197	150.00
3,893.00	18/11/2015 PAGO DE 600 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$ 0.30 CENTAVOS	Recibo N° 2159198	180.00
3,896.00	23/11/2015 PAGO DE 1,190 KILOS DE PLASTICO PET A RAZON DE \$2.80 POR KILO	Recibo N° 2159437	3,332.00
3,896.00	23/11/2015 PAGO DE 355 KILOS DE PLASTICO RIGIDO A RAZON DE \$1.50 POR KILO	Recibo N° 2159437	532.50
3,902.00	30/11/2015 PAGO DE 485 KG. DE CHATARRA A RAZON DE \$1.70	Recibo N° 2159871	824.50
3,902.00	30/11/2015 PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 CENTAVOS	Recibo N° 2159872	150.00
3,902.00	30/11/2015 PAGO DE 140 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZON DE \$1.25	Recibo N° 2159873	175.00
3,902.00	30/11/2015 PAGO DE 7 ARMAZON DE CORONAS A RAZON DE \$17.00	Recibo N° 2159874	119.00
NOVIEMBRE			12,104.00

DICIEMBRE

4,125.00	02/12/2015 PAGO DE 820 KG. DE CARTON A RAZON DE \$1.10	Recibo N° 2160027	902.00
4,125.00	02/12/2015 PAGO DE 711 KG. DE LIBRO A RAZON DE \$ 1.10	Recibo N° 2160027	782.10
4,125.00	02/12/2015 PAGO DE 75 KG. DE BOLSA A RAZON DE \$ 1.50	Recibo N° 2160027	112.50
4,130.00	09/12/2015 PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 CENTAVOS	Recibo N° 2160447	120.00
4,132.00	11/12/2015 PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONAS A RAZON DE \$17.00	Recibo N° 2278275	102.00
4,140.00	21/12/2015 PAGO DE 1,185 KILOS DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$2.80 C/U	Recibo N° 2278769	3,318.00
4,140.00	21/12/2015 PAGO DE 15 KG DE ALUMINIO A RAZON DE \$ 16.00 EL KG	Recibo N° 2278770	240.00
4,140.00	21/12/2015 PAGO DE 100 BOTELLAS DE VIDRIO A RAZON DE \$ 1.25 POR ENVASE	Recibo N° 2278771	125.00
4,140.00	21/12/2015 PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$ 0.30 CADA UNO	Recibo N° 2278772	90.00
4,140.00	21/12/2015 PAGO DE 1,080 BOTELLAS SALSERAS A RAZON DE \$ 0.35 C C/U	Recibo N° 2278773	378.00
DICIEMBRE			6,169.60
TOTAL GENERAL			42,885.20

Impreso:	Fecha	MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.	Abono(s)
		2016	
ENERO	Saldo Inicial:		
I9	07-ene-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 1280 KG. DE PLASTICO A \$2.8	Recibo N° 2279533-O	3,584.00
I9	07-ene-16 LA CHACHA, PAGO DE 550 BOTES LECHEROS A \$0.30	Recibo N° 2279534-O	165.00
I32	15-ene-16 CHATARRERA MICHEL, 173 KG. DE CARTON	Recibo N° 2279965-O	190.30
I32	15-ene-16 JOSE HERRERA, 140 BOTELLAS DE VIDRIO	Recibo N° 2279966-O	175.00
I60	29-ene-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 23 KG. DE ALUMINIO A RAZON DE \$15.5 C/U	Recibo N° 2280799-O	356.50
I60	29-ene-16 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 14 ARMAZONES DE CORONAS A RAZON DE \$17.00 C/U	Recibo N° 2280798-O	238.00
I60	29-ene-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 334 KG. DE CHATARRA A RAZON DE \$1.50 C/KG.	Recibo N° 2280800-O	501.00
		ENERO	5,209.80
FEBRERO	Saldo Inicial:		
I2	03-feb-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 2,374 KG. DE CARTON A RAZON DE \$1.10 C/KG.	Recibo N° 2280942-O	2,611.40
I2	03-feb-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 48 KG. DE BOLSA PLASTICA A RAZON DE 1.50 C/KG.	Recibo N° 2280942-O	72.00
I8	08-feb-16 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 C/U	Recibo N° 2281244-O	120.00
I8	08-feb-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 160 BOTELLAS DE VINO A RAZON DE \$1.25 C/U	Recibo N° 2281245-O	200.00
I11	11-feb-16 VITRO, AMERICA S. DE R.L. DE C.V., PAGO DE 29,290 KILOS DE VIDRIO, A RAZON DE \$1.05 CENTAVOS C/K PAGO CON NUMERO DE FOLIO 9062 C.P. 64570 MONTERREY, N.L.	Recibo N° 2281442-O	30,796.50
I12	12-feb-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 269 KG. DE PEDACERA DE FIERRO DEL CAMION 30 A RAZON DE \$1.50 C/KG.	Recibo N° 2281511-O	564.90
I12	12-feb-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 243 KG. DE PEDACERA DE FIERRO DE LA CASA DE LA CULTURA	Recibo N° 2281512-O	510.30
I13	15-feb-16 VITRO, AMERICA S. DE R.L. DE C.V., APORTACION PARA LA COMPRA DE MATERIALES, PARA EL PROGRAMA DE SEPARACION DE DESECHOS C.P. 64570 MONTERREY, N.L. RFC.	Recibo N° 2281653-O	1,200.00
I16	18-feb-16 FLORERIA YULY, PAGO DE 15 ARMAZON DE CORONAS	Recibo N° 2281938-O	225.00
I27	23-feb-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 390 KG. DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$1.50 C/U.	Recibo N° 2282305-O	585.00
I27	23-feb-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZON DE \$1.25 C/U.	Recibo N° 2282306-O	150.00
I27	23-feb-16 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 880 BOTELLAS SALCERAS A RAZON DE \$ 0.35 CENTAVOS C	Recibo N° 2282308-O	308.00
I27	23-feb-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 2,430 KILOS DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$ 2.00	Recibo N° 2282304-O	4,860.00
I27	23-feb-16 LA CHACHA , PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 CENTAVOS C/U.	Recibo N° 2282307-O	90.00
I31	29-feb-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 1,170 KG. DE PLASTICO PET A RAZON DE \$2.00	Recibo N° 2282634-O	2,340.00
		FEBRERO	44,633.10
MARZO	Saldo Inicial:		
I7	10-mar-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 18 .400 GRMS. DE ALUMINIO A RAZON DE \$16.00 C/KG.	Recibo N° 2283457-O	294.40
I7	10-mar-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES DE VINO A RAZON DE \$1.25 C/U.	Recibo N° 2283458-O	150.00
I7	10-mar-16 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE CINCO ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZON DE \$17.0	Recibo N° 2283459-O	85.00
I29	31-mar-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 160 BOTELLAS DE VIDRIO A RAZON \$1.25	Recibo N° 277-O	200.00
I29	31-mar-16 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$.30	Recibo N° 278-O	150.00
		MARZO	879.40
ABRIL	Saldo Inicial:		
I1	01-abr-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 3025 KILOS DE PLASTICOS PET A RAZON DE \$2	Recibo N° 309-O	6,050.00
I5	07-abr-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 350 KG. DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$ 1.50	Recibo N° 615-O	525.00
I5	07-abr-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 12 KG. DE ALUMINIO A RAZON DE \$ 16.00	Recibo N° 615-O	192.00
I24	19-abr-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 160 ENVASES DE BOTELLAS DE VINO A RAZON DE \$1.25 C/U	Recibo N° 1282-O	200.00
I24	19-abr-16 LA CHACHA, PAGO DE 500 ENVASES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 CENTAVOS C/U	Recibo N° 1283-O	150.00
I60	28-abr-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 21 KG. DE ALUMINIO A RAZON DE \$ 17.00	Recibo N° 1852-O	357.00
I60	28-abr-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 453 KG. DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON \$1.50	Recibo N° 1852-O	652.50
I60	28-abr-16 JOSE HERRERA , PAGO DE 120 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZON DE \$ 1.25	Recibo N° 1853-O	150.00
I60	28-abr-16 LA CHACHA , PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30	Recibo N° 1854-O	120.00
		ABRIL	8,396.50
MAYO	Saldo Inicial:		
I1	03-may-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 2,905 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$ 2.00 C,	Recibo N° 1946-O	5,810.00
I7	06-may-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 498 KG. DE LAMINA CHATARRA A RAZON DE \$1.80	Recibo N° 2229-O	896.40
I7	06-may-16 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 1080 BOTELLAS SALCERA A RAZON DE \$ 0.35	Recibo N° 2230-O	378.00
I12	11-may-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 93 KG. DE BOLSA A RAZON DE \$1.50	Recibo N° 2423-O	139.50
I12	11-may-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 3,630 KG. DE CARTON A RAZON DE \$1.00	Recibo N° 2423-O	3,630.00
I12	11-may-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 544 KG. DE PAPEL A RAZON DE \$1.10	Recibo N° 2423-O	598.40
I31	24-may-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 17.400 KG. DE ALUMINIO, A RAZON DE 16.00 PESOS EL KI	Recibo N° 3156-O	278.40
I31	24-may-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 305 KILOS DE LAMINA CHATARRA, A RAZON DE \$1.70 EL KI	Recibo N° 3156-O	518.50
I31	24-may-16 LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZON 0.30 CENTAVOS	Recibo N° 3157-O	105.00
I31	24-may-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 180 PIEZAS DE BOTELLA DE VINO, A RAZON DE \$1.25 C/U	Recibo N° 3158-O	225.00
		MAYO	12,579.20

JUNIO			
	Saldo Inicial:		
I1	01-jun-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 1,700 KG. DE CARTON A RAZON DE \$1.00 KG.	Recibo N° 3559-O	1,700.00
I9	07-jun-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 2,475 KILOS DE PLASTICO PET, LECHERO Y MULTICOLOR A RAZON DE \$1.50 POR KILO	Recibo N° 3911-O	4,950.00
I9	07-jun-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 820 KILOS DE PLASTICO RIGIDO A RAZON DE \$1.50 POR KILO	Recibo N° 3911-O	1,230.00
I13	09-jun-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 335 KILOS DE CHATARRA DE LAMINA A RAZON DE \$2.00 C/	Recibo N° 4054-O	670.00
I13	09-jun-16 LA CHACHA , PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZON 0.30 CENTAVOS	Recibo N° 4055-O	90.00
I13	09-jun-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 PIEZAS DE BOTELLA DE VINO, A RAZON DE \$1.25 C/U	Recibo N° 4056-O	150.00
I13	09-jun-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 238 KILOS DE BOLSA PLASTICA A RAZON DE \$1.50 C/KG.	Recibo N° 4069-O	357.00
I13	09-jun-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 4,796 KILOS DE CARTON, A RAZON DE \$1.00 C/KG.	Recibo N° 4069-O	4,796.00
I13	09-jun-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 32 KILOS DE PERIODICO A RAZON DE \$0.50 CENTAVOS	Recibo N° 4069-O	16.00
I14	10-jun-16 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 10 ARMAZON DE CORONAS A RAZON DE \$17.00 C/U	Recibo N° 4145-O	170.00
I19	14-jun-16 OWENS AMERICA S. DE R.L. DE C.V., PAGO DE 29,530 KILOS DE VIDRIO, A RAZON DE \$1.05 CENTAVOS C/K. PAGO CON NUMERO DE FOLIO 9847 C.P. 64570 MONTERREY, N.L. RFC.	Recibo N° 4268-O	31,006.50
I23	16-jun-16 URIEL MDINA, PAGO DE 1,865 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZON DE \$2.00 C/K	Recibo N° 4437-O	3,730.00
I27	20-jun-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES DE VIDRIO A RAZON DE \$1.25 C/U	Recibo N° 4543-O	150.00
			JUNIO 49,015.50
JULIO			
	Saldo Inicial:		
I8	05-jul-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 12.225 K. DE ALUMINIO A RAZON DE \$17.00 K.	Recibo N° 5411-O	207.83
I8	05-jul-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 342 KILOS DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$1.80 K	Recibo N° 5411-O	615.60
I8	05-jul-16 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 480 BOTELLAS SALCERAS A RAZON DE \$0.35	Recibo N° 5412-O	168.00
I8	05-jul-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZON DE \$1.25 C/U.	Recibo N° 5413-O	125.00
I8	05-jul-16 LA CHACHA , PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 C/U.	Recibo N° 5414-O	90.00
I34	22-jul-16 FLORERIA ANDREA, PAGO DE 15 ARMAZONES DE CORONAS FLORALES A RAZON DE \$17.00 C	Recibo N° 6632-O	255.00
I34	22-jul-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLAS DE VINO A RAZON DE \$1.25 C/U.	Recibo N° 6633-O	125.00
I34	22-jul-16 LA CHACHA , PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$ 0.30 C/U	Recibo N° 6634-O	150.00
I37	27-jul-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 3,595 KG DE PLASTICO PET MULTICOLOR A RAZON DE \$ 2.00	Recibo N° 6928-O	7,190.00
I37	27-jul-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 890 KG DE PLASTICO RIGIDO A RAZON DE \$ 1.50	Recibo N° 6928-O	1,335.00
I37	27-jul-16 ULISES MICHEL, PAGO DE 16 KG DE ALUMINIO A RAZON DE \$ 17.00	Recibo N° 6929-O	272.00
I37	27-jul-16 ULISES MICHEL, PAGO DE 395 KG DE CHATARRA A RAZON DE \$ 1.70	Recibo N° 6929-O	671.50
I37	27-jul-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 PIEZAS DE BOTELLAS DE VINO A RAZON DE \$ 1.25 C/U	Recibo N° 6930-O	150.00
			JULIO 11,354.93
AGOSTO			
	Saldo Inicial:		
I1	01-ago-16 FLORERIA SHEL, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONAS, A RAZON DE \$17.00 PESOS C/U	Recibo N° 7161-O	170.00
I1	01-ago-16 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZON 0.30 CENTAVOS	Recibo N° 7162-O	120.00
I23	17-ago-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 145 KG. DE BOLSA DE NAYLON A RAZON DE \$1.50	Recibo N° 8036-O	217.50
I23	17-ago-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 6,580 KG. DE CARTON A RAZON DE \$1.00	Recibo N° 8036-O	6,580.00
I23	17-ago-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 11,250 KG. DE ALUMINIO A RAZON DE \$17.00	Recibo N° 8036-O	191.25
I23	17-ago-16 FLORERIA SHEL, PAGO DE 12 ARMAZON DE CORONAS A RAZON DE \$17.00	Recibo N° 8037-O	204.00
I23	17-ago-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES VACIOS DE BOTELLAS DE VINO A RAZON DE \$1.25	Recibo N° 8038-O	150.00
I42	23-ago-16 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 25 ARMAZON DE CORONAS COSTO \$17.00 C/U.	Recibo N° 8452-O	425.00
I42	23-ago-16 LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30 CENTAVOS C/U.	Recibo N° 8453-O	105.00
I54	31-ago-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 2,360 KILOS DE PLASTICO PET MULTICOLOR A RAZON DE \$2.00	Recibo N° 8908-O	4,720.00
			AGOSTO 12,882.75
SEPTIEMBRE			
	Saldo Inicial:		
I15	13-sep-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 12.5 KG. DE ALUMINIO A RAZON DE \$17.00	Recibo N° 9639-O	212.50
I15	13-sep-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 330 KG. DE LAMINA CHATARRA A RAZON DE \$2.00	Recibo N° 9639-O	660.00
I23	15-sep-16 FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 9 ARMAZON DE CORONAS A RAZON DE \$17.00 C/U	Recibo N° 9830-O	153.00
I25	20-sep-16 URIEL MEDINA, PAGO DE 1,180 KG. DE PLASTICO PET A RAZON DE \$2.00	Recibo N° 10004-O	2,360.00
I25	20-sep-16 FLORERIA LETY, PAGO DE 11 ARMAZONES DE CORONA RAZON DE \$17.00	Recibo N° 10005-O	187.00
I29	22-sep-16 OWENS AMERICA S. DE R.L. DE C.V., PAGO DE 29.777 KILOS DE VIDRIO, A RAZON DE \$1.03 CENTAVOS C/K PAGO CON NUMERO DE FOLIO 355 C.P. 64570 MONTERREY, N.L. RFC.	Recibo N° 10148-O	30,670.50
I38	28-sep-16 SALSA EL DIADLITO, PAGO DE 880 BOTELLAS SALCERAS A RAZON DE \$0.35	Recibo N° 10463-O	308.00
I38	28-sep-16 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE VINO A RAZON DE \$1.25	Recibo N° 10464-O	150.00
I38	28-sep-16 LA CHACHA , PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.30	Recibo N° 10465-O	90.00
I38	28-sep-16 URIEL MEDINA, PAGO 1,170 KG. DE PLASTICO PET A RAZON DE \$2.00	Recibo N° 10466-O	2,340.00
			SEPTIEMBRE 37,131.00
OCTUBRE			
	Saldo Inicial:		
I23	18-oct-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 320 KG. DE LAMINA DE CHATARRA A RAZON DE \$1.50	Recibo N° 11372-O	480.00
I23	18-oct-16 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 20 KG. DE ALUMINIO A RAZON DE \$17.00 KG.	Recibo N° 11372-O	340.00
I23	18-oct-16 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 8 ARMAZON DE CORONAS A RAZON DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 11373-O	136.00
			OCTUBRE 956.00

NOVIEMBRE Saldo Inicial:

I1	01-nov-16	URIEL MEDINA, PAGO DE 1,185 KG. DE PLASTICO PET	Recibo N° 12087-O	2,390.00
I1	01-nov-16	URIEL MEDINA, PAGO DE 825 KG. DE PLASTICO RIGIDO	Recibo N° 12087-O	1,237.50
I1	01-nov-16	JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE VINO	Recibo N° 12089-O	125.00
I1	01-nov-16	ULISES MICHEL, PAGO DE 11 KG. DE ALUMINIO	Recibo N° 12090-O	187.00
I1	01-nov-16	FLORERIA SHEL, PAGO DE 5 ARMAZON DE CORONAS	Recibo N° 12091-O	85.00
I1	01-nov-16	CARLOS ANTONIO GARCIA SANTOS, PAGO DE 6,950 KG. DE CHATARRA A RAZÓN DE \$2.65	Recibo N° 12109-O	18,417.50
I2	03-nov-16	LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30 CENTAVOS C/U.	Recibo N° 12282-O	120.00
I7	10-nov-16	OSCAR EDUARDO ZERMEÑO PRECIADO, PAGO POR LA COMPRA COMO CHATARRA, DE UNA AMBULANCIA MARCA FORD ECONOLINE 1985, PLACAS HZZ7900 NO. SERIE	Recibo N° 12655-O	5,000.00
I9	14-nov-16	CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 320 KG. DE CHATARRA A RAZÓN DE \$1.70	Recibo N° 12813-O	544.00
I9	14-nov-16	FLORERIA LETY, PAGO DE 8 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 12814-O	136.00
I9	14-nov-16	LA CHACHA, PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.30	Recibo N° 12815-O	90.00
I9	14-nov-16	JOSE HERRERA , PAGO DE 100 BOTELLAS VACIAS DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 12816-O	125.00
I17	25-nov-16	FLORERIA CHELY, PAGO DE 6 ARMAZON DE CORONAS A RAZÓN DE \$17.00 C/U	Recibo N° 13533-O	102.00
I17	25-nov-16	LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30 C/U.	Recibo N° 13534-O	120.00
I17	25-nov-16	URIEL MEDINA, PAGO DE 565 KG. DE PLASTICO PET A RAZÓN DE \$2.00 C/KG.	Recibo N° 13535-O	1,130.00
I18	28-nov-16	MATHER, PAGO DE 150 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE 0.35 C/U.	Recibo N° 13616-O	52.50
I19	29-nov-16	CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 185 KG. DE BOLSA PLASTICA A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 13695-O	270.00
I19	29-nov-16	CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 6,465 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 13695-O	6,465.00
I19	29-nov-16	CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 840 KG. DE PAPEL A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 13695-O	840.00
NOVIEMBRE				37,436.50

DICIEMBRE Saldo Inicial:

I14	20-dic-16	FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 10 ARMAZON DE CORONAS A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 14935-O	170.00
I14	20-dic-16	LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZON DE 0.30 C/U	Recibo N° 14936-O	105.00
DICIEMBRE				275.00

Impreso:	Fecha	MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.		Abono(s)
		2017		
ENERO	Saldo Inicial:			
I7	10-ene-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 20 KG. DE ALUMINIO \$17.00	Recibo N° A1418-O	340.00	
I7	10-ene-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 465 KG. DE CHATARRA \$2.00	Recibo N° A1418-O	930.00	
I7	10-ene-17 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONAS \$17.00	Recibo N° A1420-O	102.00	
I7	10-ene-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE VINO \$1.25	Recibo N° A1421-O	125.00	
I7	10-ene-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 3620 KG. DE PLASTICO PET \$2.00	Recibo N° A1422-O	7,240.00	
I14	19-ene-17 SALSERA EL DIABLITO, PAGO DE 960 BOTELLAS SALSERAS A RAZON DE \$0.35 CA	Recibo N° 16325-O	336.00	
I17	24-ene-17 FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 16591-O	170.00	
I17	24-ene-17 ULISES MICHEL, PAGO DE 10 KG. DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 16592-O	170.00	
I17	24-ene-17 FLORERIA LOLA, PAGO DE 5 ARMAZON DE CORONAS A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 16641-O	85.00	
I22	31-ene-17 FLORERIA LOLA, PAGO DE 12 ARMAZONES DE CORONA, A RAZÓN DE \$17.00 C/U	Recibo N° 17047-O	204.00	
I22	31-ene-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO, A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 17048-O	125.00	
I22	31-ene-17 LA CHACHA, PAGO DE 650 BOTES LECHEROS, A RAZÓN DE \$0.30 C/U.	Recibo N° 17049-O	195.00	
		ENERO	10,022.00	
FEBRERO	Saldo Inicial:			
I5	07-feb-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 1905 KG. DE PLASTICO PET, A RAZÓN DE \$2.00 POR KIL	Recibo N° 17472-O	3,810.00	
I5	07-feb-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 990 KG. DE PLASTICO RIGIDO A RAZÓN DE \$1.50 POR K	Recibo N° 17472-O	1,485.00	
I5	07-feb-17 FLORERIA LETY, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 17473-O	170.00	
I5	07-feb-17 LA CHACHA , PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30 C/U.	Recibo N° 17474-O	150.00	
I5	07-feb-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 17475-O	150.00	
I17	23-feb-17 FLORERIA LOLA, PAGO DE 20 ARMAZON DE CORONA, A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 18371-O	340.00	
I17	23-feb-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 18372-O	150.00	
I17	23-feb-17 REYNALDO MICHEL, PAGO DE 3200 KILOS DE CARTON A RAZÓN DE 1.00 C/K.	Recibo N° 18373-O	3,200.00	
I18	24-feb-17 REYNALDO MICHEL, PAGO DE 807 KG. DE PAPEL A RAZÓN DE \$1.00 C/KG.	Recibo N° 18527-O	807.00	
I18	24-feb-17 REYNALDO MICHEL, PAGO DE 286 KG. DE BOLSA PLASTICA A RAZÓN DE \$1.50 KG	Recibo N° 18527-O	429.00	
I20	28-feb-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 3725 KG. DE PLASTICO PET, A RAZÓN DE \$2.00 C/K.	Recibo N° 18740-O	7,450.00	
I20	28-feb-17 REYNALDO MICHEL, PAGO DE 2020KG. DE CARTON, A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 18741-O	2,020.00	
I20	28-feb-17 FLORERIA SHELBY, PAGO DE 10 ARMAZON DE CORONAS, A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 18742-O	170.00	
I20	28-feb-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS, A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 18743-O	150.00	
I20	28-feb-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 18744-O	125.00	
		FEBRERO	20,606.00	
MARZO	Saldo Inicial:			
I3	03-mar-17 FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 10 ARMAZON DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 18991-O	170.00	
I3	03-mar-17 LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.30	Recibo N° 18992-O	105.00	
I8	10-mar-17 ULISES MICHEL, PAGO DE 14 KG. DE ALUMINIO, A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 19482-O	280.00	
I11	15-mar-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 19714-O	125.00	
I11	15-mar-17 LA CHACHA, PAGO DE 550 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 19715-O	165.00	
I20	29-mar-17 OWENS AMERICA S. DE R.L. DE C.V., PAGO DE 29.180 KILOS DE VIDRIO, A RAZON DE \$1.12 CENTAVOS C/K PAGO CON NUMERO DE FOLIO 1272 C.P. 64570 MONTERREY, N.L. RFC. VAM140630FL1	Recibo N° 20381-O	32,681.00	
		MARZO	33,526.00	
ABRIL	Saldo Inicial:			
I3	03-abr-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 4485 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR, A RAZON C	Recibo N° 20694-O	8,970.00	
I5	05-abr-17 LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 20855-O	105.00	
I5	05-abr-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 20856-O	150.00	
I8	10-abr-17 FLORERIA LOLAS, PAGO DE 11 ARMAZON DE CORONAS A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 21162-O	187.00	
I8	10-abr-17 CARMEN GONZALEZ, PAGO DE 2 COSTALES DE COMPOSTA ORGANICA	Recibo N° 21170-O	90.00	
I10	12-abr-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 21344-O	120.00	
I14	20-abr-17 FLORERIA LOLAS, PAGO DE 7 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 21629-O	119.00	
I15	21-abr-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 15.450 KG. DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00 C/	Recibo N° 21697-O	309.00	
I17	25-abr-17 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 800 BOTELLAS SALCERAS A RAZÓN DE \$0.40	Recibo N° 21857-O	320.00	

I17	25-abr-17 JOSE HERRERA , PAGO DE 140 ENVASES DE VINO A RAZÓN DE \$1.25	Recibo N° 21858-O	175.00
I17	25-abr-17 LA CHACHA, PAGO DE 250 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 21859-O	75.00
I18	26-abr-17 VANE S FLORERIA, PAGO DE 12 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00 C/L	Recibo N° 21936-O	204.00
I20	28-abr-17 FLORERIA LETY, PAGO DE 15 ARMAZONES DE CORONAS A RAZÓN DE \$17.00 C/U.	Recibo N° 22068-O	255.00
			ABRIL 11,079.00
MAYO	Saldo Inicial:		
I3	04-may-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 900 KG. DE PLASTICO RIGIDO A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 22278-O	1,350.00
I3	04-may-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 3215 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 22278-O	8,037.50
I3	04-may-17 REYNALDO MICHEL, PAGO DE 6666 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 22339-O	10,000.00
I4	08-may-17 BEATRIZ GONZALEZ, PAGO DE 2 COSTALES DE COMPOSTA ORGANICA	Recibo N° 22433-O	90.00
I8	12-may-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 22671-O	120.00
I14	22-may-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 23158-O	150.00
I14	22-may-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 23159-O	156.00
I14	22-may-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 13 KG. DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 23160-O	260.00
I14	22-may-17 FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 23161-O	170.00
I18	26-may-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 23530-O	120.00
I19	29-may-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 23677-O	130.00
			MAYO 20,583.50
JUNIO	Saldo Inicial:		
I1	01-jun-17 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 23881-O	120.00
I3	05-jun-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 2.575 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 24002-O	6,437.50
I3	05-jun-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 24080-O	156.00
I3	05-jun-17 LA CHACHA, PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.30	Recibo N° 24081-O	90.00
I5	07-jun-17 RAFAEL ESPARZA, PAGO DE UNA TONELADA DE COMPOSTA ORGANICA	Recibo N° 24269-O	600.00
I7	09-jun-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 1.930 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 24368-O	4,825.00
I8	12-jun-17 ULISES MICHEL, PAGO DE 23.5 KG. DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 24450-O	470.00
I8	12-jun-17 FLORERIA LOLAS, PAGO DE 15 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 24541-O	255.00
I8	12-jun-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 24542-O	130.00
I14	20-jun-17 FLORERIA SHELLY, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 25020-O	170.00
I19	27-jun-17 FLORERIA YULI, PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 25373-O	102.00
I19	27-jun-17 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35 C/U.	Recibo N° 25374-O	140.00
I19	27-jun-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 25375-O	130.00
I21	29-jun-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 6,666 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 25447-O	10,000.00
I22	30-jun-17 OWENS AMERICA S. DE R.L. DE C.V., PAGO DE 23.692 KILOS DE VIDRIO, A RAZÓN DE \$21.80	Recibo N° 25582-O	26,536.00
			JUNIO 50,161.50
JULIO	Saldo Inicial:		
I2	04-jul-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 4,420 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 25770-O	11,050.00
I2	04-jul-17 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 880 BOTELLAS SALCERAS A RAZÓN DE \$0.35 C/L	Recibo N° 25771-O	308.00
I2	04-jul-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35 C/U.	Recibo N° 25772-O	140.00
I7	11-jul-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 26154-O	130.00
I7	11-jul-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35 C/U	Recibo N° 26155-O	140.00
I12	18-jul-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 665 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 26624-O	1,662.50
I12	18-jul-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 900 KG. DE PLASTICO RIGIDO A RAZÓN DE \$1.50 K.	Recibo N° 26624-O	1,350.00
I12	18-jul-17 ULISES MICHEL, PAGO DE 16 KG. DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 26625-O	320.00
I13	19-jul-17 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 26784-O	105.00
I14	20-jul-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 26873-O	140.00
			JULIO 15,345.50
AGOSTO	Saldo Inicial:		
I5	07-ago-17 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 27991-O	105.00
I10	14-ago-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 28278-O	175.00
I11	15-ago-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 15 KG. DE ALUMINIO, A RAZÓN DE \$19.00	Recibo N° 28388-O	285.00
I11	15-ago-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 140 BOTELLAS DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 28389-O	182.00
I17	23-ago-17 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 350 ENVASES PLASTICOS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 28852-O	122.50

I17	23-ago-17 JOSE HERRERA , PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 28853-O	130.00
I23	31-ago-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 8000 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 29235-O	12,000.00

AGOSTO 12,999.50

SEPTIEMBRE Saldo Inicial:

I3	05-sep-17 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.35	Recibo N° 29478-O	140.00
I10	14-sep-17 FLORERIA SHELly, PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 29949-O	102.00
I14	20-sep-17 OWENS AMERICAN S. DE R.L. DE C.V., PAGO DE 30.91 TONELADAS DE VIDRIO, A	Recibo N° 30208-O	27,819.00
I15	21-sep-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO DE 16 KG. DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$19.00	Recibo N° 30244-O	304.00
I15	21-sep-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO 525 KG.DE LAMINA DE CHATARRA, A RAZÓN DE \$ 2.	Recibo N° 30244-O	1,050.00
I15	21-sep-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$ 1.30	Recibo N° 30245-O	130.00
I15	21-sep-17 LA CHACHA, PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$35 CENTAVOS	Recibo N° 30246-O	105.00
I19	27-sep-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 30496-O	130.00
I19	27-sep-17 LA CHACHA , PAGO DE 300 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.35	Recibo N° 30497-O	105.00

SEPTIEMBRE 29,885.00

OCTUBRE Saldo Inicial:

I3	04-oct-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 30770-O	175.00
I6	09-oct-17 SHELly FLORERIA, PAGO DE 18 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$ 17.00	Recibo N° 30891-O	306.00
I6	09-oct-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 30960-O	175.00
I6	09-oct-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 80 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 30961-O	104.00
I17	24-oct-17 FLORERIA LETY, PAGO DE 24 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN \$ 17.00	Recibo N° 31651-O	408.00
I17	24-oct-17 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 1040 BOTELLAS SALCERAS A RAZÓN DE \$0.40	Recibo N° 31652-O	416.00
I18	25-oct-17 CHATARRERA MICHEL, PAGO 650 KG. DE CHATARRA A RAZÓN DE \$2.00	Recibo N° 31763-O	1,300.00

OCTUBRE 2,884.00

NOVIEMBRE Saldo Inicial:

I2	03-nov-17 LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 32188-O	122.50
I2	03-nov-17 FLORERIA SHELly, PAGO DE 9 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 32189-O	153.00
I3	06-nov-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 2570 KG. DE PLASTICO PET MULTICOLOR A RAZÓN DE :	Recibo N° 32291-O	6,425.00
I3	06-nov-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 100 ENVASES DE BOTELLA DE VINO \$ 1.30	Recibo N° 32292-O	130.00
I7	10-nov-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$.35	Recibo N° 32532-O	175.00
I14	22-nov-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$0.35	Recibo N° 32989-O	175.00
I14	22-nov-17 JOSE HERRERA, PAGO DE 80 ENVASES DE BOTELLA DE VINO A RAZÓN DE \$ 1.30	Recibo N° 32990-O	104.00
I14	22-nov-17 ULISES MICHEL, PAGO DE 16 KILOS DE BOTE DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 32991-O	320.00
I17	27-nov-17 ULISES MICHEL, PAGO DE 480 KG. DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN DE \$2.00	Recibo N° 33206-O	960.00
I17	27-nov-17 FLORERIA LETY, PAGO DE 20 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 33207-O	340.00

NOVIEMBRE 8,904.50

DICIEMBRE Saldo Inicial:

I3	05-dic-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 1945 KG. DE PLASTICO PET A RAZÓN DE \$ 2.50	Recibo N° 33565-O	4,862.50
I3	05-dic-17 FLORERIA SHELly, PAGO DE 14 ARMAZON DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 33566-O	238.00
I6	08-dic-17 FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 25 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 33806-O	425.00
I6	08-dic-17 LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 33807-O	175.00
I18	27-dic-17 URIEL MEDINA, PAGO DE 1280 KG. DE PLASTICO A RAZÓN DE \$2.50	Recibo N° 34554-O	3,200.00
I19	28-dic-17 SALSA EL DIABLITO, PAGO DE 750 BOTELLAS SALCERAS A RAZÓN DE \$0.40 C/U.	Recibo N° 34649-O	300.00
I19	28-dic-17 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35 C/U.	Recibo N° 34650-O	140.00

DICIEMBRE 9,340.50

MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.
2018

ENERO		Saldo Inicial:		
I4	05-ene-18	FLORERIA SHEL, PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$ 17.00	Recibo N° 35065-O	102.00
I4	05-ene-18	FLORERIA LOLA, PAGO DE 9 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 35066-O	153.00
I7	10-ene-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 35340-O	130.00
I7	10-ene-18	FLORERIA , PAGO DE 15 ARMAZON DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 35341-O	255.00
I9	12-ene-18	FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 12 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 35507-O	204.00
I9	12-ene-18	LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 35508-O	140.00
I12	17-ene-18	ULISES MICHEL, PAGO DE 14 KG. DE BOTE DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 35785-O	280.00
I12	17-ene-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 80 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 35786-O	104.00
I12	17-ene-18	LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 35787-O	140.00
I19	26-ene-18	LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.35	Recibo N° 2678637-O	140.00
I22	31-ene-18	FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 2678828-O	170.00
I22	31-ene-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 80 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$ 1.30	Recibo N° 2678829-O	104.00
				ENERO 1,922.00
FEBRERO		Saldo Inicial:		
I5	07-feb-18	LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 2679221-O	122.50
I5	07-feb-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 80 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 2679222-O	104.00
I5	07-feb-18	FLORERIA , PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 2679223-O	102.00
I7	09-feb-18	ULISES MICHEL, PAGO DE 490 KG. DE CHATARRA A RAZÓN DE \$1.80	Recibo N° 2679442-O	882.00
I10	14-feb-18	FLORERIA SHEL, PAGO DE 28 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 2679672-O	476.00
I12	16-feb-18	LA CHACHA, PAGO DE 600 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 2679786-O	210.00
I14	20-feb-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 100 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.35	Recibo N° 2679980-O	135.00
I14	20-feb-18	ULISES MICHEL, PAGO DE 17.600 GR. A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 2679979-O	352.00
I18	26-feb-18	LA CHACHA, PAGO DE 550 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 36314-O	192.50
I18	26-feb-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 80 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$ 1.50	Recibo N° 36383-O	120.00
I20	28-feb-18	FLORERIA SHEL, PAGO DE 10 ARMAZON DE CORONA A RAZÓN DE \$ 17.00	Recibo N° 36455-O	170.00
I20	28-feb-18	FLORERIA LETY, PAGO DE 15 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 36534-O	255.00
				FEBRERO 3,121.00
MARZO		Saldo Inicial:		
I3	05-mar-18	ULISES MICHEL, PAGO DE 400 KG. DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN DE \$ 2.20	Recibo N° 36689-O	880.00
I7	09-mar-18	LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 37067-O	140.00
I7	09-mar-18	JUAN OLVERA, PAGO DE 595 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 37066-O	773.50
I7	09-mar-18	JUAN OLVERA, PAGO DE 365 KG. DE BOLSA A RAZÓN DE \$3.00	Recibo N° 37066-O	1,095.00
I9	13-mar-18	LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 450 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.35	Recibo N° 37228-O	157.50
I9	13-mar-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 80 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$ 1.35	Recibo N° 37229-O	108.00
I10	14-mar-18	FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$ 17.00	Recibo N° 37304-O	102.00
I14	21-mar-18	FLORERIA LOLAS, PAGO DE 17 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 37668-O	289.00
I14	21-mar-18	LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 37669-O	175.00
I17	26-mar-18	REYNALDO MICHEL, PAGO DE 1950 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 37854-O	2,535.00
I19	28-mar-18	ULISES MICHEL, PAGO DE 17 KG. DE BOTE DE ALUMINIO A RAZÓN \$20.00	Recibo N° 37956-O	340.00
I19	28-mar-18	LA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 37957-O	122.50
I19	28-mar-18	FLORERIA EL CLAVEL, PAGO DE 20 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 37958-O	340.00
				MARZO 7,057.50
ABRIL		Saldo Inicial:		
I5	06-abr-18	ULISES MICHEL, PAGO DE 500 KG DE LAMINA CHATARRA RAZON DE \$ 2.30 EL KG	Recibo N° 38360-O	1,150.00
I7	10-abr-18	JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLA DE VINO A RAZON DE \$ 1.30 C/U	Recibo N° 38434-O	156.00
I7	10-abr-18	LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 350 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$ 0.35 C/U	Recibo N° 38435-O	122.50
I9	12-abr-18	JUAN OLVERA, PAGO DE 1010 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 38552-O	1,313.00
I9	12-abr-18	OMAR MICHEL, PAGO DE 1380 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 38553-O	3,726.00
I11	16-abr-18	ARMINDA VALLE SANTANA, PAGO DE 4 ARMAZONES DE CORONA A RAZÓN DE \$17.00	Recibo N° 38700-O	68.00
I12	17-abr-18	LA CHACHA, PAGO DE 500 BOTES LECHEROS A RAZON DE \$ 0.35 C/U	Recibo N° 38754-O	175.00
I15	20-abr-18	URIEL MEDINA, PAGO DE 1935 KILOS DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN \$2.70	Recibo N° 38938-O	5,224.50
I18	25-abr-18	VICTORIA TORRES, PAGO DE 4 BOLSAS DE COMPOSTA ORGANICA	Recibo N° 39147-O	20.00
I19	26-abr-18	JUAN OLVERA, PAGO DE 550 KILOS DE LIBRETA DE PAPEL A RAZÓN DE 1.30	Recibo N° 39172-O	715.00
I19	26-abr-18	JUAN OLVERA, PAGO DE 180 KILOS DE BOLSA DE NYLON A RAZÓN \$3.00	Recibo N° 39172-O	540.00
I19	26-abr-18	LA CHACHA, PAGO DE 600 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 39173-O	210.00
I21	30-abr-18	JUAN OLVERA, PAGO DE 1100 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 39330-O	1,430.00
				ABRIL 14,850.00

MAYO	Saldo Inicial:		
I1	02-may-18 OMAR MICHEL, PAGO DE 1420 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$ 2.70	Recibo N° 39409-O	3,834.00
I9	14-may-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 540 KG. DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN DE \$2.90	Recibo N° 39899-O	1,566.00
I9	14-may-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 460 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 39845-O	598.00
I9	14-may-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 39846-O	156.00
I9	14-may-18 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 600 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 39847-O	210.00
I13	18-may-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 690 KILOS DE CARTON A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 40105-O	897.00
I13	18-may-18 OMAR MICHEL, PAGO DE 1220 KILOS DE PLASTICO A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 40106-O	3,294.00
I18	25-may-18 LA CHACHA, PAGO DE 700 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.35	Recibo N° 40409-O	245.00
I18	25-may-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 19.400 GM. DE ALUMINIO A RAZÓN \$20.00	Recibo N° 40410-O	388.00
I18	25-may-18 OMAR MICHEL, PAGO DE 1190 KG. DE PLASTICO PET A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 40426-O	3,213.00
I19	28-may-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 40559-O	156.00
I19	28-may-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 500 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$ 1.20	Recibo N° 40560-O	600.00
		MAYO	15,157.00
JUNIO	Saldo Inicial:		
I3	05-jun-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 650 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.20	Recibo N° 40877-O	780.00
I8	12-jun-18 JOSE JESUS RODRIGUEZ ESPINOZA, PAGO DE UNA BOLSA DE COMPOSTA ORGANICA	Recibo N° 41266-O	5.00
I8	12-jun-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 480 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.10	Recibo N° 41281-O	528.00
I8	12-jun-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 550 KG. DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN DE \$2.50	Recibo N° 41282-O	1,375.00
I9	13-jun-18 LA CHACHA, PAGO DE 700 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE 0.35 CENTAVOS C/U	Recibo N° 41346-O	245.00
I11	15-jun-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 140 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 41474-O	182.00
I14	20-jun-18 OMAR MICHEL, PAGO DE 1900 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN \$2.70	Recibo N° 41654-O	5,130.00
I18	26-jun-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 1,147 HG DE CARTON A RAZÓN DE \$ 1.20 EL KG	Recibo N° 41912-O	1,376.40
I18	26-jun-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 250 KG DE BOLSA NAYLA A RAZÓN DE \$ 3.00 EL KG	Recibo N° 41913-O	750.00
I18	26-jun-18 LA CHACHA, PAGO DE 650 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$ 0.35 C/U	Recibo N° 41914-O	227.50
I20	28-jun-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 20 KG DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$ 22.00 EL KG	Recibo N° 42026-O	440.00
I20	28-jun-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE ENVASE DE VINO A RAZÓN DE \$ 1.30 C/U	Recibo N° 42027-O	156.00
		JUNIO	11,194.90
JULIO	Saldo Inicial:		
I3	04-jul-18 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 1120 BOTELLAS DE SALSA A RAZÓN DE \$0.45	Recibo N° 42287-O	504.00
I3	04-jul-18 FLORERIA ALONDRA, PAGO DE 10 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN DE \$ 17.00	Recibo N° 42288-O	170.00
I3	04-jul-18 LA CHACHA, PAGO DE 550 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 42289-O	192.50
I3	04-jul-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 710 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 42290-O	710.00
I10	13-jul-18 URIEL MEDINA, PAGO DE 1975 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN \$2.70	Recibo N° 42841-O	5,332.50
I10	13-jul-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 840 KG. DE CARTON A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 42842-O	840.00
I12	17-jul-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 600 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 42961-O	600.00
I13	18-jul-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 140 BOTELLAS DE VINO (ENVASE) A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 43081-O	182.00
I13	18-jul-18 LA CHACHA, PAGO DE 700 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 43082-O	245.00
I13	18-jul-18 FLORERIA SHELBY, PAGO DE 6 ARMAZONES DE CORONA FLORAL A RAZÓN \$17.00	Recibo N° 43083-O	102.00
I16	23-jul-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 570 KILOS DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN \$2.50	Recibo N° 43267-O	1,425.00
I18	25-jul-18 OMAR MICHEL, PAGO DE 1000 KG. DE PLASTICO PET A RAZÓN DE \$ 2.70	Recibo N° 43376-O	2,700.00
I19	26-jul-18 URIEL MEDINA, PAGO DE 1000 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 43444-O	2,700.00
I21	30-jul-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 21 KG. DE BOTE DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$22.00	Recibo N° 43572-O	462.00
I21	30-jul-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 550 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 43573-O	550.00
I21	30-jul-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 570 KG. DE PAPEL A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 43632-O	570.00
I21	30-jul-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 135 KG. DE BOLSA A RAZÓN DE \$3.00	Recibo N° 43632-O	405.00
I21	30-jul-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 140 BOTELLAS DE VINO (ENVASE) A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 43633-O	182.00
		JULIO	17,872.00
AGOSTO	Saldo Inicial:		
I2	02-ago-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 610 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 43895-O	610.00
I4	06-ago-18 LA CHACHA, PAGO DE 700 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 44181-O	245.00
I9	13-ago-18 URIEL MEDINA, PAGO DE 1000 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 44499-O	2,700.00
I9	13-ago-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 550 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 44574-O	550.00
I9	13-ago-18 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 44575-O	140.00
I9	13-ago-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE VINO (ENVASE) A RAZÓN DE \$1.35	Recibo N° 44576-O	162.00
I17	23-ago-18 LA CHACHA, PAGO DE 550 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 45146-O	192.50
I17	23-ago-18 OMAR MICHEL, PAGO DE 1190 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 45101-O	3,213.00
I17	23-ago-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE VINO (ENVASE) A RAZÓN DE \$1.30	Recibo N° 45102-O	156.00
I19	27-ago-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 530 KILOS DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN \$2.50	Recibo N° 45201-O	1,325.00
I20	28-ago-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 1080 KG. DE PLASTICO RIGIDO A RAZÓN DE \$2.00	Recibo N° 45263-O	2,160.00
I21	29-ago-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 22.300 KG. DE BOTE DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 45345-O	446.00

I23	31-ago-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 645 KG. DE PAPEL A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 45467-O	645.00
I23	31-ago-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 1150 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 45467-O	1,150.00
I23	31-ago-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 100 KG. DE BOLSA A RAZÓN DE \$3.00	Recibo N° 45467-O	300.00
			AGOSTO 13,994.50

SEPTIEMBRE Saldo Inicial:

I1	03-sep-18 URIEL MEDINA, PAGO DE 1000 KG. DE PLASTICO PET Y MULTICOLOR A RAZÓN DE \$2.70	Recibo N° 45604-O	2,700.00
I3	05-sep-18 LA NUEVA CHACHA, PAGO DE 1100 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 45740-O	385.00
I3	05-sep-18 JOSE HERRERA, PAGO DE 120 BOTELLAS DE VINO (ENVASE) A RAZÓN DE \$1.50	Recibo N° 45741-O	204.00
I7	11-sep-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 600 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.00	Recibo N° 46004-O	600.00
I12	18-sep-18 LA CHACHA, PAGO DE 400 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 46371-O	140.00
I12	18-sep-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 620 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.10	Recibo N° 46372-O	660.00
I13	19-sep-18 JUAN OLVERA, PAGO COMPLEMENTO DEL RECIBO 46372 POR PAGO DE CARTON	Recibo N° 46384-O	22.00
I16	24-sep-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 510 KILOS DE LAMINA CHATARRA A RAZÓN \$2.00	Recibo N° 46664-O	1,020.00
I18	26-sep-18 SALCERA EL DIABLITO, PAGO DE 880 BOTELLAS SALCERAS A RAZÓN DE \$0.45	Recibo N° 46776-O	396.00
I18	26-sep-18 LA CHACHA, PAGO DE 650 BOTES LECHEROS A RAZÓN DE \$0.35	Recibo N° 46777-O	227.50
I18	26-sep-18 ULISES MICHEL, PAGO DE 19.600 KG. DE BOTE DE ALUMINIO A RAZÓN DE \$20.00	Recibo N° 46778-O	392.00
I18	26-sep-18 JUAN OLVERA, PAGO DE 610 KG. DE CARTÓN A RAZÓN DE \$1.10	Recibo N° 46779-O	671.00
			SEPTIEMBRE 7,417.50

Asunto: Respuesta a su oficio UTEG/560/2018.
El Grullo, Jalisco., a 08 de Octubre del 2018.

Lic. Grecia Marisol Pelayo Chávez.
Jefe de Unidad de Transparencia.
Presente:

La que suscribe C. María Guadalupe Zamora Murillo, ex - Directora de Servicios Públicos Municipales, Administración 2015-2018, doy respuesta al oficio UTEG/560/2018 enviado el día 27 Septiembre del presente año.

Informe de inorgánicos recolectados durante la Administración 2015-2018.

1. Toneladas recolectadas por categoría solicitada.

plástico: 34.176 Ton.
aluminio: 13.456 Ton.
cartón: 65.515 Ton.
papel: 9.180 Ton.
vidrio: 14.905 Ton.

2.- Nombre de los compradores.

ULISES MICHEL
CHATARRERA MICHEL
REYNALDO MICHEL
URIEL MEDINA
LA CHACHA
MATHER
LA NUEVA CHACHA
OWENS AMERICA S. DE R.L. DE C. V.
VITRO AMERICA

3.- El comprador con la pesada del material que iba a llevar se presentaba a Hacienda Municipal a realizar su pago, ya con recibo se presentaba al centro de acopio a recoger dicho material.

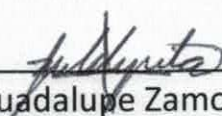
4.- Hacienda Municipal se queda con las copias de los recibos.

5.- No tengo conocimiento en que se gastaba lo recabado por las ventas

Nota. La recolección de residuos cambio de departamento el 15 de febrero del 2018, por lo que yo solo informo hasta que estaba a mi cargo.

Sin más por el momento, me despido de Usted poniéndome a sus órdenes.

Atentamente:


C. María Guadalupe Zamora Murillo

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hecha vía **INFOMEX** con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“¿Cuántas agresiones a personal médico y puestos de socorro (hospitales, clínicas, ambulancias) se han registrado en los últimos cinco años? ¿De qué tipo y en qué lugares (municipio y clínica)? ¿Cuántas denuncias por este tipo de actos ante la Fiscalía General del Estado?” (sic.)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información que solicita es inexistente, esto por lo que ve estrictamente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio UTEG/561/2018 a el **M.C.P. ALEJANDRO VARGAS ZAVALZA**, director de protección civil y bomberos municipal de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio **DIR/UMPCYB/121/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de septiembre del 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/561/2018**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **251/2018**
Folio: **04879118**

M.C.P. ALEJANDRO VARGAS ZAVALZA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MUNICIPAL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 25 de septiembre dirigida a la O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco y derivada a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo, en la que se solicita literalmente:

“¿Cuántas agresiones a personal médico y puestos de socorro (hospitales, clínicas, ambulancias) se han registrado en los últimos cinco años? ¿De qué tipo y en qué lugares (municipio y clínica)? ¿Cuántas denuncias por este tipo de actos ante la Fiscalía General del Estado?” (sic.)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibido
27/SEPT/18

Roberto Torres V.

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS *Estos Dejamos Huella*
DE EL GRULLO, JALISCO.

DIR/UMPCYB/121/2018

Asunto: Respuesta a solicitud.**LIC ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS**
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para otorgar respuesta a su atento oficio: UTEG/561/2018 Expediente:251/2018, folio:04879118, en el cual se me solicita brindar información sobre: **“¿cuántas agresiones a personal medico y puestos de socorro (hospitales, clínicas, ambulancias) se han registrado en los últimos cinco años? ¿de que tipo y en qué lugares (municipio y clínica)? ¿Cuántas denuncias por este tipo de actos ante la fiscalía general del estado?”** le notifico que en los archivos de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos no existe evidencia alguna de que se hayan suscitado este tipo de actos hacia el personal paramédico que labora en esta institución.

Sin otro asunto en particular y esperando que la información proporcionada cumpla con las especificaciones de la solicitud, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

El Grullo, Jalisco. A 27 de septiembre de 2018


DR. ALEJANDRO VARGAS ZAVALZA
Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de
El Grullo, Jaliscoc.c.p Archivo
AVZ/rjmi*Recibí*
27/09/2018